

## VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 42  
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014

EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados

#### Honorable Asamblea:

Los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la LXII Legislatura, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, párrafo 2, inciso b) y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados exponen a la consideración de esta asamblea el presente dictamen de conformidad con lo siguiente

#### I. Antecedentes

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 1 de octubre de 2013, el diputado presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del PRD. Asimismo determinó que se turnara a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 3873-IV, del martes 1 de octubre de 2013.

3. La reforma a los artículos 73, 74, fracciones II, IV y VI, 79 y 134 Constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, establece, entre otros aspectos relevantes, que la honorable Cámara de Diputados mantenga la facultad de evaluar el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la federación, y en su ejercicio podrá requerirle informes sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.

4. Por su parte, el artículo 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones que le marca la ley reglamentaria, la cual a su vez tiene sustento en el artículo 74, fracción II y VI, de la Constitución, el cual establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la federación en los términos que la ley disponga.

5. Con fecha 29 de mayo de 2009 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En la mencionada ley, se dispone en el artículo sexto transitorio lo siguiente:

Sexto. La Auditoría Superior de la Federación y la Unidad deberán actualizar sus reglamentos interiores conforme a lo previsto en esta Ley en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la publicación del presente decreto.

Del artículo anterior se desprende que el plazo para actualizar el Reglamento al que se refiere el artículo 107 de dicha Ley, venció el día 27 de agosto de 2009.

6. Por otro lado, el artículo 77, fracción X, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, faculta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para proponer el Reglamento In-

terior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, ante el pleno de la Cámara de Diputados para su aprobación.

7. Con lo anterior expuesto, se deduce la necesidad de expedir un nuevo ordenamiento jurídico que reglamente en detalle a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en lo relativo a la regulación de la actividad del órgano técnico especializado denominado Unidad de Evaluación y Control, el cual forma parte de la estructura de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

8. Con fecha 13 de septiembre de 2011, en la vigésima reunión ordinaria, el pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación aprobó el proyecto de Reglamento Interior, así como el rediseño de funciones y estructura de la Unidad de Evaluación y Control que se presentó al pleno como iniciativa.

9. En sesión de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias celebrada el 9 de noviembre de 2011, en la cual, entre otros asuntos, se incluyó en el orden del día la presentación de proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control –previamente aprobado por la Comisión de Vigilancia–. No obstante, ante la objeción de diversos diputados con el proyecto de dictamen y su solicitud de ampliar el plazo para emitir sus comentarios, se determinó posponer su discusión, hecho que no ocurrió ante la falta de acuerdo entre los grupos parlamentarios y la iniciativa precluyó su plazo de dictaminación.

10. En esta LXII Legislatura, la Comisión de Vigilancia nuevamente presentó a la consideración del pleno una iniciativa para expedir el Reglamento de la Unidad.

11. Con fecha 31 de octubre de 2013, la comisión solicitó al secretario general de la Cámara que informara respecto a cuál sería el impacto presupuestal que tendría la aprobación de esta iniciativa.

12. El 8 y 19 de noviembre de 2013, se recibieron del director general de Recursos Humanos, doctor Roberto Khalil Jalil y del doctor Alejandro Soumano Ventura, titular de la Dirección General del Presupuesto y Contabilidad de la Cámara, respectivamente, respuestas al oficio antes citado, en cuyo contenido se destaca que “con base en la Iniciativa del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, dicha aprobación, no ten-

dría impacto presupuestal en el Capítulo de Servicios Personales”.

13. El 27 de noviembre de 2013, mediante oficio CEDIP/LXII/CT/2427/13, del mismo día, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias remitió a esta comisión dictaminadora la opinión técnica jurídica sobre la iniciativa que se dictamina, en la que se concluye que la misma guarda congruencia con el orden normativo aplicable y con los postulados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa, referida en los antecedentes de este dictamen, contiene la propuesta de Reglamento para la Unidad de Evaluación y Control, en el que básicamente se integran diversas unidades administrativas (1 Titular, 4 direcciones, 9 subdirecciones, 6 coordinaciones y una secretaría técnica: 21 puestos de mando) sus funciones y los procedimientos que habrá de desarrollar la Unidad.

En la iniciativa se expone como argumentación principal de sus propuestas lo siguiente:

“La organización administrativa que se propone para la Unidad de Evaluación y Control consiste en consolidar su trabajo para apoyar de manera eficiente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el cumplimiento de sus atribuciones que conforme a la Ley le corresponden, evaluando el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la federación; apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la presentación a la Comisión de Presupuesto del Análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Identifica cinco áreas de oportunidad para que la Unidad de Evaluación y Control ejerza su mandato legal, orientadas a la consolidación de la autonomía técnica y de gestión de la Auditoría Superior de la Federación; a saber:

- Conocer el plan estratégico y el programa anual de auditorías de la entidad de fiscalización superior de la federación, en concordancia con su autonomía técnica;
- Ejercer el requerimiento para que la Auditoría Superior de la Federación aclare y profundice en la fiscaliza-

ción de la Cuenta Pública, así como en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, con respeto a su autonomía técnica, y en cumplimiento de lo que señala la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

- Conocer y opinar del presupuesto que proponga la entidad de fiscalización superior de la federación, con respeto a su autonomía de gestión;

- Conocer la normativa de la Auditoría Superior de la Federación, concomitantemente con su autonomía de organización; y

- Valorar las convocatorias y comparecencias, en su caso, de los auditores especiales de la Auditoría Superior de la Federación, concomitantemente con su autonomía de funcionamiento”.

Destaca la propuesta que el propósito fundamental es dar certidumbre y legalidad a la actuación de la Unidad de Evaluación y Control.

Por último, enfatiza la iniciativa que la estructura sugerida, parte de la plantilla de personal con que actualmente cuenta la Unidad de Evaluación y Control, por lo que no implicará un impacto presupuestal su instrumentación.

### III. Consideraciones

1. La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (artículo 107) faculta a la Cámara de Diputados a expedir el Reglamento de la Unidad de Evaluación y Control.

3. Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias conocer, analizar y dictaminar la iniciativa que en el presente dictamen se atiende, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, incisos a) y b) y 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 80, 82, 84, 85, 158, 167, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. Por otro lado, del análisis efectuado a través del cotejo entre las atribuciones otorgadas al titular de la Unidad por el artículo 106 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y las que se señalan en la Iniciativa, se aprecia una clara diferencia. Basta mencionar que en la ley se otorgan cuatro atribuciones, mientras que en la iniciativa se conceden treinta y siete.

Sin embargo, es evidente que en las disposiciones reglamentarias, como lo es el que nos ocupa, no debe realizarse una comparación basada meramente en la numeralia, sino que se precisa determinar si estas atribuciones le permiten al servidor público correspondiente cumplir con el mandato que impone la ley.

Como ejemplo de lo anterior, el artículo 89 fracción XIII Constitucional establece que corresponde al Presidente de la República “habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas, y designar su ubicación”; para reglamentar esa atribución, el Congreso de la Unión emitió la Ley Aduanera (que se compone de 203 artículos), la Ley de Comercio Exterior (que se compone de 98 artículos), la Ley de Navegación y Comercio marítimos (que se compone de 328 artículos) y la Ley de Puertos (que se compone de 69 artículos).

Con la debida dimensión, con extremo cuidado de cumplir su responsabilidad, corresponde a esta Comisión Dictaminadora analizar si facultades que se le asignan al Titular de la Unidad de Evaluación y Control en la iniciativa le permitirán cumplir con su mandato de Ley o bien se exceden de su ámbito competencial.

Al respecto, los diputados que integramos esta comisión consideramos que efectivamente las facultades que se otorgan al titular de la Unidad de Evaluación y Control, UEC, y a las demás áreas que la componen guardan directa relación con el mandato establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación sin que se exceda su mandato legal.

Sirve de apoyo a lo anterior, la opinión técnica jurídica emitida por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias que se relacionó en el antecedente 13 de este dictamen.

5. Es importante decir que para cumplir cabalmente con lo establecido en la Ley, la facultad reglamentaria debe realizarse única y exclusivamente dentro de la esfera de

atribuciones propias del órgano facultado, pues la norma reglamentaria se emite por facultades explícitas o implícitas previstas en la ley o que de ella derivan, siendo precisamente esa zona donde pueden y deben expedirse reglamentos que provean a la exacta observancia de aquélla, por lo que al ser competencia exclusiva de la ley la determinación del qué, quién, dónde y cuándo de una situación jurídica general, hipotética y abstracta, al reglamento de ejecución competará, por consecuencia, el cómo de esos mismos supuestos jurídicos.

Ahora bien, como sucede con las atribuciones del Titular, de igual manera, en el caso de las unidades administrativas que integran la UEC, la Iniciativa otorga las facultades que les permiten a dichos servidores públicos dar cumplimiento a su mandato legal.

Lo anterior, considerando que los supuestos jurídicos previstos en la ley, el reglamento de ejecución debe generar tales supuestos jurídicos, otorgando las facultades y estableciendo los medios para cumplirla.

6. Otro aspecto que resulta fundamental señalar es el crecimiento orgánico de la UEC en años recientes, que si bien fue concebido como un ente de apoyo a los trabajos de la comisión, actualmente cuenta con una estructura que se compone de 79 servidores públicos adscritos, de acuerdo a la plantilla de personal que publica la Dirección de Recursos Humanos, a través del portal de transparencia de la Cámara.

El mandato establecido en los artículos 18 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como 85 numeral 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados consiste en valorar el impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

En el caso, como se señaló en el antecedente 12 de este dictamen, no existe impacto presupuestal en el Capítulo de Servicios Personales.

Lo anterior, en virtud de que la estructura con la que actualmente opera la Unidad de Evaluación y Control fue válidamente aprobada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y ratificada por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, el 8 de noviembre de 2011.

En ese orden de ideas, aunque se propone en la iniciativa que se analiza un incremento en la estructura de la Unidad de Evaluación y Control, especialmente considerándola respecto al Reglamento vigente, la misma no tiene impacto presupuestal para este Congreso de la Unión.

De esa forma, si de los análisis realizados en este dictamen se desprende que las áreas de la Unidad de Evaluación y Control están debidamente facultadas para cumplir con su mandato legal y la estructura que se propone no implica un impacto presupuestal, esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias concluye la procedencia de la aprobación de la iniciativa que se dictamina, ya que la estructura orgánica que se propone es funcional, eficiente y congruente con las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación le otorgan a la Unidad de Evaluación y Control, además de que se considera congruente con el principio de austeridad institucional y racionalidad en el ejercicio del gasto, que necesariamente debe estar presente en el órgano de apoyo de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

7. Evaluar el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación, de acuerdo con las facultades legales conferidas, debe ser la pauta y medida del contenido de las disposiciones reglamentarias.

De esta manera, el análisis que se hizo a la estructura propuesta se basó en el Marco Teórico de las técnicas de investigación administrativa, tomando como principios de organización y funcionamiento, la eficacia, la jerarquía administrativa, la coordinación y la delegación racional de funciones.

8. Finalmente, se realizaron ajustes de redacción y estilo, con respecto a la propuesta con el fin de dar mayor claridad a los supuestos normativos.

Así, esta dictaminadora estima conveniente y oportuno aprobar, con modificaciones, la iniciativa que se atiende en el presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presentamos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

## **Decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados**

Artículo Único. Se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados para quedar como sigue:

### **Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados**

#### Capítulo I

##### De la competencia y organización

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto regular la organización, atribuciones y competencia del órgano técnico especializado denominado Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la honorable Cámara de Diputados.

Artículo 2. Para efectos de este Reglamento se entenderá por

I. Auditor superior: el auditor superior de la Federación;

II. Auditoría Superior: la entidad de fiscalización superior de la federación a que se refieren los artículos 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. Cámara: la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión;

IV. Comisión: la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados;

V. Comisión de Presupuesto: Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados;

VI. Constitución: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VII. Cuenta Pública: la Cuenta Pública Federal a que se refiere el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VIII. Cuenta comprobada: documentos relativos a un periodo determinado, integrados por el resumen de operaciones de caja o de pólizas de ingresos o egresos;

IX. Documentos económico-presupuestales: se refiere a los principales documentos remitidos por el Ejecutivo federal a la Cámara y que son, por su importancia: a) Cuenta Pública; b) proyecto de Ley de Ingresos de la Federación; y c) proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros;

X. Evaluación técnica: proceso mediante el cual la Unidad valora si la entidad de fiscalización superior de la federación, en su función sustantiva de fiscalización, se sujeta al marco rector y normas para la fiscalización superior de la gestión gubernamental, considerando que los procesos de planeación, ejecución, informe y seguimiento sean congruentes y sus resultados estén alineados con los objetivos determinados;

XI. Informe de Avance: el Informe de Avance de la Gestión Financiera a que se refieren los artículos 2, fracción XII, y 7 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

XII. Informe del Resultado: el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública;

XIII. Ley: la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

XIV. Ley de Responsabilidades: la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

XV. Ley Orgánica: la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

XVI. Manual de Organización: el Manual General de Organización de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados;

XVII. Manual de Procedimientos: el Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados;

XVIII. Presupuesto: el Presupuesto de Egresos de la Federación;

XIX. Reglamento: el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados;

XX. Reglamento de la Cámara: el Reglamento de la Cámara de Diputados;

XXI. Titular: el titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados; y

XXII. Unidad: la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Artículo 3. La Unidad es el órgano técnico y especializado de la Comisión encargado de apoyar a ésta en el cumplimiento de su competencia establecida en la Ley y en el Reglamento de la Cámara, relativa a evaluar el desempeño de la Auditoría Superior y vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de sus servidores públicos.

La Unidad se regirá por los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad, transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 4. Para la atención y cumplimiento de su competencia y el despacho de los asuntos, la Unidad contará con los servidores públicos, de conformidad al artículo 108 de la ley y con las unidades administrativas siguientes:

I. Titular de la Unidad de Evaluación y Control;

II. Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior;

II.1. Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Gobierno;

II.2. Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Social;

II.3. Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Económico;

II.4. Subdirección de Análisis de la Fiscalización del Gasto Federalizado;

III. Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social;

III.1. Subdirección de Evaluación de la Fiscalización Superior;

III.2. Subdirección de Apoyo en las Funciones de Contraloría Social;

III.3. Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora;

IV. Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica;

IV.1. Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades;

IV.2. Subdirección de Auditorías;

IV.3. Coordinación de Evaluación Técnica;

V. Dirección Jurídica para la Evaluación y Control;

V.1. Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico;

V.2. Coordinación de Procesos Legales;

VI. Secretaría Técnica;

VI.1. Coordinación de Planeación Estratégica;

VI.2. Coordinación Administrativa; y

VI.3. Coordinación de Apoyo Técnico.

La Unidad contará con la estructura ocupacional que autorice la Cámara, de acuerdo con los lineamientos en la materia.

En el presupuesto anual se aprobarán los recursos humanos que integrarán la plantilla del personal de la Unidad, así como los recursos materiales y financieros para su debido funcionamiento.

Los recursos económicos se asignarán y administrarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 5. La Unidad por conducto de sus servidores públicos y unidades administrativas, llevará a cabo las actividades que establezcan los ordenamientos legales, en forma programada y conforme a las políticas que para el logro de

los objetivos establezcan el Programa de Trabajo y el Plan Estratégico.

Capítulo II  
De la competencia de la unidad  
y atribuciones de su titular

Artículo 6. La Unidad tendrá la competencia prevista en el artículo 103 de la ley.

Artículo 7. La Unidad elaborará su Programa Anual de Trabajo que deberá incluir el Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas con el objeto de verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores de la Auditoría Superior, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de ésta, conforme a lo siguiente:

I. El programa anual de trabajo deberá ser aprobado por la comisión antes del 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se deban realizar las auditorías y evaluaciones técnicas;

II. El Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas se realizará con apego a los plazos establecidos en el Programa Anual de Trabajo, para dar seguimiento a cada una de las actividades que deban cumplirse. El Programa Específico de Auditorías deberá contener

a) El marco metodológico en la planeación así como los criterios de selección y reglas de decisión que sustentan cada una de las auditorías y evaluaciones técnicas aprobadas;

b) El calendario estimado para la realización de auditorías y evaluaciones técnicas;

c) Los procedimientos para la práctica de auditorías y evaluaciones técnicas y los plazos para cada una de sus etapas;

d) Los plazos para que la Auditoría Superior entregue la información solicitada;

e) Los plazos y especificaciones para la realización de pre-confrontas y confrontas; y

f) Los plazos para la emisión de los resultados y las observaciones; y

III. Las acciones que se pueden emitir, así como sus tipos y características.

La Unidad rendirá a la comisión informes semestrales sobre el cumplimiento y avance de su programa anual de trabajo y del programa específico de auditorías y evaluaciones técnicas.

La comisión podrá adicionar en cualquier momento el programa anual de trabajo, el de auditorías y el de evaluaciones técnicas.

Artículo 8. El titular tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de la ley, las siguientes:

I. Ser responsable administrativamente ante la propia Cámara, a la que deberá rendir, por conducto de la comisión, un informe anual de su gestión, independientemente de que pueda ser citado cuando sea necesario para dar cuenta del ejercicio de sus funciones;

II. Representar legalmente a la Unidad ante toda clase de autoridades, entidades, personas físicas o morales; y delegar la representación a los servidores públicos de la Unidad que estime necesarias;

III. En apoyo jurídico a la comisión, y con la aprobación de ésta, actuar como delegado, en toda clase de juicios de amparo en los que sea parte, auxiliándola en la formulación de informes previos y justificados, contestar demandas, oponer excepciones, presentar y objetar pruebas y alegatos, interponer toda clase de recursos y, en general, dar debida atención a los juicios y a las sentencias ejecutoriadas;

IV. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Unidad, que será aprobado por la comisión y sometido a la consideración de la Cámara por conducto de la Junta de Coordinación Política;

V. Administrar y ejercer el presupuesto mensual, dando cuenta comprobada de su aplicación a la comisión, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la información emitida por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad;

VI. Informar semestralmente a la comisión del ejercicio del presupuesto anual, con el apoyo de la información contable-presupuestal que le proporcionen las áreas competentes de la Cámara;

VII. Proponer a la comisión, para su aprobación, los lineamientos que la Unidad requiere para el ejercicio de sus funciones, así como los indicadores y los elementos metodológicos que utilizará la Unidad para evaluar el desempeño y el impacto de la fiscalización de la Auditoría Superior, así como los indicadores de la propia Unidad;

VIII. Presentar a la comisión, para su aprobación, a más tardar el 30 de octubre de cada año, el programa anual de trabajo del año siguiente. Asimismo, presentar a la comisión las políticas y manuales que la Unidad requiere para el ejercicio de sus funciones;

IX. Planear y programar las auditorías, evaluaciones técnicas, visitas e inspecciones que practicará la Unidad a las diversas unidades administrativas que integran la Auditoría Superior y rendir los informes de los resultados que le soliciten la Cámara y la comisión;

X. Planear, programar y proponer a la Comisión, para su aprobación, la práctica de auditorías y evaluaciones técnicas, a través de terceros, a la Auditoría Superior;

XI. Emitir observaciones, recomendaciones y acciones derivadas de las auditorías y evaluaciones técnicas practicadas a la Auditoría Superior, así como recomendaciones preventivas al desempeño en sus procesos;

XII. Previa autorización de la Comisión, validar la solventación de las observaciones y acciones emitidas a la Auditoría Superior, derivadas de las auditorías y evaluaciones técnicas, visitas e inspecciones practicadas por la Unidad;

XIII. Proponer a la comisión las conclusiones y recomendaciones que se deriven del análisis del Informe del Resultado, dar seguimiento a las mismas y evaluar su cumplimiento;

XIV. Presentar a la comisión los resultados derivados del apoyo técnico que se otorga en materia de evaluación del desempeño de la Auditoría Superior respecto al cumplimiento de su mandato, para que determine lo conducente. Asimismo, presentar a la comisión los resultados derivados del impacto de la acción fiscalizadora;

XV. Comunicar a la comisión lo relacionado con el personal que intervendrá en las auditorías, evaluaciones

técnicas, visitas e inspecciones que realice la Unidad a la Auditoría Superior;

XVI. Requerir a las unidades administrativas de la Auditoría Superior la información y documentación necesaria para cumplir con sus atribuciones;

XVII. Mantener comunicación con el Auditor Superior y demás servidores públicos de la misma, para facilitar la práctica de auditorías, evaluaciones técnicas, visitas e inspecciones;

XVIII. Proponer a la comisión para su aprobación el sistema de la Unidad para dar seguimiento a las sanciones impuestas por la Auditoría Superior;

XIX. Recibir quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del auditor superior, auditores especiales y demás servidores públicos de la Auditoría Superior e informarlas de manera inmediata a la comisión;

XX. A instancia de la comisión, presentar denuncias o querellas ante la autoridad competente, en caso de detectar conductas que puedan constituir delitos imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XXI. Iniciar investigaciones y, en su caso, sustanciar los procedimientos para determinar las responsabilidades en que incurran los servidores públicos de la Auditoría Superior, derivadas del incumplimiento de la Ley y de la Ley de Responsabilidades.

Con aprobación de la comisión fincar responsabilidades y sanciones, en su caso, clasificadas como infracciones graves por el artículo 13 de la Ley de Responsabilidades;

XXII. Conocer e iniciar investigaciones y, en su caso, sustanciar los procedimientos para determinar las responsabilidades y fincar sanciones que correspondan a infracciones no contempladas y/o previstas en la fracción anterior, previa aprobación de la comisión.

XXIII. Previa aprobación de la comisión, establecer los indicadores de evaluación del desempeño de la Auditoría Superior, así como los indicadores del impacto de la fiscalización y, por último, los indicadores de evaluación del desempeño de la propia Unidad;



XXIV. Definir, formular y establecer los procedimientos administrativos, bases, sistemas de control interno de la Unidad, procurando que asuman un carácter integral, congruente y homogéneo, para el logro de sus objetivos de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

XXV. Opinar, a petición de la comisión, respecto al proyecto de presupuesto anual y del ejercicio de la cuenta comprobada de la Auditoría Superior;

XXVI. Proponer a la junta directiva de la comisión los nombramientos de los puestos de mando, como resultado del concurso correspondiente. Asimismo informar los movimientos del personal;

XXVII. Delegar atribuciones por medio de acuerdos que permitan el desarrollo de las actividades inherentes al titular;

XXVIII. Habilitar al personal a su cargo para realizar las auditorías, evaluaciones técnicas, visitas e inspecciones que se practiquen a la Auditoría Superior y demás atribuciones encomendadas a la Unidad;

XXIX. Ejecutar las sanciones que le informe el órgano interno de control, a los servidores públicos de la Unidad, cuando incurran en actos u omisiones que afecten el desempeño de sus funciones, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que rigen el servicio público, en términos de la Ley de Responsabilidades;

XXX. Conocer de los procedimientos administrativos y resolver las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas de la Auditoría Superior por el incumplimiento de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

XXXI. Dirigir los mecanismos de cooperación con otras instituciones para la obtención y expedición de constancias que acrediten la existencia de sanción administrativa impuesta por autoridad competente a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XXXII. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Unidad, salvo que se trate de documentos clasificados como reservados o confiden-

ciales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XXXIII. Previa autorización de la comisión, celebrar convenios de colaboración para capacitar y actualizar al personal de la Unidad y ordenar la elaboración de estudios, planes, programas, proyectos y publicación, en su caso. También celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación superior, organismos no gubernamentales y demás instituciones nacionales e internacionales en materia de evaluación y control; fiscalización y rendición de cuentas;

XXXIV. Avalar el programa anual de capacitación de la Unidad y presentarlo a la comisión para su aprobación;

XXXV. Instrumentar los mecanismos de control interno, verificando que el ejercicio del presupuesto y los indicadores de desempeño de la Unidad, se apeguen a las disposiciones aplicables vigentes;

XXXVI. En coordinación con las unidades administrativas de la Cámara y cumpliendo con la normatividad aplicable, así como con los acuerdos de la comisión, aprobar la estructura ocupacional de la Unidad; y

XXXVII. Las demás que establezcan la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Para la mejor distribución y desarrollo del trabajo de la Unidad, el titular podrá delegar sus facultades, en forma general o particular, a los servidores públicos subalternos, sin perjuicio de que las ejerza directamente, teniendo carácter de indelegables las que se mencionan en las fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIV, XV, XVII, XIX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI de este artículo.

### Capítulo III

#### De las atribuciones de las unidades administrativas

Artículo 9. Para el ejercicio de sus funciones, la Unidad contará con direcciones, las que tendrán sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos, las siguientes atribuciones y responsabilidades generales:

I. Acordar con el titular el despacho de los asuntos relacionados con la oficina a su cargo, o los programas cuya coordinación se le hubieren asignado;

II. Planear y programar las actividades de las oficinas a su cargo y someterlas a la consideración del titular;

III. Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las funciones y la ejecución de los programas de la dirección a su cargo, de conformidad con el Reglamento, Manual de Organización, instrumentos normativos, normas técnicas, indicadores y metodologías para evaluar el desempeño, que apruebe la comisión;

IV. Participar en la elaboración de la normativa necesaria para el desempeño de las atribuciones que tienen asignadas;

V. Proponer elementos para la realización y redacción de estudios, planes, programas y proyectos que competen a la Unidad, en la forma que determine el titular, el Manual de Organización, los acuerdos de la Cámara y la comisión;

VI. Aportar la información que corresponda para formular el proyecto de presupuesto anual de la Unidad, así como para sus informes semestrales y anual de gestión correspondiente;

VII. Asistir a la comisión, como su órgano de consulta, en la realización de análisis, propuestas y opiniones en materia de fiscalización;

VIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en el análisis de los documentos que envíe la Auditoría Superior;

IX. Proporcionar los elementos para la elaboración, implementación y seguimiento de los sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad y los que se utilicen para evaluar a la Auditoría Superior, así como los sistemas de seguimiento de las observaciones y acciones que promuevan la Unidad y la comisión;

X. Realizar investigaciones y publicaciones en materia de evaluación, control y rendición de cuentas;

XI. Coordinarse con sus subalternos para acordar el trámite y resolución de los asuntos de su competencia;

XII. Proponer y acordar con el titular, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentren dentro del ámbito de su competencia;

XIII. Proporcionar información de su competencia, solicitada por los integrantes de la comisión;

XIV. Las demás que le otorguen el presente Reglamento, el Manual General de Organización, el titular y los acuerdos de la Cámara y la comisión.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, los directores serán auxiliados por los servidores públicos de la Unidad.

La denominación, organización y funciones de las unidades administrativas que no se señalen, se precisarán en el Manual de Organización.

Artículo 10. A la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior corresponde

I. Coordinar los trabajos de análisis del Informe del Resultado y generar los informes respectivos proponiendo las conclusiones y, en su caso, recomendaciones al desempeño de la Auditoría Superior;

II. Recibir, sistematizar e integrar al análisis del Informe del Resultado, las opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara en relación con su área de competencia;

III. Informar al Titular sobre las probables responsabilidades de los servidores públicos de la Auditoría Superior, cuando al revisar el Informe del Resultado no formulen observaciones sobre las situaciones irregulares o con posterioridad se detecte que las observaciones reportadas fueron solventadas sin sustento normativo;

IV. Verificar que los resultados obtenidos por la Auditoría Superior en la revisión de la Cuenta Pública, se apeguen a los objetivos determinados por la Constitución y la ley;

V. Evaluar el contenido de los informes de las revisiones practicadas por la Auditoría Superior, clasificar y analizar sus observaciones y, de conformidad con los resultados, proponer al titular las acciones pertinentes;

VI. Proponer la metodología y cronograma de actividades para el análisis del Informe del Resultado;

VII. Analizar y evaluar los programas de auditorías para la revisión de la Cuenta Pública y verificar que sean

congruentes con los objetivos trazados por la Cámara y con el programa de actividades de la Auditoría Superior;

VIII. Coordinar los trabajos de análisis desde una perspectiva de evaluación de la fiscalización, de documentos que en materia económico-presupuestal, turne el Ejecutivo Federal a la Cámara;

IX. Coordinar el análisis de los informes semestrales de solventación de observaciones y resarcimientos al erario, que la Auditoría Superior entrega a la comisión, y participar en las tareas de evaluación técnica del proceso de solventación;

X. Realizar un informe de los registros que la Auditoría Superior tenga sobre la ejecución de cobros, montos recuperados y resarcimientos operados, que deriven de la práctica de auditorías, y cotejar dicha información con los informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XI. Analizar y, en su caso, proponer a su superior jerárquico, el proyecto de opinión sobre las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado que turne la Auditoría Superior a la comisión;

XII. Auxiliar al titular en la elaboración del documento de conclusiones derivadas del análisis del Informe del Resultado, para turnarlo a la comisión y ésta a su vez lo envíe a la Comisión de Presupuesto de la Cámara, a efecto de apoyar su labor de dictamen de la Cuenta Pública;

XIII. Diseñar el sistema de seguimiento que utilice la Unidad para dar la atención a las recomendaciones formuladas a la Auditoría Superior, que deriven del análisis del Informe del Resultado, y realizar los análisis de procedencia respecto de la información que se aporte para atenderlas, proponiendo al titular el proyecto de solventación cuando así corresponda, para que se someta a consideración de la comisión;

XIV. Opinar sobre el análisis que entrega la Auditoría Superior a la Comisión sobre el Informe de Avance de la Gestión Financiera;

XV. Coordinar los análisis a los documentos que turne la Auditoría Superior a la Cámara;

XVI. Organizar la elaboración de los análisis sectoriales que apoyen la evaluación de la revisión del Informe del Resultado, que permita identificar áreas de riesgo y oportunidad, para la fiscalización superior;

XVII. Dirigir el proceso de diseño del sistema de información económico-presupuestal que permita apoyar las labores de evaluación de los resultados de la fiscalización superior;

XVIII. Brindar asesoría a las áreas de la Unidad que lo requieran sobre resultados de los análisis sectoriales que genere; y

XIX. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 11. La Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Gobierno estará adscrita a la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y le corresponde

I. Evaluar que los resultados obtenidos por la Auditoría Superior en su labor de fiscalización a entes vinculados con funciones de gobierno, sean congruentes con los objetivos y metas trazados en sus programas anuales;

II. Participar en el diseño de la metodología de trabajo y llevar a cabo funciones relacionadas con el análisis del Informe del Resultado en el ámbito de su competencia;

III. Proponer las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado en el ámbito de su competencia;

IV. Informar a su superior jerárquico sobre las probables responsabilidades de los servidores públicos de la Auditoría Superior, cuando al revisar el Informe del Resultado en el ámbito de funciones de gobierno, no formulen observaciones sobre las situaciones irregulares que detecten o con posterioridad se detecte que las observaciones reportadas fueron solventadas sin sustento normativo;

V. Sistematizar las opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara vinculadas con funciones de gobierno, en relación con los contenidos del Informe del Resultado;

VI. Elaborar los informes de evaluación sectorial de los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría

Superior a entes vinculados con funciones de gobierno y participar en la integración de los documentos de conclusiones que establezca la legislación y normativa;

VII. Realizar el análisis de procedencia y llevar el registro documental de la información que aporte la Auditoría Superior para atender las recomendaciones que le son formuladas en el ámbito de su actuación;

VIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en el análisis y evaluación de los programas de auditorías para la revisión de la Cuenta Pública y verificar que sean congruentes con los objetivos trazados por la Cámara y con el programa de actividades de la Auditoría Superior;

IX. Dar seguimiento sistemático a las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior a los entes vinculados con funciones de gobierno y participar en las tareas de evaluación del proceso de solventación;

X. Dar seguimiento de la atención a las recomendaciones formuladas por la Comisión a la Auditoría Superior, derivadas del análisis del Informe del Resultado en materia de funciones de gobierno;

XI. Participar en el análisis de los documentos que turne la Auditoría Superior a la Cámara;

XII. Aportar los elementos para la formulación de estrategias, programas, mecanismos y procedimientos de evaluación de las auditorías que practica la Auditoría Superior;

XIII. Participar en la realización de evaluaciones con enfoque de análisis de la fiscalización superior, sobre documentos que en materia presupuestal turne el Ejecutivo federal a la Cámara, para apoyar el trabajo de evaluación de la revisión de la Cuenta Pública;

XIV. Analizar la información de los programas sectoriales, regionales y prioritarios que ejecute el gobierno federal en los sectores relacionados con funciones de gobierno a efecto de apoyar la elaboración de marcos de referencia para el análisis de la fiscalización superior;

XV. Recopilar, sistematizar y analizar la información de la Cuenta Pública, y el Informe del Resultado que turnan el Ejecutivo federal y la Auditoría Superior a la Cá-

mara, así como demás información que generen instituciones oficiales en el ámbito de su competencia;

XVI. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

XVII. Coordinarse en el ejercicio de sus atribuciones con las subdirecciones de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Económico, de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Social, así como la de Análisis de la Fiscalización del Gasto Federalizado; y

XVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 12. La Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Social, estará adscrita a la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y le corresponde

I. Evaluar que los resultados obtenidos por la Auditoría Superior en su labor de fiscalización a entes vinculados con funciones de desarrollo social, sean congruentes con los objetivos y metas trazados en sus programas anuales;

II. Participar en el diseño de la metodología de trabajo y llevar a cabo funciones relacionadas con el análisis del Informe del Resultado en el ámbito de su competencia;

III. Proponer las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado en el ámbito de su competencia;

IV. Informar a su superior jerárquico sobre las probables responsabilidades de los servidores públicos de la Auditoría Superior, cuando al revisar el Informe del Resultado en el ámbito de funciones de desarrollo social, no formulen observaciones sobre las situaciones irregulares que detecten o con posterioridad se detecte que las observaciones reportadas fueron solventadas sin sustento normativo;

V. Sistematizar las opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara vinculadas con funciones de desarrollo social, en relación con los contenidos del Informe del Resultado;

VI. Elaborar los informes de evaluación sectorial de los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior a entes vinculados con funciones de desarrollo social y participar en la integración de los documentos de conclusiones que establezca la legislación y normativa;

VII. Realizar el análisis de procedencia y llevar el registro documental de la información que aporte la Auditoría Superior para atender las recomendaciones que le son formuladas en el ámbito de su competencia;

VIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en el análisis y evaluación de los programas de auditorías para la revisión de la Cuenta Pública y verificar que sean congruentes con los objetivos trazados por la Cámara y con el programa de actividades de la Auditoría Superior;

IX. Dar seguimiento sistemático a las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior a los entes vinculados con funciones de desarrollo social y participar en las tareas de evaluación del proceso de solventación;

X. Dar seguimiento de la atención a las recomendaciones formuladas por la Comisión a la Auditoría Superior, que deriven del análisis del Informe del Resultado en materia de funciones de desarrollo social;

XI. Participar en el análisis de los documentos que turne la Auditoría Superior a la Cámara;

XII. Aportar los elementos para la formulación de estrategias, programas, mecanismos, y procedimientos de evaluación de las auditorías que practica la Auditoría Superior;

XIII. Participar en la realización de evaluaciones con enfoque de análisis de la fiscalización superior, sobre documentos que en materia presupuestal turne el Ejecutivo federal a la Cámara, para apoyar el trabajo de evaluación de la revisión de la Cuenta Pública;

XIV. Analizar la información de los programas sectoriales, regionales y prioritarios que ejecuta el gobierno federal en los sectores relacionados con funciones de desarrollo social, a efecto de apoyar la elaboración de marcos de referencia para el análisis de la fiscalización superior;

XV. Recopilar, sistematizar y analizar la información de la Cuenta Pública, y el Informe del Resultado que turnan el Ejecutivo federal y la Auditoría Superior a la Cámara, así como demás información que generen instituciones oficiales en el ámbito de su competencia;

XVI. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

XVII. Coordinarse en el ejercicio de sus atribuciones con las subdirecciones de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Gobierno, de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Económico, así como la de Análisis de Fiscalización del Gasto Federalizado; y

XVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 13. La Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Económico estará adscrita a la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y le corresponde

I. Evaluar que los resultados obtenidos por la Auditoría Superior en su labor de fiscalización a entes vinculados con funciones de desarrollo económico, sean congruentes con los objetivos y metas trazados en sus programas anuales;

II. Participar en el diseño de la metodología de trabajo y llevar a cabo funciones relacionadas con el análisis del Informe del Resultado en el ámbito de su competencia;

III. Proponer las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado en el ámbito de su competencia;

IV. Informar a su superior jerárquico sobre las probables responsabilidades de los servidores públicos de la Auditoría Superior, cuando al revisar el Informe del Resultado en el ámbito de funciones de desarrollo económico, no formulen observaciones sobre las situaciones irregulares que detecten o con posterioridad se detecte que las observaciones reportadas fueron solventadas sin sustento normativo;

V. Sistematizar las opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara vinculadas con funciones de desarro-

llo económico, en relación con los contenidos del Informe del Resultado;

VI. Elaborar los informes de evaluación sectorial de los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior a entes vinculados con funciones de desarrollo económico y participar en la integración de los documentos de conclusiones que establezca la legislación y normativa;

VII. Realizar el análisis de procedencia y llevar el registro documental de la información que aporte la Auditoría Superior para atender las recomendaciones que le son formuladas en el ámbito de su competencia;

VIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en el análisis y evaluación de los programas de auditorías para la revisión de la Cuenta Pública y verificar que sean congruentes con los objetivos trazados por la Cámara y con el programa de actividades de la Auditoría Superior;

IX. Dar seguimiento sistemático a las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior a los entes vinculados con funciones de desarrollo económico y participar en las tareas de evaluación del proceso de solventación;

X. Dar seguimiento de la atención a las recomendaciones formuladas por la comisión a la Auditoría Superior, que deriven del análisis del Informe del Resultado en materia de funciones de desarrollo económico;

XI. Participar en el análisis de los documentos que turne la Auditoría Superior a la Cámara;

XII. Aportar los elementos para la formulación de estrategias, programas, mecanismos, y procedimientos de evaluación de las auditorías que practica la Auditoría Superior;

XIII. Participar en la realización de evaluaciones con enfoque de análisis de la fiscalización superior, sobre documentos que en materia presupuestal turne el Ejecutivo federal a la Cámara, para apoyar el trabajo de evaluación de la revisión de la Cuenta Pública;

XIV. Analizar la información de los programas sectoriales, regionales y prioritarios que ejecute el Gobierno Federal en los sectores relacionados con funciones de de-

sarrollo económico, a efecto de apoyar la elaboración de marcos de referencia para el análisis de la fiscalización superior;

XV. Recopilar, sistematizar y analizar la información de la Cuenta Pública, y el Informe del Resultado que turnan el Ejecutivo federal y la Auditoría Superior a la Cámara, así como demás información que generen instituciones oficiales en el ámbito de su competencia;

XVI. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

XVII. Coordinarse en el ejercicio de sus atribuciones con las subdirecciones de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Gobierno, de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Social así como la de Análisis de la Fiscalización del Gasto Federalizado; y

XVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 14. La Subdirección de Análisis de la Fiscalización del Gasto Federalizado estará adscrita a la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y le corresponde

I. Evaluar que los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior al gasto federalizado y verificar que los resultados obtenidos sean congruentes con los objetivos y metas trazados en sus programas anuales;

II. Participar en el diseño de la metodología de trabajo y llevar a cabo funciones relacionadas con el análisis del Informe del Resultado en el ámbito de su competencia;

III. Proponer las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado en el ámbito de su competencia;

IV. Informar a su superior jerárquico sobre las probables responsabilidades de los servidores públicos de la Auditoría Superior, cuando al revisar el Informe del Resultado en el ámbito del gasto federalizado, no formulen observaciones sobre las situaciones irregulares que detecten o con posterioridad se detecte que las observaciones reportadas fueron solventadas sin sustento normativo;

V. Sistematizar las opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara vinculadas con funciones de gasto federalizado, en relación con los contenidos del Informe del Resultado;

VI. Elaborar los informes de evaluación sectorial de los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior en entidades federativas y municipios y participar en la integración de los documentos de conclusiones que establezca la legislación y normativa;

VII. Realizar el análisis de procedencia y llevar el registro documental de la información que aporte la Auditoría Superior para atender las recomendaciones que le son formuladas en el ámbito de su competencia;

VIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en el análisis y evaluación de los programas de auditorías para la revisión de la Cuenta Pública y verificar que sean congruentes con los objetivos trazados por la Cámara y con el programa de actividades de la Auditoría Superior;

IX. Dar seguimiento sistemático a las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior a entidades federativas y municipios y participar en las tareas de evaluación del proceso de solventación;

X. Dar seguimiento de la atención a las recomendaciones formuladas por la Comisión a la Auditoría Superior, que deriven del análisis del Informe del Resultado en materia de gasto federalizado;

XI. Participar en el análisis de los documentos que turne la Auditoría Superior a la Cámara;

XII. Aportar los elementos para la formulación de estrategias, programas, mecanismos, y procedimientos de evaluación de las auditorías que practica la Auditoría Superior;

XIII. Participar en la realización de evaluaciones con enfoque de análisis de la fiscalización superior sobre documentos que en materia presupuestal turne el Ejecutivo federal a la Cámara, para apoyar el trabajo de evaluación de la revisión de la Cuenta Pública;

XIV. Recopilar, sistematizar y analizar la información de la Cuenta Pública, y el Informe del Resultado que turnan el Ejecutivo federal y la Auditoría Superior a la

Cámara, así como demás información que generen instituciones oficiales en el ámbito de su competencia;

XV. Realizar análisis sobre los recursos transferidos a entidades federativas y municipios a efecto de apoyar la evaluación de los resultados de la fiscalización al gasto federalizado;

XVI. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

XVII. Analizar y, en su caso, proponer a su superior jerárquico, el proyecto de opinión sobre las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado que turne la Auditoría Superior a la comisión;

XVIII. Coordinarse en el ejercicio de sus atribuciones con las subdirecciones de Análisis de la Fiscalización de Funciones de Gobierno; de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Económico; y de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Social; y

XIX. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 15. A la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social corresponde

I. Coordinar y supervisar la evaluación del desempeño de la función de fiscalización de la Auditoría Superior;

II. Integrar y supervisar los elementos que permitan evaluar el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora;

III. Proponer al titular los métodos e indicadores para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior;

IV. Coordinar y supervisar la elaboración y administración de los indicadores que permitan analizar y evaluar el desempeño de la Auditoría Superior;

V. Auxiliar a la comisión, colaborar en el despacho de las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas por personas y la sociedad civil, las cuales podrán ser consideradas por la Auditoría Superior en su programa anual de auditorías, y cuyos resultados deberán ser considerados en el Informe del Resultado;

VI. Coordinar las labores que realice la Unidad en el apoyo otorgado a la comisión en su función de Contraloría Social. Asimismo, contribuir para que ésta mantenga comunicación con las personas y la sociedad civil, a fin de fortalecer la rendición de cuentas.

Coadyuvar con la comisión en la coordinación, supervisión y sistematización de las opiniones, solicitudes y denuncias de las personas y sociedad civil sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerza la Auditoría Superior.

El titular Informará trimestralmente a la comisión de tales acciones.

VII. Definir y proponer las políticas y procedimientos en el acopio y acervo de datos e información en materia de evaluación del desempeño y sobre el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora;

VIII. Coordinar y supervisar el desarrollar y mantenimiento de una base de datos para proveer de información que permitan evaluar los alcances de la fiscalización superior;

IX. Coordinar y supervisar la elaboración y administración de los indicadores que permitan analizar y evaluar el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora;

X. Proponer la difusión y, en su caso, la publicación de los análisis que se realicen en el área de su responsabilidad, en materia de evaluación del desempeño de la fiscalización así como los relacionados con el efecto o la consecuencia de la fiscalización;

XI. Por instrucciones de la comisión, autorizar los estudios que se realicen en el área de su responsabilidad, respecto a los avances y tendencias de la participación en materia de fiscalización;

XII. Conducir, previo acuerdo con el titular, el Programa de Certificación de la Evaluación y Control;

XIII. A petición de la comisión, supervisar y verificar que la Auditoría Superior realice el análisis y, en su caso, emita la recomendación que estime pertinente a los indicadores de gestión y servicios que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social, someta a consideración de la Cámara; y

XIV. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 16. La Subdirección de Evaluación de la Fiscalización Superior estará adscrita a la Dirección de Evaluación al Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social, y le corresponde

I. Realizar evaluaciones del desempeño de la Auditoría Superior conforme a los indicadores y elementos metodológicos aprobados;

II. Elaborar y proponer indicadores y métodos, así como instrumentos normativos que permitan evaluar el desempeño de la Auditoría Superior;

III. Administrar y operar los indicadores para la evaluación del desempeño de la fiscalización superior;

IV. Proponer a su superior jerárquico, las opiniones o recomendaciones dirigidas a la Auditoría Superior que deriven de la evaluación;

V. Llevar a cabo el desarrollo y mantenimiento de una base de datos para proveer de información que permitan evaluar el desempeño de la fiscalización superior;

VI. Desarrollar, por acuerdo de su superior jerárquico el Programa de Certificación de la Fiscalización;

VII. A petición de la comisión, verificar que la Auditoría Superior realice el análisis y, en su caso, emita la recomendación que estime pertinente a los indicadores de gestión y servicios que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social, someta a consideración a la Cámara, e informar a su superior jerárquico del resultado;

VIII. Proponer al superior jerárquico las políticas y procedimientos en el acopio y acervo de datos e información en materia de evaluación del desempeño;

IX. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

X. Elaborar un informe anual sobre los resultados de los indicadores del desempeño de la Auditoría Superior; y



XI. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 17. La Subdirección de Apoyo en las Funciones de Contraloría Social estará adscrita a la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social, y le corresponde

I. Auxiliar a la comisión en funciones de contraloría social para que ésta mantenga la relación y comunicación con las personas y sociedad civil y así fortalecer la rendición de cuentas;

II. Proponer a la comisión estrategias y mecanismos para que mantenga comunicación con las personas y sociedad civil, a efecto de fomentar la cultura de la rendición de cuentas;

III. Realizar y llevar el registro y seguimiento de las peticiones, solicitudes y denuncias que reciba la Comisión, las cuales podrán ser consideradas por la Auditoría Superior en su programa anual de auditorías, y cuyos resultados deberán ser considerados en el Informe del Resultado;

IV. Proponer mecanismos para mejorar el funcionamiento de fiscalización considerando las opiniones, solicitudes y denuncias de las personas y sociedad civil;

V. Aportar los elementos a la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social, para la integración del informe trimestral que el titular debe rendir a la comisión;

VI. Por instrucciones de la Comisión realizar investigaciones en relación a las tendencias de la participación ciudadana en la fiscalización;

VII. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

VIII. Proponer para la aprobación de la comisión las políticas y procedimientos en el acopio y acervo de datos e información en materia de resultados de la fiscalización ciudadana; y

IX. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 18. La Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora estará adscrita a la Dirección de Evaluación al Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social, y le corresponde

I. Realizar evaluaciones sobre el efecto o la consecuencia de la fiscalización que realiza la Auditoría Superior en el ejercicio de su función;

II. Elaborar y proponer a su superior jerárquico un método de evaluación sobre el efecto o la consecuencia de la fiscalización superior;

III. Administrar y operar los indicadores que permitan analizar y evaluar el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora;

IV. Proponer a su superior jerárquico, un informe anual sobre los resultados relevantes del efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora que podrá ser incorporado al proyecto de análisis al Informe del Resultado;

V. Llevar a cabo las evaluaciones sobre el efecto o la consecuencia de la fiscalización mediante el diseño e instrumentación de modelos para calificar cualitativamente los resultados del programa anual de auditorías de la Auditoría Superior;

VI. Desarrollar modelos cuantitativos para medir el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en su nivel agregado y sectorial;

VII. Llevar a cabo el desarrollo y mantenimiento de una base de datos sobre la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior que permita evaluar el efecto o la consecuencia cualitativa de su desempeño;

VIII. Realizar análisis en relación al efecto o la consecuencia de la fiscalización y proponer a su superior jerárquico mecanismos para su difusión y, en su caso, su publicación;

IX. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

X. Proponer a su superior jerárquico las políticas y procedimientos en el acopio y acervo de datos e información sobre el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora; y

XI. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 19. A la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica corresponde

I. Proponer al titular las políticas, bases, instrumentos normativos, criterios técnicos y operativos para regular el funcionamiento sobre la recepción y atención de las quejas o denuncias relacionadas con el desempeño de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

II. Coordinar y supervisar la ejecución de los programas preventivos en materia de responsabilidades de los servidores públicos de la Auditoría Superior, que podrán incluir el diseño de medidas vinculantes de carácter preventivo, resultante de procedimientos de investigación administrativa o disciplinarios no sancionatorios;

III. Coordinar la recepción e investigación de las quejas o denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

IV. Coordinar y supervisar el inicio de las investigaciones o verificaciones cuando, a juicio de la Unidad, existan indicios suficientes de responsabilidad de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

V. Emitir el acuerdo definitivo de la investigación o verificación, para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario a los servidores públicos de la Auditoría Superior, en su caso, el acuerdo de improcedencia;

VI. Habilitar al personal a su cargo para realizar actuaciones, diligencias y notificaciones en los procedimientos administrativos disciplinarios seguidos a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

VII. Tramitar y sustanciar el procedimiento administrativo de responsabilidades, citando a los servidores públicos de la Auditoría Superior, presuntos responsables, a la audiencia prevista en el artículo 21 de la Ley de Responsabilidades;

VIII. Imponer los medios de apremio establecidos en la Ley de Responsabilidades para el debido cumplimiento de sus atribuciones;

IX. Presentar al titular, para su aprobación, el proyecto de resolución derivado de los procedimientos administrativos instaurados en contra de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

X. Previa instrucción del titular, sustanciar la investigación preliminar por vía especial, cuando se formule queja sobre los actos del Auditor Superior, proponiendo al titular el dictamen correspondiente;

XI. Verificar la ejecución de las sanciones administrativas que se impongan a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XII. Resolver las inconformidades que presenten los proveedores, contratistas o licitantes de la Auditoría Superior, por el incumplimiento de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

XIII. Dirigir las acciones relacionadas con la situación y análisis de la evolución patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XIV. Proponer al titular y coordinar los programas preventivos en materia de situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XV. Proponer al titular y coordinar los programas para la recepción de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XVI. Autorizar el diseño y elaboración así como supervisar el seguimiento del registro y control de los servidores públicos sancionados de la Auditoría Superior;

XVII. Proponer al titular los mecanismos de cooperación con otras instancias para obtener y expedir las constancias que acrediten la existencia o no de sanción administrativa impuesta por autoridad competente a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XVIII. Coordinar los mecanismos de cooperación con otras instancias para la obtención y expedición de constancias que acrediten la existencia de sanción administrativa impuesta por autoridad competente a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XIX. Coordinar la participación de los servidores públicos adscritos a la Unidad, con voz pero sin voto, en los comités de adquisiciones y de obra pública y procedimientos de licitación de la Auditoría Superior. La participación en los comités y procedimientos, no exime su revisión, y menos aún significa que subsane cualquier irregularidad que pudiera existir en los mismos;

XX. Coordinar la participación de los servidores públicos adscritos a la Unidad, en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de mando superior de la Auditoría Superior;

XXI. Proponer, coordinar, supervisar y ejecutar los programas de auditorías, evaluaciones técnicas, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, conforme a los instrumentos normativos y criterios que apruebe la comisión;

XXII. Proponer al titular el personal que deba intervenir en las auditorías, evaluaciones técnicas, visitas e inspecciones a su cargo y, en su caso, comunicar los cambios que se efectúen al respecto;

XXIII. Requerir la información y documentación que sea necesaria para realizar auditorías, evaluaciones técnicas, visitas o inspecciones a las distintas unidades administrativas de la Auditoría Superior, y a terceros que hubieren celebrado operaciones con ésta;

XXIV. Coordinar y supervisar las auditorías y evaluaciones técnicas que se practiquen a las unidades administrativas y auditoras de la Auditoría Superior;

XXV. Emitir, en el ámbito de su competencia, los informes del resultado de las auditorías y evaluaciones técnicas practicadas y, en su caso, proponer las observaciones, recomendaciones y acciones necesarias para solventar las irregularidades detectadas;

XXVI. Dar seguimiento a la atención de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a la Auditoría Superior, derivadas de la práctica de auditorías y evaluaciones técnicas y, en su caso, proponer su solventación y conclusión;

XXVII. Coordinar y supervisar la planeación, programación y ejecución de la evaluación técnica, seguimiento y control de los programas de auditorías que realiza la Auditoría Superior, vigilando el desarrollo de las

mismas y que se practiquen conforme al marco legal aplicable;

XXVIII. Coordinar y supervisar la verificación de que las actividades de los servidores públicos de la Auditoría Superior se apeguen a la normativa aplicable;

XXIX. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior que, con motivo de la fiscalización que realiza, pudieran constituir posibles irregularidades o responsabilidades administrativas;

XXX. Coadyuvar en la preparación de los formatos para llevar el registro y el análisis del estado que guardan las recomendaciones, observaciones y acciones que formule la Auditoría Superior a las entidades fiscalizadas;

XXXI. Diseñar e instrumentar los sistemas de seguimiento, control y solventación de observaciones y acciones promovidas y llevar el registro de las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación al desempeño de la Auditoría Superior;

XXXII. Proponer al titular la solventación de las observaciones determinadas en la práctica de las revisiones y evaluaciones a la Auditoría Superior, cuando ésta ofrezca la información requerida o ejecute las acciones necesarias para corregir la irregularidad detectada;

XXXIII. Opinar sobre el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior y de la Unidad; y

XXXIV. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 20. La Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades estará adscrita a la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, y le corresponde

I. Proponer a su superior jerárquico de su adscripción la normativa para regular la recepción y atención de quejas o denuncias relacionadas con el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

II. Proponer a su superior jerárquico y ejecutar los programas preventivos en materia de responsabilidades de los servidores públicos de la Auditoría Superior, que podrán incluir el diseño de medidas vinculantes de carácter preventivo, resultante de procedimientos de investi-

gación administrativa o disciplinarios no sancionatorios;

III. Recibir e investigar las quejas y denuncias que se promuevan con motivo del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

IV. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior, que puedan constituir posibles irregularidades o responsabilidades administrativas;

V. Practicar las investigaciones o verificaciones cuando, a juicio de la Unidad, existan indicios suficientes de responsabilidad de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

VI. Auxiliar a su superior jerárquico en la sustanciación de la investigación preliminar por vía especial, cuando se formule queja sobre los actos del Auditor Superior, proponiendo el proyecto de dictamen correspondiente;

VII. Dar cuenta a su superior jerárquico con los escritos, promociones, oficios y demás documentos que se reciban en la Unidad, relacionados con los procedimientos administrativos de su competencia;

VIII. Asistir a su superior jerárquico en el trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos de responsabilidades, por actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior que puedan constituir responsabilidades de acuerdo a la normativa aplicable, autorizando con su firma los acuerdos y resoluciones;

IX. Formular el proyecto de resolución en los procedimientos administrativos así como del proyecto del acuerdo definitivo de la investigación o verificación, para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario a los servidores públicos de la Auditoría Superior o el proyecto a través del cual se determine la no existencia de responsabilidad administrativa;

X. Participar, por sí o a través de los servidores públicos adscritos a la Unidad, en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de la Auditoría Superior, en los términos establecidos en sus instrumentos normativos;

XI. Participar, por sí o a través de los servidores públicos adscritos a la Unidad, con voz pero sin voto, en los comités de adquisiciones y de obra pública, en los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de licitación a que convoque la Auditoría Superior;

XII. Sustanciar las inconformidades que presenten los proveedores, contratistas o licitantes de la Auditoría Superior en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

XIII. Proponer a su superior jerárquico y ejecutar los programas preventivos en materia de situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XIV. Proponer a su superior jerárquico y ejecutar los programas para la recepción de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XV. Llevar el registro, control, resguardo, análisis, evolución y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior y, en su caso, sustanciar el procedimiento administrativo correspondiente;

XVI. Proponer los mecanismos de cooperación con otras instancias para obtener y expedir las constancias que acrediten la existencia o no de sanción administrativa impuesta por autoridad competente a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XVII. Turnar a su superior jerárquico los expedientes en los que, a su juicio, existan elementos o datos suficientes que hagan presumir que el patrimonio de un servidor público de la Auditoría Superior es notoriamente superior a los ingresos lícitos que pudiera tener;

XVIII. Notificar a su superior jerárquico los casos de los servidores públicos de la Auditoría Superior que hayan omitido presentar su declaración de situación patrimonial, con oportunidad y veracidad;

XIX. Llevar el registro y control de los servidores públicos sancionados de la Auditoría Superior;

XX. Recibir los informes, dictámenes, peticiones, solicitudes y denuncias, que le sean enviadas por su supe-

rrior jerárquico y, de ser procedente, iniciar los procedimientos de investigación o disciplinarios aplicando, en su caso, las sanciones correspondientes;

XXI. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

XXII. Dar seguimiento a la ejecución de las sanciones administrativas que se impongan a los servidores públicos de la Auditoría Superior e informar los resultados a su superior jerárquico;

XXIII. Proponer a su superior jerárquico los medios de apremio establecidos en la Ley de Responsabilidades para el debido cumplimiento de sus atribuciones; y

XXIV. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 21. La Subdirección de Auditorías estará adscrita a la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, y le corresponde

I. Elaborar y proponer a su superior jerárquico la metodología para llevar a cabo auditorías de regularidad y al desempeño a la Auditoría Superior;

II. Elaborar y proponer a su superior jerárquico, los elementos de control para la ejecución de auditorías de regularidad y al desempeño, así como visitas e inspecciones que permitan evaluar la operación y funcionamiento de las distintas unidades administrativas de la Auditoría Superior;

III. Proponer a su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia, las políticas, procedimientos y programas en materia de procesos de auditoría de regularidad y al desempeño que llevará a cabo la Unidad;

IV. Proponer a su superior jerárquico el programa de auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, conforme al programa de trabajo de la Unidad y los acuerdos de la comisión;

V. Diseñar y coordinar la formulación de las guías de auditoría que aplicará la Unidad conforme a los programas que se ejecuten en las unidades administrativas de la Auditoría Superior;

VI. Verificar que la operación y funcionamiento de los sistemas de control de información de la Auditoría Superior se apeguen a la normativa aplicable proponiendo, en su caso, las medidas correctivas que procedan;

VII. Ejecutar las auditorías de regularidad y al desempeño, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, que conforme a sus funciones le corresponda realizar en el marco del programa de actividades de la Unidad y los acuerdos de la comisión;

VIII. Verificar, en el ámbito de su competencia, que los actos realizados por los servidores públicos de la Auditoría Superior se apeguen a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

IX. Analizar el contenido de los informes derivados de la práctica de auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior y, conforme a los resultados, proponer las acciones pertinentes;

X. Dar seguimiento a la atención de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a la Auditoría Superior, derivadas de la práctica de auditorías de regularidad, al desempeño y evaluaciones técnicas y, en su caso, proponer su solventación y conclusión;

XI. Informar por escrito a su superior jerárquico los actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior que puedan constituir posibles irregularidades o responsabilidades administrativas, como resultado de la práctica de las auditorías realizadas;

XII. Verificar que el manejo y aplicación de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos de la Auditoría Superior, se realicen en términos de eficacia, economía, honradez y transparencia, de acuerdo a las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y que las metas y objetivos, en materia administrativa, se cumplan;

XIII. Realizar las evaluaciones técnicas del proceso de seguimiento de las observaciones y recomendaciones que deriven de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior a los entes auditados;

XIV. Analizar y presentar a su superior jerárquico la propuesta de opinión sobre el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior y de la Unidad;

XV. Analizar mensualmente la plantilla de personal y el ejercicio del presupuesto de la Auditoría Superior presentando los resultados al superior jerárquico;

XVI. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

XVII. Elaborar el proyecto de informe sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, con base en el informe que rinda la Auditoría Superior;

XVIII. Analizar y presentar a su superior jerárquico la propuesta de opinión respecto del plan estratégico y el programa anual de actividades de la Auditoría Superior, en su caso, de sus modificaciones y evaluar su cumplimiento;

XIX. Evaluar el desempeño de las unidades administrativas de la Auditoría Superior, conforme a las órdenes de auditoría que sobre el particular instruya la comisión;

XX. Apoyar a su superior jerárquico, en la realización de auditorías internas a la Unidad, verificando que los sistemas de control interno y el ejercicio del presupuesto se apeguen a las disposiciones vigentes; y

XXI. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 22 . La Coordinación de Evaluación Técnica estará adscrita a la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, y le corresponde

I. Elaborar y proponer a su superior jerárquico la metodología para llevar a cabo evaluaciones técnicas a la Auditoría Superior;

II. Proponer a su superior jerárquico los mecanismos para la evaluación del marco normativo de la actuación de la Auditoría Superior en relación con su trabajo técnico;

III. Diseñar los mecanismos de control y seguimiento como parte de las evaluaciones técnicas que lleve a cabo la Unidad, al proceso de planeación, programación y ejecución de las auditorías que realiza la Auditoría Superior;

IV. Proponer a su superior jerárquico el programa de evaluaciones técnicas, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior conforme al programa de trabajo de la Unidad y los acuerdos de la comisión;

V. Diseñar y coordinar de conformidad con la metodología definida, la formulación de las guías de las evaluaciones técnicas que aplicará la Unidad conforme a los programas de auditorías que se ejecuten por la Auditoría Superior;

VI. Elaborar los elementos de análisis y evaluar los programas de auditorías para la revisión de la Cuenta Pública, y verificar que sean congruentes con los objetivos trazados por la Cámara y con el programa de actividades de la Auditoría Superior;

VII. Participar en la evaluación y seguimiento de las revisiones que la Auditoría Superior practique a las entidades fiscalizadas, analizando los criterios de selección, los procedimientos aplicados y la eficiencia de sus acciones y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados;

VIII. Practicar evaluaciones técnicas, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, para verificar si en sus revisiones a las entidades fiscalizadas, se observó el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas para la ejecución y registro de los recursos federales asignados;

IX. Verificar, en el ámbito de su competencia, que los actos realizados por los servidores públicos de la Auditoría Superior se apeguen a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

X. Elaborar los informes de las evaluaciones técnicas realizadas a la Auditoría Superior, y proponer las acciones pertinentes;

XI. Verificar en el ámbito de su competencia que la Auditoría Superior atienda las recomendaciones y acciones que en materia de evaluación técnica promuevan la Unidad y la comisión;

XII. Informar a su superior jerárquico los actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior, que puedan constituir posibles irregularidades o responsabilidades administrativas, como resultado de la práctica de las evaluaciones técnicas realizadas; y

XIII. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 23. A la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control corresponde

I. Asesorar en materia jurídica a la Unidad;

II. Actuar como órgano de consulta jurídica de la comisión;

III. Opinar sobre los proyectos de Reglamento, manuales, instrumentos normativos y demás disposiciones jurídicas de la Unidad;

IV. Elaborar opinión para conocimiento de la comisión, sobre el Reglamento Interior, y manuales de organización y de procedimientos de la Auditoría Superior;

V. Representar a la Unidad cuando el titular así lo disponga ante toda clase de tribunales y autoridades;

VI. En apoyo jurídico a la comisión, y en sus atribuciones en el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades, actuar como delegado, en los juicios de amparo en que la Comisión sea señalada autoridad responsable, previo acuerdo del titular, auxiliándola en la formulación de los informes previos y justificados, contestar demandas, oponer excepciones, presentar y objetar pruebas y alegatos, interponer toda clase de recursos y, en general, dar debida atención a los juicios y a las sentencias ejecutoriadas;

VII. Ejercitar toda clase de acciones judiciales, civiles y administrativas en las que la Unidad sea parte, contestar demandas, oponer excepciones, presentar y objetar pruebas y alegatos, interponer toda clase de recursos, y en general, dar debido seguimiento a los juicios;

VIII. A instancia de la Comisión, presentar por acuerdo del titular, denuncias y querellas relacionadas con actos u omisiones que puedan constituir delitos imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

IX. Asesorar y, cuando sea necesario, intervenir en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la Auditoría Superior;

X. Emitir opinión relativa a la legalidad de los proyectos de resoluciones que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XI. Habilitar al personal a su cargo para realizar actuaciones, diligencias y notificaciones en los procedimientos administrativos que se inicien con motivo de los recursos o medios de impugnación que interpongan los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XII. Tramitar y sustanciar el procedimiento del recurso de revocación que interpongan los servidores públicos de la Auditoría Superior, respecto de las resoluciones en las que se impongan sanciones administrativas, y someter a consideración del titular el proyecto de resolución;

XIII. Auxiliar al titular en la opinión sobre la existencia de los motivos de remoción del auditor superior;

XIV. Opinar los proyectos de observaciones, recomendaciones y acciones que se promuevan a la Auditoría Superior, así como de su solventación y demás documentos relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la Unidad;

XV. Compilar y difundir las normas jurídicas relacionadas con las atribuciones de la comisión y de la Unidad;

XVI. Ser enlace por parte de la Unidad, en asuntos jurídicos, con las áreas correspondientes de la Auditoría Superior y de los órganos de control respectivos;

XVII. Practicar, en el ámbito de su competencia, las auditorías de legalidad a la Auditoría Superior y evaluar su desempeño, respecto al cumplimiento de su mandato;

XVIII. Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable de la promoción de acciones que emita y realice la Auditoría Superior, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública;

XIX. Supervisar la intervención en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado al personal de la Unidad;

XX. Apoyar a la Comisión en la evaluación jurídica a la Auditoría Superior respecto del cumplimiento de las disposiciones en materia de fiscalización superior;

XXI. Coordinar los trabajos de seguimiento al resultado de los procedimientos de responsabilidad resarcitoria, así como de las promociones realizadas por la propia Auditoría Superior ante autoridades competentes, para el fincamiento de otras responsabilidades administrativas; y seguimiento a las denuncias o querellas penales presentadas por la entidad de fiscalización superior de la federación, todo ello derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública;

XXII. Proponer al titular el personal que deba intervenir en las auditorías de legalidad a su cargo y, en su caso, comunicar los cambios que se efectúen al respecto; y

XXIII. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 24. La Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico, estará adscrita a la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, y le corresponde

I. Analizar y, en su caso, proponer opinión legal sobre las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para la revisión del ejercicio fiscal que corresponda;

II. Analizar y, en su caso, proponer opinión legal sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, con base en la información que remita la Auditoría Superior y enviar a la Comisión de Presupuesto la información relevante a fin de considerarla para la aprobación del Presupuesto del siguiente ejercicio fiscal;

III. Analizar y, en su caso, proponer opinión legal respecto de los instrumentos normativos, manuales, políticas que presente la Unidad ante la comisión para su aprobación;

IV. Analizar, para la sanción del superior, los proyectos de observaciones, recomendaciones, acciones y demás documentos relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la Unidad, en función de los escenarios de procesos legales que pudieran generarse, en caso de interpretación, duda o petición expresa;

V. Proponer al superior, cuando así lo solicite la comisión, el proyecto de Reglamento, manuales, políticas, circulares y demás disposiciones jurídicas en las mate-

rias que sean competencia de la Unidad para su propia regulación;

VI. Auxiliar en el proceso de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable de la promoción de acciones que emita y realice la Auditoría Superior, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública;

VII. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

VIII. Proponer a su superior jerárquico el proyecto de compilación de las normas jurídicas relacionadas con las atribuciones de la Comisión y de la Unidad así como los mecanismos para su difusión;

IX. Auxiliar a su superior jerárquico en las acciones en materia consultiva que realice como enlace por parte de la Unidad, en asuntos jurídicos, con las áreas correspondientes de la Auditoría Superior y de los órganos de control respectivos;

X. Auxiliar a su superior jerárquico en la evaluación jurídica a la Auditoría Superior respecto del cumplimiento de las disposiciones en materia de fiscalización superior; y

XI. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 25. La Coordinación de Procesos Legales, estará adscrita a la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, y le corresponde

I. Presentar a la consideración del superior, los proyectos de escritos de demandas, contestaciones, promociones, recursos y alegatos de los juicios en que la Unidad sea parte;

II. Presentar, por acuerdo de su superior jerárquico, denuncias y querellas relacionadas con actos u omisiones que puedan constituir delito imputable a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

III. Dar seguimiento e intervenir en los juicios de amparo, civiles, penales, administrativos, laborales y en cualquier otra materia, en que la Unidad sea parte;



IV. Presentar a la consideración de su superior jerárquico los proyectos de dictámenes sobre las sanciones administrativas a que se hicieren acreedores los servidores públicos de la Auditoría Superior;

V. Presentar a la consideración del superior jerárquico los proyectos de resolución a los recursos de revocación que hagan valer los servidores públicos de la Auditoría Superior, respecto de las resoluciones en las que se les impongan sanciones administrativas;

VI. Intervenir en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las auditorías, visitas e inspecciones que practique la Unidad a la Auditoría Superior;

VII. Intervenir en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado al personal de la Unidad;

VIII. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

IX. Auxiliar a su superior jerárquico en los procedimientos que se requieran para la expedición de copias certificadas de las constancias que obren en los archivos de la Unidad, salvo que se trate de documentos clasificados como reservados o confidenciales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

X. Auxiliar a su superior jerárquico en los procedimientos para habilitar al personal a su cargo para realizar actuaciones, diligencias y notificaciones en los procedimientos administrativos que se inicien con motivo de los recursos o medios de impugnación que interpongan los servidores públicos de la Auditoría Superior;

XI. Auxiliar a su superior jerárquico en las acciones en materia contenciosa que realice como enlace por parte de la Unidad, en asuntos jurídicos, con las áreas correspondientes de la Auditoría Superior y de los órganos de control respectivos;

XII. Ser el conducto de comunicación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, previo acuerdo de su superior jerárquico, en-

tre la propia Unidad y la comisión y en su caso la propia Cámara;

XIII. Llevar a cabo investigaciones y análisis sobre áreas de opacidad detectadas por la sociedad y, en su caso, presentar a su superior jerárquico un proyecto de dictamen de aquellos casos que permitan proponer a la Auditoría Superior revisiones de situación excepcional o para ser integrada en el respectivo programa de auditorías.

En el evento de que la investigación realizada sea sobre hechos o servidores públicos de la Auditoría Superior, emitirá un proyecto de opinión a su superior jerárquico, quien a su juicio dará cuenta a la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica;

XIV. Practicar, en el ámbito de su competencia, las auditorías de legalidad a la Auditoría Superior. Así como evaluar su desempeño, respecto al cumplimiento de su mandato;

XV. Proponer a su superior jerárquico el proyecto de dictamen sobre la existencia de los motivos de remoción del Auditor Superior;

XVI. Diseñar y proponer a su superior jerárquico el sistema de seguimiento de las sanciones impuestas por la Auditoría Superior y las acciones que de ella emanen; y

XVII. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 26. A la Secretaría Técnica corresponde

I. Fungir como enlace permanente y apoyo técnico y especializado con la Secretaría Técnica de la comisión, así como coordinarse con el área de enlace de la Auditoría Superior;

II. Coordinar y dar seguimiento a los proyectos que contemplen la participación de diversas unidades administrativas;

III. Elaborar y proponer al titular el programa de actividades de su área e integrar el de la Unidad;

IV. Coordinar la elaboración del proyecto de presupuesto anual de la Unidad y del informe de su ejercicio anual;

V. Instruir que los recursos se administren de conformidad con la normatividad aplicable;

VI. Coordinar el suministro de recursos para el desarrollo de las actividades de las áreas y la elaboración del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos de la Unidad;

VII. Vigilar que se realicen las conciliaciones presupuestales con las áreas administrativas de la Cámara y proponer al Titular las adecuaciones presupuestarias que se requieran;

VIII. Registrar y coadyuvar en la elaboración de instrumentos normativos que formulen las direcciones para el funcionamiento de la Unidad y someterlos a la consideración del titular;

IX. Integrar el programa anual de gestión de la Unidad y someterlo a la consideración del titular;

X. Coordinar e integrar el plan estratégico de la Unidad así como las tareas de planeación estratégica que realicen las áreas sustantivas;

XI. Proponer al titular los indicadores de desempeño para la evaluación de las labores realizadas por la Unidad;

XII. Desarrollar, administrar e implementar los sistemas y procesos en materia de tecnología de la información;

XIII. Proponer al titular políticas, programas y planes para el mejoramiento y modernización de la Unidad;

XIV. Realizar los concursos de ingreso del personal de mando de la Unidad;

XV. Proponer al titular convenios de colaboración y o contratos con instituciones de educación superior, organismos no gubernamentales y demás instituciones nacionales e internacionales en materia de evaluación y control, fiscalización y rendición de cuentas; así como de capacitación para el personal de la Unidad;

XVI. Someter a la consideración del titular el programa de capacitación para el personal de la Unidad e implementarlo;

XVII. Supervisar el proceso de evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el plan es-

tratégico y el programa anual de actividades de la Unidad;

XVIII. Remitir al titular el proyecto de estructura ocupacional de la Unidad;

XIX. Coordinar los trabajos de edición y publicación de los documentos, investigaciones, planes, programas y proyectos de la Unidad;

XX. Proponer y acordar con el titular la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

XXI. Instrumentar, por acuerdo del titular, y con la participación que corresponda a la Contraloría Interna de la Cámara, mecanismos de control interno, para verificar que el ejercicio del presupuesto y los indicadores de desempeño de la Unidad se apeguen a las disposiciones vigentes; y

XXII. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 27. La Coordinación de Planeación Estratégica estará adscrita a la Secretaría Técnica, y le corresponde

I. Desarrollar e implementar las metodologías y herramientas necesarias para la evaluación, coordinación y seguimiento de los proyectos especiales de la Unidad;

II. Elaborar y proponer al secretario técnico el programa de actividades de su área;

III. Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a los trabajos de análisis a documentos, informes y otros asuntos que turnen a la Unidad, la Cámara, la comisión y la Auditoría Superior;

IV. Auxiliar al secretario técnico en el proceso de concentración de la información que emitan las direcciones a fin de elaborar, conjuntamente, los proyectos de manuales internos e instrumentos normativos que se requieran para el funcionamiento de la Unidad y someterlos a consideración del titular.

V. Realizar los trabajos necesarios para integrar el programa anual de gestión de la Unidad;

VI. Auxiliar a su superior jerárquico en la coordinación de las tareas de planeación estratégica que lleven a cabo las áreas sustantivas de la Unidad;

VII. Proponer a su superior jerárquico los indicadores de desempeño para la evaluación de las labores realizadas por la Unidad;

VIII. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el plan estratégico y el programa anual de actividades de la Unidad e informar de sus resultados a su superior jerárquico;

IX. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia; y

X. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 28. La Coordinación Administrativa estará adscrita a la Secretaría Técnica, y le corresponde

I. Administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales de la Unidad, de conformidad con la normativa aplicable;

II. Elaborar y proponer al secretario técnico el programa de actividades de su área;

III. Formular el proyecto de presupuesto anual de la Unidad y administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

IV. Programar las adquisiciones y proporcionar a las áreas que integran la Unidad los insumos materiales y servicios necesarios para el óptimo desarrollo de sus actividades.

V. Elaborar el informe anual del presupuesto ejercido por la Unidad y presentarlo al secretario técnico, así como realizar las conciliaciones del presupuesto de la Unidad con las áreas administrativas y financieras de la Cámara;

VI. Proponer al Secretario Técnico las adecuaciones presupuestarias que se requieran para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros asignados a la Unidad;

VII. Realizar las acciones necesarias a efecto de que el presupuesto de la Unidad sea ejercido en coordinación con la Cámara;

VIII. Elaborar el Manual de Organización de la Unidad, tomando en cuenta los elementos que aporten las áreas, así como formular los manuales de procedimientos administrativos;

IX. Proponer, diseñar e implementar el sistema de control de gestión de la Unidad.

X. Elaborar el proyecto de estructura ocupacional de la Unidad; y

XI. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 29. La Coordinación de Apoyo Técnico estará adscrita a la Secretaría Técnica, y le corresponde

I. Proponer al secretario técnico políticas, programas y planes para el mejoramiento y modernización de la Unidad;

II. Instrumentar los concursos de ingreso del personal de mando de la Unidad; conforme a la ley y al presente Reglamento.

III. Elaborar y proponer al secretario técnico el programa de capacitación para el personal de la Unidad;

IV. Coordinar, documentar y ejecutar estudios relacionados con la fiscalización, con el propósito de generar propuestas específicas para mejorar su desarrollo;

V. Proponer al secretario técnico convenios de colaboración y o contratos con instituciones de educación superior, organismos no gubernamentales y demás instituciones nacionales e internacionales en materia de evaluación y control; fiscalización y rendición de cuentas, así como para la capacitación del personal de la Unidad;

VI. Dar seguimiento y reportar a su superior de la información que se genere en materia de fiscalización y rendición de cuentas tanto en los medios de comunicación, así de las conferencias de prensa que proporcionen tanto los legisladores como servidores públicos y la sociedad civil sobre la materia;

VII. Proponer y acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia;

VIII. Auxiliar a la comisión, en su calidad de área técnica en materia de fiscalización superior en el ámbito municipal, estatal y federal, así como en las innovaciones que surjan a nivel internacional en materia de fiscalización gubernamental;

IX. Sistematizar la información que se genere en las reuniones del trabajo legislativo donde se traten temas relacionados con la fiscalización y rendición de cuentas;

X. Recopilar, integrar y sistematizar la información que en materia de fiscalización soliciten las comisiones de la Cámara a la comisión como apoyo a su trabajo legislativo;

XI. Apoyar al secretario técnico en el proceso de integración del Informe del Resultado, su análisis y conclusiones a la comisión, con el objeto de que ésta pueda enviarlo a la Comisión de Presupuesto y se elabore el dictamen de la Cuenta Pública correspondiente;

XII. Aportar elementos y detectar áreas de oportunidad derivadas de las propuestas que se generen en el desarrollo del trabajo legislativo de la Cámara;

XIII. Coordinarse con el área de enlace de la Auditoría Superior en la Cámara;

XIV. Coordinar y ejecutar los trabajos de análisis a documentos e informes que turnen a la Unidad, la Cámara, la Comisión y la Auditoría Superior;

XV. Apoyar a la Secretaría Técnica en la coordinación y ejecución de los trabajos de edición y publicación de los estudios, planes, programas y proyectos de la Unidad; y

XVI. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

#### Capítulo IV Del Régimen Laboral

Artículo 30. Todos los servidores públicos de la Unidad, por la naturaleza de sus funciones, son trabajadores de confianza y sus relaciones laborales se registrarán conforme a lo establecido por el Apartado B del artículo 123 de la Cons-

titución. Por lo cual están sujetos a lo establecido en la Ley de Responsabilidades bajo la competencia de la Contraloría Interna de la Cámara.

Para aquellos actos jurídico-administrativos o de carácter laboral que impliquen el ejercicio de recursos financieros, la Unidad observará los lineamientos que al efecto emita la Cámara.

Artículo 31. El nombramiento del titular se registrará y deberá cumplir con lo establecido para el auditor superior en los artículos 80, 81 y 84 de la Ley.

El titular durará en su encargo por el periodo de cuatro años. A propuesta de la comisión, la Cámara podrá prorrogar su nombramiento hasta por otro periodo igual, siempre y cuando el titular exponga ante la comisión su propuesta, con una antelación de dos meses previos a la conclusión de su encargo.

El titular de la Unidad podrá ser removido cuando en el desempeño de su cargo incurriere en faltas graves calificadas así por las leyes o este reglamento, notoria ineficiencia, incapacidad física o mental, o cometa algún delito intencional.

En tales casos, la comisión propondrá a la Cámara, motivada y fundadamente, su remoción, la que resolverá, previo conocimiento de lo que el titular de la Unidad hubiere alegado en su defensa.

Durante el receso de la Cámara, la comisión podrá suspenderlo en el ejercicio de sus funciones para que aquélla resuelva en el siguiente periodo ordinario de sesiones.

Artículo 32. El ingreso a la Unidad de servidores públicos de mando será mediante concurso, en los términos de los procedimientos y bases para la selección, ingreso y evaluación del personal de la Unidad, que al efecto apruebe la Comisión.

Las promociones y movimientos del personal corresponden al titular de la Unidad, salvo los casos de directores, subdirectores, secretario técnico y coordinadores que requerirán la aprobación de la junta directiva de la comisión.

La contratación, administración y desarrollo del personal operativo y el contratado por servicios profesionales de honorarios, se registrará por los lineamientos de la Cámara, en la materia.

Artículo 33. Para ser director se requiere reunir los mismos requisitos que señala el artículo 87 de la ley, para ser auditor especial.

En el caso del director jurídico para la Evaluación y Control, además, deberá contar con título y cédula profesional de licenciado en derecho.

Artículo 34. Para ser secretario técnico, subdirector o coordinador, se requiere

I. Ser mexicano, mayor de edad y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Contar con título y cédula profesional de contador público, licenciado en derecho, economía, administración, actuaría, o cualquiera otra relacionada con actividades de fiscalización, evaluación del desempeño y control.

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional;

IV. No haber desempeñado cargo de elección popular alguno, cuando menos dos años antes al momento de su designación;

V. No existir conflicto de intereses, entre las labores que previamente haya realizado y las que deba realizar en la Unidad, ni haber sido servidor público de la Auditoría Superior sino hasta un año después a la separación de su cargo o puesto respectivo; y

VI. Contar al día de su designación con una experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de su profesión.

Los perfiles no especificados en este capítulo, se normarán en los instrumentos normativos respectivos.

Los servidores públicos a partir del nivel de coordinador hasta titular de la Unidad, tendrán la obligación de presentar, conforme a la Ley de Responsabilidades, la declaración de situación patrimonial correspondiente, así como formular el acta de entrega-recepción del despacho de los asuntos correspondientes.

Artículo 35. El cumplimiento de los principios que rigen a la Unidad, de conformidad con el artículo 3 del presente Reglamento, es obligación ineludible de los servidores públicos que la integran.

La Unidad tendrá como estrategia permanente la especialización técnica y profesionalización de su personal.

Artículo 36. El titular, así como todos los servidores públicos de la Unidad, durante el ejercicio de su cargo, tendrá prohibido

I. Formar parte de partido político, participar en actos políticos partidistas y hacer cualquier tipo de propaganda o promoción partidista;

II. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión en los sectores público, privado o social, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, de beneficencia o colegios de profesionales; y

III. Hacer del conocimiento de terceros o difundir de cualquier forma, la información, confidencial o reservada que tenga bajo su custodia la Unidad para el ejercicio de sus atribuciones, la cual deberá utilizarse sólo para los fines a que se encuentra afecta.

Debe privilegiarse el combate al potencial conflicto de intereses que la Ley de Responsabilidades prevé en sus artículos 8 fracción XII y 9, o el interés contingente, así como los propios principios que rigen a la Unidad; por ello, quienes hayan desempeñado un empleo, cargo o comisión en la Unidad, no podrán desempeñar algún cargo o puesto en la Auditoría Superior dentro del año siguiente a la terminación de su relación jurídico-laboral con la Unidad, a excepción de aquellos cargos designados por conducto de la Cámara.

Tampoco podrán contratarse para laborar en la plantilla de la Unidad los servidores públicos que estén o hayan estado al servicio de la Auditoría Superior sino hasta un año después de la separación del cargo o puesto respectivo.

Para los efectos de este Reglamento, se entiende por interés contingente aquel que se deriva de beneficios obtenidos cuando un servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y favoreciendo intereses especiales, propios o de terceros, una vez que el servidor público concluye el encargo correspondiente, se actualiza dicho beneficio al obtener un empleo, cargo o comisión vinculado con el favorecido.

Toda la documentación que sea generada u objeto de trámite, será considerada reservada. Por tal motivo los servidores públicos de la Unidad deberán guardar estricta reser-

va de su contenido y no podrán hacerla del conocimiento de personas ajenas a la propia Unidad sin la aprobación del titular.

Las infracciones al presente artículo se considerarán como conductas graves en los términos de la Ley de Responsabilidades. También la violación a los principios que rigen a la Unidad, se considerará conducta grave.

Artículo 37. Las entidades fiscalizadas tendrán la facultad de formular queja ante la Unidad sobre los actos del auditor superior de la Federación que contravengan las disposiciones de la ley, en cuyo caso la Unidad sustanciará la investigación preliminar, para dictaminar si ha lugar a iniciar el procedimiento de remoción a que se refiere ese ordenamiento, o bien el previsto en la Ley de Responsabilidades, notificando al quejoso el dictamen correspondiente, previa aprobación de la comisión.

#### Capítulo V De las Suplencias

Artículo 38. El titular será suplido en sus ausencias por los directores jurídico para la Evaluación y Control; de Control Interno y Evaluación Técnica, de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social, y de Análisis de la Fiscalización Superior, en ese orden, siempre que las ausencias no excedan de tres meses. Si la ausencia fuere mayor, la comisión dará cuenta a la Cámara para que resuelva lo procedente. El encargado del despacho podrá ejercer las facultades indelegables establecidas en el artículo 9 del presente Reglamento.

Por ausencia mayor a tres meses o renuncia del titular, de ocurrir durante los recesos de la Cámara, el director jurídico para la Evaluación y Control estará encargado del despacho hasta en tanto la Cámara designe al titular en el siguiente periodo de sesiones. En caso de ocurrir la ausencia del director jurídico para la Evaluación y Control, se estará a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 39. Durante las ausencias temporales de los directores, el despacho y la resolución de los asuntos correspondientes, quedarán a cargo de los subdirectores y coordinadores de su adscripción, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### Transitorios

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2001.

Tercero. Los asuntos promovidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, continuarán su trámite hasta su conclusión, conforme a las disposiciones del Reglamento que se abroga, con excepción de la atribución de solventación de observaciones, recomendaciones y acciones; y se sustanciarán por las unidades administrativas señaladas en el presente Reglamento, que sustituyen en competencia a las que conocieron inicialmente de los asuntos pendientes de resolución.

Cuarto. Los asuntos en trámite, expedientes y archivos, a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, serán encomendados a las siguientes áreas:

- a) Los que se encuentren en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Técnica, serán encomendados a la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y a la Dirección de Control Interno y Evaluación, según corresponda;
- b) Los que se encuentren en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, serán encomendados a la Dirección de Control Interno y Evaluación;
- c) Los que se encuentren en la Dirección de Asuntos Jurídicos, serán encomendados a la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control;
- d) Los que se encuentren en la Secretaría Técnica, serán encomendados a la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo de las Funciones de Contraloría Social; y
- e) Los que se encuentren en la Secretaría Particular, serán encomendados a la Secretaría Técnica.

Quinto. El Plan Estratégico, el Manual General de Organización, así como el Manual de Procedimientos Administra-

tivos de la Unidad de Evaluación y Control, deberán ser expedidos dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Sexto. Los instrumentos normativos para el mejor desempeño de las actividades de la Unidad, se emitirán dentro de los siguientes ciento ochenta días a la entrada en vigor de este Reglamento, los cuales de manera enunciativa y no limitativa son los siguientes:

- a) En materia de auditorías y evaluación técnica;
- b) En materia de investigación administrativa, responsabilidades y situación y evolución patrimonial;
- c) Sistemas y metodologías para el Análisis de la Fiscalización Superior;
- d) Para la evaluación del desempeño de la Fiscalización Superior;
- e) Para la evaluación del impacto de la acción fiscalizadora; y
- f) Para la evaluación del desempeño de la Unidad.

Séptimo. Una vez que se expidan los manuales e instrumentos normativos citados en los dos artículos transitorios precedentes, quedará sin efecto la normativa expedida durante la vigencia del Reglamento que se abroga.

Octavo. La contratación del personal de nuevo ingreso a la Unidad se realizará conforme a lo establecido en el presente Reglamento, en tanto la Cámara establezca un nuevo sistema de contratación, los lineamientos y la normatividad aplicable continuarán siendo los mismos que se utilizan para la contratación del personal de la Cámara.

La contratación del personal de la Unidad realizada antes de la emisión del presente Reglamento, no sufrirá ningún menoscabo en derechos laborales.

Noveno. Las percepciones salariales de los trabajadores de nuevo ingreso adscritos a la Unidad, se normarán de acuerdo al contenido del Manual que Regula las Remuneraciones para los Diputados Federales, Servidores Públicos de Mando y Homólogos de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal correspondiente, a la Ley Orgánica, así como a los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.

Décimo. Los asuntos no contemplados en el presente Reglamento, serán resueltos por la comisión.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en reunión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2013.

**La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados:** Marcos Aguilar Vega (rúbrica en contra), presidente; Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica en contra), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Roberto López Suárez, Francisco Alfonso Durazo Montaña, María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Norma Ponce Orozco (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega, Fernando Rodríguez Doval (rúbrica en contra), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), Luis Armando Cordova Díaz (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbrica), Jorge Salgado Parra (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Para fundamentar el dictamen tiene el uso de la voz doña Alfa Eliana González Magallanes.

**La diputada Alfa Eliana González Magallanes:** Gracias, presidente. La transparencia y la rendición de cuentas son una demanda permanente de la sociedad y garantizar que los recursos se ejerzan con honestidad y el dinero del erario no se vaya a manos de los servidores públicos es una función legislativa primordial.

La falta de fiscalizaciones más adecuadas, pero sobre todo el contar con un sistema nacional de fiscalización que disponga de herramientas suficientes para poder sancionar los casos de desvío de recursos, fraudes y gastos onerosos o contratos que se otorgan bajo el sistema del amiguismo, los grupos y el compadrazgo es un reto que debemos atender para combatir la impunidad.

Con base en lo anterior, durante el último año de la legislatura empleamos ocho meses para llevar a cabo el proceso de revisión e integración de una propuesta consensuada del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, órgano auxiliar de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, porque consideramos fundamental que ese órgano técnico esté sujeto a reglas claras y que esto conlleve al desarrollo de un trabajo mejor.

Ése esfuerzo implicó retomar una propuesta de reglamento que se había presentado durante la anterior legislatura, la

cual ante la falta de un dictamen precluyó, sin embargo, nos permitió tener un punto de partida para construir el reglamento acorde a las funciones de éste órgano, de coadyuvar en el análisis, establecer propuestas, recomendaciones y fiscalizar al órgano responsable que es la Auditoría Superior de la Federación.

Ocho meses, durante los cuales siempre hubo consultas, revisiones, acuerdos y también debemos admitirlo, disensos, pero en todo momento la posición de la subcomisión de Reglamento de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación siempre mantuvo como premisa la búsqueda de consensos con todas las fuerzas políticas que conforman esta Cámara de Diputados.

En la numeralia, este esfuerzo implicó 12 diferentes versiones, cada una de ellas fue objeto de múltiples correcciones que surgían de las aportaciones críticas y los comentarios de seguimiento.

Estas versiones enriquecieron el ejercicio de hacer perfectible en el mayor grado posible este reglamento que hoy está a su consideración. Hoy tras cinco años de retraso en el cumplimiento del plazo establecido por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tenemos una propuesta consolidada y sobre todo consensuada de reglamento interior requerido a fin de dar certidumbre al quehacer de la Unidad de Evaluación y Control, así como contar con una normatividad que permita abonar en nuestra tarea legislativa, con hechos concretos, a favor de la transparencia y la rendición de cuentas.

En este marco, estamos conscientes que si algo fomenta la opacidad es que cualquier órgano político no cuente con normas claras para su actuación.

Otro factor es que las herramientas en su quehacer diario están actualizadas y el reglamento interior vigente data de 2001, corresponde a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación abrogada en 2009. Así, de ser aprobada la presente propuesta se actualizará el reglamento conforme a la normatividad vigente.

En este largo proceso de análisis se revisó la estructura orgánica de la Unidad para que ésta respondiera a cada una de las facultades y obligaciones señaladas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

En este proceso hubo opiniones contrarias en lo referente a la Contraloría Social y lo representado responde a un

acuerdo consensuado. Así se logró integrar el articulado con las competencias de las áreas administrativas y sus titulares que integren la Unidad de Evaluación y Control.

Es importante destacar que la plantilla se ajusta a la estructura orgánica plasmada en la propuesta del Reglamento Interior sin que cause alguna ampliación presupuestal. Todo lo anterior permitió que ahora tengamos un Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, para normar el funcionamiento administrativo de la unidad, se establece su organización, las competencias y atribuciones de la unidad, de su titular y de cada una de las áreas administrativas que la componen y quienes lo encabezan.

Señalamos que la unidad contará con un titular, así como con cuatro direcciones, nueve subdirecciones, una secretaria técnica y seis coordinaciones. Se elaborará un programa anual de trabajo, mismo que deberá incluir el programa específico de auditorías y evaluaciones, así como los informes que debe rendir a la comisión, a su vez están incluidas las atribuciones de las unidades administrativas de la unidad.

Finalmente, el proyecto del reglamento dispone que el ingreso a la unidad de servidores públicos de mando será mediante concurso, conforme a las bases y procedimientos que apruebe la comisión. Las promociones y movimientos del personal operativo son una de las atribuciones del titular, y para el personal de mando se requiere la aprobación de la Junta Directiva de la comisión.

En este sentido, el reglamento comprende todas y cada una de las facultades que tendrían cada una de las unidades administrativas de este órgano, iniciando por el titular de la unidad.

Quiero finalizar no sin antes agradecer el esfuerzo conjunto de todos los grupos parlamentarios, principalmente de la diputada Lourdes Quiñones, del diputado Manuel Añorve, del diputado Kamel, y de mis compañeras diputadas y compañeros diputados: Lizbeth Rosas, Víctor Manuel Bautista, y de todos y cada uno porque quizás estoy omitiendo algunos nombres, pero todos y cada uno por el empeño en estos ocho meses de trabajo que se dispusieron para tener este ordenamiento. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, Alfa Eliana. Tiene derecho, y esta Presidencia le da el uso de la voz a doña Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, para presentar moción suspensiva. Adelante, Betsi.



**La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles:** Con su venia, señor presidente. Al principio de este año en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación creamos la Subcomisión para la elaboración, análisis y proposición del proyecto del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control. La Unidad de Evaluación y Control es el órgano técnico de apoyo de la Comisión de Vigilancia, de la cual soy secretaria por parte del Partido Acción Nacional.

Durante ocho meses los integrantes de esta Subcomisión, responsable de la revisión del Reglamento Interno estudiamos, analizamos y elaboramos 12 versiones. Efectivamente, 12 versiones se elaboraron. Sí, escucharon bien. Hacia el final de esos trabajos llegamos al punto de no retorno de que no podíamos lograr el acuerdo de todos los participantes de esta subcomisión.

En sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia decidimos enviar el resultado de este trabajo a la Comisión dictaminadora, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, responsable de cuidar la legalidad y la calidad de las normas que rigen las acciones de esta Cámara, para que en esa Comisión se dictaminara si la iniciativa que expedía este Reglamento en sus términos, era legal o no.

Qué falta de honestidad la de la diputada que acaba de presentarla, al no aclararles que bajo esos términos se acordó enviarla a la Comisión de Régimen. Las atribuciones, facultades y competencias que pretende otorgar este Reglamento a la UEC rebasan por mucho las que establece la Ley Superior.

De cuatro facultades que establece la Ley de Fiscalización para la Unidad de Evaluación y Control, este Reglamento Interno pretende crear 37, que por exceder las que señala la Ley Superior son ilegales a todas luces y por consecuencia incrementa la estructura orgánica y presupuesto.

Además, este dictamen le otorga facultades a la UEC que corresponden a la propia Comisión de Vigilancia. El 28 de noviembre de 2013, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en su sesión ordinaria presentó un predictamen en sentido positivo, pero con modificaciones sustantivas sobre la iniciativa de la Comisión de Vigilancia.

Varias modificaciones realizadas por la Comisión enmarcaban el Reglamento en comento en la legalidad y la ra-

cionalidad, sin embargo, la misma diputada que subió ahorita a posicionarla pidió que se parara el orden del día, que se eliminara el dictamen que estaba presentando la Comisión y que se aceptara el Reglamento como lo había presentado la Comisión de Vigilancia con toda su ilegalidad.

Una mayoría aprobó esta violación flagrante del quehacer legislativo, sin respetar el trabajo de la Comisión dictaminadora. Vaya, ni siquiera se consideró analizar la calidad del predictamen presentado, se aprobó un Reglamento ilegal porque viola la Ley Superior y quienes lo aprobaron sabían que era ilegal. Yo estaba ahí presente y se los hice de su conocimiento. Qué vergüenza. Qué absurdo, la Comisión de rendición de cuentas, de vigilancia, de fiscalización promueve un reglamento ilegal, sabiéndolo, con todo el conocimiento lo promueve y lo fomenta.

Hoy vengo a hacer esta denuncia, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es la encargada de velar por la legalidad en esta Cámara de Diputados, es la responsable de la adecuación y creación de las normas que rigen el Congreso de la Unión y ahora sus propios integrantes votan por un reglamento ilegal, violentando la ley. Por estas razones presento esta moción suspensiva.

Les solicito, en aras de la congruencia, de su vocación política, por el respeto a la ley que nos debemos y por la dignificación del trabajo de los legisladores, que reinstauren el debido proceso en este trámite.

No es posible que en esta casa, la casa de las leyes, nosotros mismos estemos violando las leyes que diseñamos, que cuidamos y por las que debemos velar para que sean respetadas.

En virtud de lo anterior, solicito atentamente a la Mesa Directiva proceda a someter a votación la presente moción suspensiva al dictamen de referencia y a todos los diputados votarla a favor debido a que es violatorio de la supremacía constitucional y el principio –termino, señor presidente– de reserva de ley, toda vez que el mismo excede en su contenido lo previsto en las leyes de la materia y, en consecuencia, una vez aprobada, suspender la discusión de este asunto en el pleno. Pido a la Presidencia que mi intervención sea integrada en su totalidad al Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Moción suspensiva presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del dictamen emitido en sentido positivo del proyecto

de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en correlación con el artículo 74, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar la moción suspensiva del dictamen emitido en sentido positivo, referente al proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, a la luz de las siguientes:

### Consideraciones

Al principio de este año, en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, creamos la **subcomisión para la Elaboración, Análisis y Proposición del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control**. La UEC, es el órgano técnico de apoyo de esta Comisión de Vigilancia, de la cual soy secretaria por parte del PAN.

Durante ocho meses, los integrantes de esta subcomisión responsable de la revisión del reglamento interno de la UEC, estudiamos, analizamos y elaboramos 12 versiones. Sí, escucharon bien, fueron 12 versiones las que emanaron de este arduo trabajo. Hacia el final de estos trabajos, llegamos a un punto de no retorno: no podíamos ponernos de acuerdo.

En sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia, decidimos enviar el resultado de este trabajo a la comisión dictaminadora: la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, responsable de cuidar la legalidad y la calidad de las normas que rigen las acciones de esta Cámara, para que en esa comisión se dictaminara si la iniciativa que expedía este Reglamento en sus términos era legal o no.

Los temas en los cuales estábamos atorados fueron:

**Las atribuciones, facultades y competencias que pretende otorgar este Reglamento a la UEC rebasan por mucho las que establece la Ley Superior.** Y para ejemplificar esta aberración legislativa les leeré, lo que a la letra señala, el artículo 8o. de este Reglamento:

*El titular (de la UEC) tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de la ley (de fiscalización), las siguientes:*

Y las siguientes facultades compañeros diputados, es un glosario de 38 cuando la Ley de Fiscalización sólo establece cuatro. Estas facultades, por exceder las que señala la Ley Superior, son ilegales a todas luces.

El **segundo tema** no resuelto, entre otros, fue la estructura orgánico-administrativa de la unidad, basada en la ilegalidad de las facultades mencionadas, y por ende, fuera de toda proporción; no justifica el incremento de direcciones, subdirecciones y coordinaciones. Se trata de una estructura orgánica carente de un análisis serio y fundamentado y basada en la creación de facultades ilegales para justificar el incremento de plazas. Yo pregunto: ¿es éste el compromiso de esta Cámara para hacer uso responsable del presupuesto? Se trata de dinero que aportan todos los ciudadanos, no debemos olvidarlo.

Este Reglamento, en reiteradas ocasiones, trata de sustituir las facultades de los integrantes de la propia Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

El pasado noviembre 28, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en su sesión ordinaria, sobre la iniciativa de la Comisión de Vigilancia presentó un predictamen en sentido positivo pero con modificaciones sustantivas, entre las que destaca la que enuncia el numeral 8 de las **consideraciones**:

*“En tal virtud, si los supuestos jurídicos no están previstos en la ley, es decir, si no están previstos el qué, quién, dónde y cuándo de una situación jurídica general, hipotética y abstracta, el reglamento de ejecución no podrá generar tales supuestos jurídicos, tomando en cuenta que el reglamento solo precisa la obligatoriedad de un principio ya definido por la ley y, por tanto, no puede ir más allá de ella, ni extenderla a supuestos distintos, mucho menos contradecirla, sino que debe concretarse a indicar los medios para cumplirla”.*

Ésta y otras modificaciones enmarcaban el Reglamento en comento en la legalidad y la racionalidad.

Sin embargo, la misma diputada que había expresado que fuera esta Comisión de Régimen la que determinara la legalidad de este Reglamento, pidió que el orden del día se modificara, que el dictamen se intercambiara por la inicia-

tiva que previamente había presentado la Comisión de Vigilancia y que la misma se aprobara en sus términos.

Este atropello, impune en el fondo y por la forma en que se suscitó, acaba con la credibilidad de esta casa, pues resulta que podemos legitimar la arbitrariedad y operar la ilegalidad dentro de la norma.

Así es compañeros diputados: la máxima expresión de transparencia y rendición de cuentas que tiene este país, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, intervino a favor de la impunidad y convocó a los integrantes para concretar la más inconcebible muestra de incongruencia que la legalidad sufre en esta Cámara.

Una mayoría aplastante, integrada por el PRI y el PRD, aprobó esta violación flagrante del quehacer legislativo, faltando a toda consideración y respeto al trabajo de la comisión dictaminadora. Vaya, ni siquiera se consideró analizar la calidad del dictamen presentado. Se aprobó un Reglamento ilegal porque viola la Ley Superior, y quienes lo aprobaron, sabían que era ilegal. Yo estuve ahí, yo se los dije.

Hoy vengo a hacer esta denuncia: la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es la encargada de velar por la legalidad en esta Cámara de Diputados, es la responsable de la adecuación y creación de las normas que rigen el Congreso de la Unión, y está facultada para responder toda consulta en materia de ordenamientos internos; y ahora sus propios integrantes votan por un Reglamento ilegal, violentando la ley y la naturaleza misma de esta soberanía.

¿Qué nos está pasando compañeros? ¿Por qué creemos estar por encima de las leyes que nosotros mismos hacemos?

Por estas razones, presento esta moción suspensiva. Les solicito, en aras de la congruencia, de su vocación política, por el respeto a la ley que nos debemos y por la dignificación del trabajo de los legisladores, que reinstauren el debido proceso en este trámite.

Esta moción en realidad es una denuncia, y es una denuncia grave, lamentable, porque compromete la actuación de todos nosotros como legisladores y la función misma de esta Cámara de Diputados.

No es posible que en esta casa, la casa de las leyes por antonomasia, nosotros mismos estemos violando las leyes

que diseñamos, que cuidamos y por las que debemos velar para que sean cuidadas. ¿Cómo podemos pedir a la ciudadanía que respete la ley si nosotros no lo hacemos?

El trabajo de la UEC es de gran importancia, es trascendente, tiene un presupuesto de 86 millones de pesos y cuenta con 79 funcionarios públicos (cada uno al año cuesta más de 1 millón de pesos), a la letra es el órgano técnico que debe vigilar y fiscalizar a la Auditoría Superior de la Federación, y este órgano, cuyo presupuesto es de 2 mil 400 millones de pesos, es el responsable de verificar que la Administración Pública sea más eficiente y de garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos.

Es inaceptable que la Unidad de Evaluación y Control conscientemente viole la ley. Nosotros, compañeros legisladores, no podemos manchar la reputación de las entidades ni el trabajo en las comisiones, debe ser respetado y mantener su prestigio y bonhomía, porque en ello va el prestigio y la bonhomía de todos nosotros.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 122, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados en correlación con el artículo 74, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para “coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación”, solicito atentamente a la Mesa Directiva proceda a someter a votación la presente moción suspensiva al dictamen de referencia, debido a que es violatorio de la supremacía constitucional y el principio de reserva de ley toda vez que el mismo excede en su contenido lo previsto en las leyes de la materia, y, en consecuencia, una vez aprobada, suspender la discusión de este asunto en el Pleno.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los quince días del mes de diciembre de 2014.— Diputada federal Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Insértese el texto íntegro. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión de inmediato la moción suspensiva presentada por la diputada.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva presentada por la señora diputada. Las diputadas y los di-

putados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Desechada. Tiene el uso de la voz don Ricardo Monreal Ávila.

**La diputada Alfa Eliana González Magallanes** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** ¿Sí, diputada Alfa Eliana?

**La diputada Alfa Eliana González Magallanes** (desde la curul): Gracias, presidente. Iba a debatir las consideraciones que hizo la diputada del Partido Acción Nacional...

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Lamento decirle que la asamblea no admitió a discusión la moción.

**La diputada Alfa Eliana González Magallanes** (desde la curul): Sí, por eso dije que no lo voy a hacer. Solamente quiero agradecer al diputado Ricardo Mejía, al diputado Rubén Acosta, del Partido Verde, así como al diputado José Alberto Benavides, a quienes omití mencionar en mi intervención. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Ánde. Diputado Monreal, tiene usted el uso de la voz.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, el gran problema de la fiscalización de México, es que la Auditoría Superior de la Federación lleva a cabo una revisión técnica del gasto, pero no todas sus observaciones tienen consecuencias.

No hay instancias sancionadoras, no hay un trabajo que permita generar confianza en el combate a la corrupción. Yo creo que sí debimos haber votado esta moción suspensiva, porque estoy en contra de la premura, del apresuramiento al que someten al Congreso los últimos días de su conclusión.

Hoy mismo tenemos dictámenes y estamos discutiendo y que muy pocos conocen su contenido, porque algunos de ellos llegaron por la noche o por lo mañana de la Cámara

revisora o de la Cámara de origen, según sea el caso, y pocos han leído el contenido.

Me parece correcta la posición de la diputada preopinante, creo que tiene razón, y esta premura con la que actuamos hace cometer errores graves. Ahora la diputada Betsy se siente como nosotros nos hemos sentido los dos años y medio, que sin tener calidad los dictámenes la mayoría te impone criterios que están lejos de la Constitución, alejados de la Ley Orgánica y alejados del Reglamento de la Cámara.

La Unidad de Evaluación, incluso pocos conocen las tareas de la misma, porque la Unidad de Evaluación que la Cámara dispone, es una especie de órgano de control de la Auditoría.

Muy pocos conocen su funcionamiento. Y la diputada preopinante afirmaba contundentemente una expresión que me preocupó. Dijo ella, las facultades que le estamos endilgando, de aprobarse positivamente este dictamen, van más allá de su función y sustituye a la Comisión de Vigilancia de la cual formamos parte. Si así fuera, desnaturaliza el propósito de la Unidad de Evaluación.

Por eso me parece pertinente que se hubiese aceptado la moción para que pudiéramos –con más tiempo, más detenimiento, mayor reflexión– evaluar el contenido de lo que se está proponiendo en esta asamblea.

Yo les quiero decir que me quedo preocupado, si ya la mayoría decidió el voto, lo mismo o la misma suerte correrá en el pleno. Pero la reflexión de la diputada preopinante es correcta.

Yo les diré una cosa, tengo una buena opinión, a pesar de esta aseveración tan contundente de la diputada, tengo una buena opinión de la Unidad de Evaluación, pero me preocupa, me preocupa este Reglamento y me preocupa que altere el contenido, facultades y disposiciones de la Ley Orgánica o de la Constitución.

Por esa razón creo que estamos a tiempo para regresarlo a comisiones, para revisarlo con mayor seriedad porque este órgano de la Cámara de Diputados denominado Unidad de Evaluación y Control es clave.

Recuerden ustedes, la corrupción es el principal problema del país. La corrupción es la que está generando la deca-

dencia política del país y no perdemos nada en detenernos. Y en el próximo periodo o en un extraordinario revisar el contenido de este Reglamento.

Yo no estaré en favor. Creo que es delicado lo que aquí se ha planteado. Y ahora la diputada Betsi se siente como nosotros nos hemos sentido en todo el periodo de la Cámara de Diputados. Donde impone una mayoría sin reflexión, sin meditación y sin que tenga la razón. Por la atención de ustedes, muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Finalmente don Ricardo Mejía Berdeja.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. Necesitamos fortalecer al auditor, del auditor Superior de la Federación, que es el rol que juega la Unidad de Evaluación y Control, que es un órgano de esta Cámara de Diputados que está sujeto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Me parece que en un sistema republicano de pesos y contrapesos todos tienen que estar sujetos a la fiscalización, el auditor Superior de la Federación quien es el que fiscaliza y revisa el ejercicio del gasto y de las cuentas públicas, también tiene que estar sujeto a una mayor supervisión.

Yo entiendo la preocupación de mi compañera Oswelia y ha sido un debate en la Comisión de Vigilancia, pero considero que debemos darle mayores facultades a la Unidad de Evaluación y Control para que el propio auditor haga su trabajo.

A mí me preocupa mucho, por ejemplo, que el auditor Superior de la Federación diga que la Casa Blanca de Peña Nieto es un asunto entre particulares y que haya una exoneración previa o que cuando le solicitamos que revise, que haga auditorías o revisiones excepcionales a los procesos de licitación, asignación y contratación de obra pública con el gobierno federal o con entidades federativas donde haya recursos federales del Grupo Higa y de todas sus empresas relacionadas, nos diga que no lo puede hacer el auditor Superior de la Federación.

Entonces por esa razón me parece que requerimos un mayor escrutinio de la función del propio auditor y quien le corresponde hacerlo es a la Unidad de Evaluación y Control, por eso voy a apoyar este reglamento, entiendo que se le están dando mayores atribuciones, pero esta propia Cámara puede modificar el Reglamento si hay un uso indebi-

do de las facultades del titular de la Unidad de Evaluación y Control. Pero me parece que el propio auditor y la Auditoría Superior de la Federación tienen que sentirse vigilados, auditados, supervisados, para que no emitan exoneraciones anticipadas.

Por eso, en este caso –sin reconocer que en algunos argumentos pudiera estar de acuerdo con la diputada Yáñez–, voy a votar a favor.

Quiero al mismo tiempo señalar que es grave que el Sistema Nacional Anticorrupción siga congelado. Que concluyamos un periodo legislativo –concluyo, presidente– y siga el tema de la corrupción como un tema de retórica mientras siguen multiplicándose casos concretos de corrupción al más alto nivel del gabinete presidencial.

Por eso vamos a votar porque le den dientes a la Unidad de Evaluación y Control y que haya mayor supervisión sobre la propia Auditoría. Es cuanto.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Doña Betsi, tiene usted el uso de la voz para perorar en contra, desde su curul; adelante.

**La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles** (desde la curul): Ahorita voy a esperarme a que hayan los posicionamientos, pero sí le quisiera decir una cosa. Me parece absurdo que estén hablando de subirle facultades, es verdaderamente facultar y darle mayor fuerza a la Unidad de Evaluación y Control. Ojalá y la Unidad de Evaluación y Control verdaderamente se dedicara a revisar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación.

Yo los invito a que vean los trabajos de la Unidad de Evaluación y Control en donde también quiere hacer iniciativas y en donde quiere hacer estudios de desarrollo social como los está presentando, o de temas fiscales.

Me parece verdaderamente absurdo que haya momentos en que las facultades de la Unidad de Evaluación y Control sean superiores a las de la propia comisión, y en ciertos puntos se duda si la comisión le tiene que dar cuentas a la Unidad de Evaluación y Control, o la Unidad de Evaluación y Control, a la comisión.

No solamente eso. El incremento de la plantilla y el incremento del presupuesto ya se hizo sin haber contado con un reglamento que lo autorizara. Me parece verdaderamente grave que en esta casa, que se supone estamos nosotros

cuidando la ley y haciendo leyes, la estemos violando de la manera más flagrante y a base de todo, con sustentos que no se fundamentan en ley. Qué vergüenza. Ojalá y verdaderamente puedan ustedes responderle al pueblo de México de estar votando cosas que son ilegales. Gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Don Miguel Alonso Raya, desde su curul.

**El diputado Agustín Miguel Alonso Raya** (desde la curul): Presidente, con mucho respeto para la diputada. El dictamen de esta iniciativa está publicado desde el primero de octubre de 2013. Tenemos más de un año con el dictamen publicado en la Gaceta Parlamentaria. Entonces me parece que el asunto debiéramos cuando menos haberlo discutido en los órganos de gobierno de la Cámara de acuerdo a la fundamentación de la inconformidad que cada quien tenga; debería haberse discutido. Si no se discutió como tal el asunto, porque lo que se planteó es alguna vez y en alguna ocasión fue esto a cambio de la Ley de Marchas.

Entonces eso, presidente, digo, nada más para aclarar y puntualizar las cosas, fue lo que se estableció en alguna ocasión en la Junta de Coordinación Política. Muchas gracias por su atención, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Ábrase el sistema electrónico para recabar la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto, por cinco minutos.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**La diputada Yatziri Mendoza Jiménez** (desde su curul): En contra.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde su curul): A favor.

**El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez** (desde su curul): A favor.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Señor presidente, se emitieron 266 votos a favor, 8 abstenciones, 92 en contra.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide el reglamento interior Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

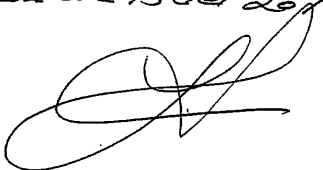
## CODIGO PENAL FEDERAL

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:**

Dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforma el encabezado del Capítulo I del Título Décimo Octavo y se adiciona un artículo 284 Bis al Código Penal Federal.

**COMISION DE JUSTICIA**

*Secretaría de Publicidad,  
Diciembre 15 del 2014.*



Dictamen de la Comisión de Justicia, de la iniciativa con proyecto para reformar el encabezado del Capítulo I del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, presentada por la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano del Grupo Parlamentario del PRI.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ENCABEZADO DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO DECIMOCTAVO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 284 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL A CARGO DE LA DIPUTADA ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción II, 81 numeral 2, 85, 157 numeral I, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

**METODOLOGÍA:**

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se indica la fecha de recepción ante la Mesa directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, su turno y la materia sobre la que versa la iniciativa.
- II. En el apartado de “**ANÁLISIS DE LA INICIATIVA**”, se examina el contenido sustancial de la propuesta legislativa, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.
- III. Por último, en el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración de la iniciativa mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto y la aplicación de doctrina.

**I.- ANTECEDENTES:**

1. En la sesión de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce, la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el encabezado del capítulo I del título decimoctavo y se adiciona el artículo 284 Bis al Código Penal Federal

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión de Justicia.

**II.- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA.**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISION DE JUSTICIA

Dictamen de la Comisión de Justicia, de la iniciativa con proyecto para reformar el encabezado del Capítulo I del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, presentada por la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano del Grupo Parlamentario del PRI.

La iniciativa tiene por objeto adicionar el artículo 282 Bis al Código Penal Federal para instituir como delito la cobranza extrajudicial ilegal, a fin de que esta práctica deje de transgredir los derechos fundamentales de toda persona a la dignidad humana, la vida privada, la paz, la seguridad personal y la certeza jurídica, estableciendo una sanción de uno a cuatro años de prisión y multa de cincuenta mil a trescientos mil pesos, a quién cometa dicho delito.

### III. CONSIDERACIONES:

La Comisión de Justicia analizó y valoró la iniciativa en comento mediante la evaluación de los argumentos integrados en ella, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

**PRIMERO.** Como se desprende de la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17 establece que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho; y, enseguida dispone que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

**SEGUNDO.** En la práctica cotidiana existen conductas y hechos que transgreden flagrantemente esta norma constitucional e inclusive, constituyen violaciones a los derechos humanos protegidos por la constitución y los tratados internacionales.

Ese es el caso del cobro extrajudicial ilegal, que llevan a cabo algunos empleados, trabajadores y representantes de, o despachos de cobranza contratados por personas físicas o morales dedicadas al otorgamiento de crédito y financiamiento. En donde, en algunas ocasiones, para el cobro de saldos se hace uso de medios ilícitos e ilegítimos, del engaño, la violencia, el hostigamiento y la intimidación con actitudes amenazantes y en muchas ocasiones con la utilización de documentación y sellos falsos; y también, usurpando funciones públicas o de profesión.

**TERCERO.** Para que la protección constitucional surta efectos en los hechos, la cobranza extrajudicial ilegal debe ser considerada delito mediante la existencia de un tipo penal respecto del cual se aplique la sanción respectiva por tratarse de una conducta típica, antijurídica y punible, siendo el sujeto activo culpable, pero limitando de forma clara sus alcances de tal forma que no se afecte la legítima recuperación de los recursos de las personas dedicadas al otorgamiento de crédito y financiamiento.

**CUARTO.** Algunas Entidades Federativas han establecido como delito la cobranza extrajudicial ilegal, sin embargo, las actividades de personas dedicadas al otorgamiento de créditos y



## COMISION DE JUSTICIA

Dictamen de la Comisión de Justicia, de la iniciativa con proyecto para reformar el encabezado del Capítulo I del Título Decimotavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, presentada por la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano del Grupo Parlamentario del PRI.

financiamiento no están sujetas a la legislación local, además de que sus operaciones suelen desarrollarse a nivel nacional. Así, considerando que la fracción X del artículo 73 de nuestra Carta Magna autoriza al Congreso de la Unión para legislar en toda la República sobre comercio y servicios financieros y que una parte importante de las actividades que derivan en cobranza extrajudicial ilegal no son objeto de regulación local, resulta necesario establecer como delito de jurisdicción federal la cobranza extrajudicial ilegal realizada en relación a operaciones reguladas en las leyes federales, tales como el otorgamiento habitual y profesional de crédito y financiamiento, lo cual se encuentra dentro del ámbito del Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Justicia someten a la consideración del Pleno el siguiente:

**Proyecto de decreto que el que se reforma el encabezado del Capítulo I del Título Decimotavo y se adiciona el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, para quedar como sigue:**

**Artículo Único.** Se reforma el encabezado del Capítulo I del Título Decimotavo y se adiciona el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

### TITULO DECIMOCTAVO Delitos Contra la Paz y Seguridad de las Personas

#### CAPITULO I Amenazas y Cobranza Extrajudicial Ilegal

Artículos 282 a 284. ...

Artículo 284 Bis. Se sancionará de uno a cuatro años de prisión y multa de cincuenta mil a trescientos mil pesos a quien lleve a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal.

Si utiliza además documentos o sellos falsos, la pena y la sanción económica aumentarán una mitad.

Si incurre en usurpación de funciones o de profesión, se aplicarán las reglas del concurso de delitos señalado en el Código Penal Federal.

Se entiende por cobranza extrajudicial ilegal el uso de la violencia o la intimidación ilícitos, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas en leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos que hayan sido otorgados originalmente por personas dedicadas habitual y profesionalmente a esta actividad, con independencia del tenedor de los derechos de cobro al momento de llevar a cabo la cobranza. No se considerará como intimidación ilícita informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas



## COMISION DE JUSTICIA

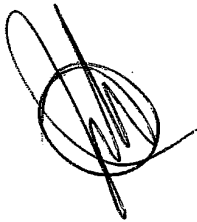
Dictamen de la Comisión de Justicia, de la iniciativa con proyecto para reformar el encabezado del Capítulo I del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, presentada por la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano del Grupo Parlamentario del PRI.

del impago o la capacidad de iniciar acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier tercero relacionado a éstos cuando éstas sean jurídicamente posibles.

### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de dos mil catorce.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned to the left of the text 'ATENTAMENTE'.

ATENTAMENTE

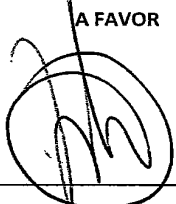

LA COMISION DE JUSTICIA



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISION DE JUSTICIA

Dictamen de la Comisión de Justicia, de la iniciativa con proyecto para reformar el encabezado del Capítulo I del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, presentada por la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano del Grupo Parlamentario del PRI.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez Durango P R I			
Dip. María del Rocío Corona Nakamura Secretaria Jalisco P R I			
Dip. Karina Labastida Sotelo Secretaria México P A N			
Dip. Esther Quintana Salinas Secretaria Coahuila P A N			
Dip. Alejandro Carbajal González Secretario Distrito Federal P R D			
Dip. Alfa Eliana González Magallanes Secretaria Coahuila P R D			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISION DE JUSTICIA

Dictamen de la Comisión de Justicia, de la iniciativa con proyecto para reformar el encabezado del Capítulo I del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, presentada por la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano del Grupo Parlamentario del PRI.

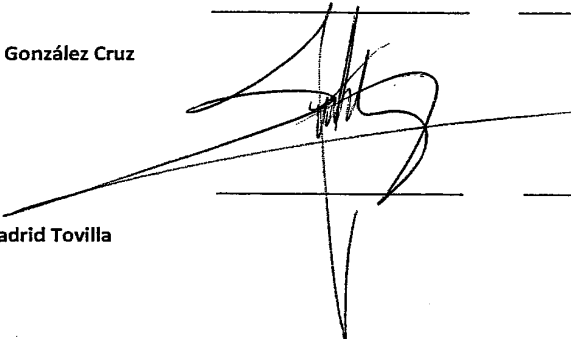
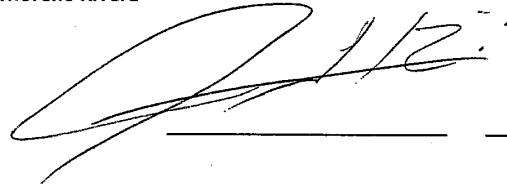
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Antonio Cuéllar Steffan Secretario Aguascalientes P V E M			
Dip. Zuleyma Huidobro González Secretaria Puebla M C			
Dip. Lilia Aguilar Gil Secretaria Chihuahua P T			
Dip. José Alberto Rodríguez Calderón Secretario Hidalgo P R I			
Dip. Eloy Cantú Segovia Integrante Nuevo León P R I			
Dip. Miriam Cárdenas Cantú Integrante Coahuila P R I			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISION DE JUSTICIA

Dictamen de la Comisión de Justicia, de la iniciativa con proyecto para reformar el encabezado del Capítulo I del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, presentada por la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano del Grupo Parlamentario del PRI.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Luis Armando Córdova Díaz Integrante Jalisco P R I	_____	_____	_____
Dip. Andrés de la Rosa Anaya Integrante Baja california P A N	_____	_____	_____
Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares Integrante Chiapas P V E M	_____	_____	_____
Dip. Cristina González Cruz Integrante México P R I		_____	_____
Dip. Areli Madrid Tovilla Integrante Chiapas P R I	_____	_____	_____
Dip. Julio César Moreno Rivera Integrante Distrito Federal P R D		_____	_____



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISION DE JUSTICIA

Dictamen de la Comisión de Justicia, de la iniciativa con proyecto para reformar el encabezado del Capítulo I del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, presentada por la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano del Grupo Parlamentario del PRI.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. José Antonio Rojo García de Alba Integrante Hidalgo P R I			
Dip. Margarita Elena Tapia Fonilem Integrante DF PRD			
Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez Integrante Distrito Federal P A N			
Dip. Fernando Zárate Salgado Integrante P R D			
Dip. Darío Zacarías Capuchino Integrante México P R I			
Dip. Claudia Delgadillo González Integrante Jalisco P R I			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### COMISION DE JUSTICIA

Dictamen de la Comisión de Justicia, de la iniciativa con proyecto para reformar el encabezado del Capítulo I del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, presentada por la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano del Grupo Parlamentario del PRI.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Crystal Tovar Aragón Integrante Chihuahua P R D			
Dip. José Guillermo Anaya Llamas Integrante Coahuila PAN			
Dip. Carlos Fernando Angulo Parra Integrante Chihuahua PAN			
Dip. Eduardo Solís Noriega Integrante Durango PRI			

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple así con la declaratoria de publicidad. Y en virtud de que ésta se cumple, pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza a que se someta a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si autoriza que el dictamen de la Comisión de Justicia antes mencionado se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

---

#### CODIGO PENAL FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el encabezado del capítulo I del título décimo octavo y se adiciona un artículo 284 Bis al Código Penal Federal. Para fundamentar el dictamen tiene el uso de la voz la diputada Rocío Corona Nakamura. Adelante, doña Rocío.

**La diputada María del Rocío Corona Nakamura:** Con su venia, diputado presidente. A nombre de los integrantes de la Comisión de Justicia, me permito fundamentar el dictamen que a continuación se somete a la consideración de todos ustedes.

En la sesión del 19 de noviembre del año en curso se recibió al interior de la comisión iniciativa con proyecto de dictamen para reformar el Código Penal Federal.

La citada iniciativa presentada por la diputada Rocío Abreu tiene por objeto adicionar un artículo 284 Bis para instituir como delito la cobranza extrajudicial ilegal, a fin de que esta práctica deje de trasgredir los derechos fundamentales de toda persona a la dignidad humana, la vida privada, la paz, la seguridad personal y la certeza jurídica.

Así como también el ejercicio de la violencia psicológica por medio de documentos intimidatorios que contienen in-

formación falsa y sellos de instituciones de procuración de justicia, son prácticas recurrentes que no pueden considerarse legales.

Quienes integramos la Comisión de Justicia reprobamos esas prácticas y coincidimos con las consideraciones que sustenta la iniciativa de la diputada Abreu, al reconocer que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer miedo para reclamar su derecho, y ratifican que la administración de la justicia es facultad de los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes.

Lo anterior porque en la práctica cotidiana existen esas conductas y hechos que trasgreden esta norma e, inclusive, constituyen flagrantes violaciones a los derechos humanos conferidos y protegidos por la Constitución.

Ése es el caso del cobro extrajudicial ilegal que llevan a cabo algunos empleados, trabajadores y representantes de/o despachos de cobranza contratados por personas físicas o morales dedicadas al otorgamiento de crédito y financiamiento, en donde en algunas ocasiones para el cobro de saldos se hace uso de medios ilícitos e ilegítimos del engaño, actitudes amenazantes y en muchas ocasiones con la usurpación de funciones públicas o de profesión.

Al interior de la Comisión de Justicia estamos convencidos de que la cobranza extrajudicial ilegal debe ser considerada delito y objeto de sanción referente por tratarse de una conducta típica, antijurídica y punible, siendo el sujeto activo culpable, limitando de forma clara sus alcances de tal forma que no se afecte la legítima recuperación de los recursos de las personas dedicadas al otorgamiento de crédito y financiamiento.

Cabe señalar que algunas entidades federativas han establecido en sus leyes lo anterior; sin embargo, las actividades de personas dedicadas al otorgamiento de créditos y financiamiento no están sujetas a la legislación local, haciéndose necesario el establecer, como delito de jurisdicción federal, la cobranza extrajudicial ilegal realizada en relación a operaciones, como el otorgamiento habitual y profesional de crédito y financiamiento.

Con esta reforma, para la cual solicitamos su valioso apoyo con su voto a favor, incluiríamos en el Código Penal Federal la sanción de uno a cuatro años de prisión, y multas de 50 mil a 300 mil pesos, a quien lleve a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal. Además si utiliza docu-



mentos o sellos falsos la pena y la sanción económica aumentarán una mitad, así como también si incurre en usurpación de funciones o de profesión se aplicará lo señalado para el efecto.

Finalmente se estaría estableciendo de manera clara la situación en la que incurriría en el delito de la cobranza extrajudicial ilegal, excluyendo los procesos para informar las consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago. Respetosamente quienes integramos la Comisión de Justicia sometemos a su consideración el presente dictamen en sentido positivo. Es cuanto, diputado presidente.

### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Bribiesca Sahagún para fijar la postura de Nueva Alianza. Adelante, diputado.

**El diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el dictamen que hoy presenta la Comisión de Justicia para tipificar como delito las amenazas y cobranzas extrajudiciales de manera ilegal viene a cubrir un vacío que adolece el orden jurídico, la sociedad ha sido testigo de los diversos problemas que se han suscitado por los métodos que algunos despachos de abogados utilizan para hostigar a las personas que mantienen adeudos con su cliente.

Con mayor frecuencia se envían cartas, se hacen llamadas telefónicas no importando la hora del día ni de la noche y, sobre todo, recurren a imponer sellos en las puertas del domicilio de la persona que por alguna causa incurrió en mora, en donde es exhibida con total discriminación.

Todas esas formas son en tonos amenazantes con proceder al embargo y por lo tanto con la pérdida de los bienes, la gente se muestra indefensa, o saben ni cómo actuar o qué hacer en esos casos penosos, condiciones que los sumen en contante zozobra que por temor a perder su patrimonio piden ayuda.

Esto se debe al desconocimiento que existe sobre lo que pueden y no hacer frente a las agresivas oficinas de cobranza. En Nueva Alianza vemos con beneplácito la emisión de la presente expresión legislativa, porque estamos convencidos en que viene a dar certeza jurídica al público usuario de tarjetas de crédito o a aquellos que contrajeron

deudas, porque así se abre una vía judicial a la cual se puede comparecer a presentar las denuncias correspondientes cuando aún sufren acoso, amenazas u hostigamiento de parte de los despachos jurídicos.

Compañeras y compañeros legisladores, la sociedad nos exige que actuemos con prontitud y oportunidad en casos que se afecte a la tranquilidad de las personas, pero sobre todo cuando existe una estrategia de intimidación y en algunos casos de auténtica agresión contra alguien que por alguna razón dejó de pagar algún adeudo.

En Nueva Alianza estamos seguros que con la tipificación de este delito en el Código Penal Federal se contribuirá a proteger a las personas ante los embates de las cobranzas extrajudiciales de manera ilegal. Con ello se da pleno cumplimiento al mandato constitucional que contiene el principio de que nadie puede hacerse justicia por la propia mano. Las cobranzas extrajudiciales serán motivo de investigación por las instancias ministeriales y judiciales, por ello mi grupo parlamentario votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado. Diputada Lilia Aguilar Gil, tiene la palabra hasta por cinco minutos para fijar la postura del Partido del Trabajo.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Parecería que la Comisión de Justicia se ha vuelto la Comisión para los rellenos mientras llegan algunas minutas del Senado, sin embargo vamos a posicionarnos sobre este dictamen porque nos parece que es importante explicar un poco de qué estamos hablando.

En la actualidad los ciudadanos en mora son objeto de presión e intimidación mediante llamados telefónicos a cualquier hora del día, por las noches e incluso como todos sabemos, en las madrugadas, y se hace esto a través de operadores que amenazan e intimidan a la gente.

Los medios de coacción causan en los deudores desequilibrios emocionales y sobre todo un gran daño a la dignidad personal de la gente que cree que está siendo acosada verdaderamente por una autoridad. Sin embargo, como todos también en este salón sabemos, se trata de operadores contratados por despachos jurídicos, por contabilidad e incluso personas de instituciones bancarias, tiendas y en general cualquier persona física o moral que crea que teniendo un directorio telefónico, violentando cualquier norma de la Ley de Transparencia, que hace públicos los datos perso-

nales de los morosos, va e intimida a aquellos que tienen desde una pequeña deuda hasta deudas de mayor importancia, pero que con la coacción tratan de colectar estos recursos.

Visitan personalmente a los cuentahabientes, por ejemplo en sus domicilios, llegan con autos que parecieran policías e inclusive engañan a la gente que no saben que esto no es un cobro realmente legal.

El maltrato, el insulto a los deudores por parte de los operadores de la cobranza extrajudicial ilegal entonces se han vuelto cotidianos y desde la reforma financiera se nos había pedido acotar estas prácticas, pero no había sido posible y parecía que tampoco era del interés de esta Cámara de Diputados. Poco importaba la existencia de procedimientos ilegítimos de cobranza, siempre y cuando se garantizaran las altas tasas de interés que podían cobrar los banqueros.

No les importa tampoco a los jueces y tribunales que tengan la atribución de compartir justicia y, en su caso, condonar el pago de los deudores. Soslayan deliberadamente que la gestión de cobranza extrajudicial es ilegal y violatoria de las garantías y de los derechos tutelados por las leyes fundamentales, pero tampoco se hace nada.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Servicios Financieros y el Buró de Crédito tan sólo en referente a tarjetas de crédito han dicho que existen tres millones de personas en situación de mora que además también son susceptibles de este tipo de cobro extrajudicial.

Es necesario pues poner fin. Era esta uno de los grandes llamados y solicitudes que tenía la gente a los formatos de cobranza extrajudicial que abusaban de la confianza de los datos personales de la gente y, sobre todo, buscaban romper una armonía social. Pero sobre todo tienen un solo objetivo único, el recobrar toda esta cartera vencida sea como sea, violentando los derechos de los ciudadanos.

Tipificar el delito de cobranza extrajudicial y legal, equiparándolo al de amenazas que propone esta reforma para adicionar el 282 Bis al Código Penal Federal finalmente da salida a una de las grandes peticiones de la reforma financiera.

Se pretende sancionar de uno a cuatro años de prisión y multa de 50 mil a 300 mil pesos, al que por medio de la violencia, el engaño, el hostigamiento, la intimidación o

cualquier otro medio ilícito requiera extrajudicialmente el pago de un crédito al deudor, al aval o a cualquier otra persona vinculada.

En caso de utilizar documentos o sellos falsos, la pena y la sanción económica van a aumentar y se incurre en usurpación de funciones, o de profesión y se aplicarán las reglas del concurso de delitos. Es decir, no más cobro extrajudicial simulando ser parte de la Procuraduría o ser parte de la Policía estatal o municipal para querer engañar a los ciudadanos.

De ninguna manera se trata de aplaudir el incumplimiento a los compromisos económicos contraídos por actores crediticios, sino que se respete el Estado de derecho del que tanto se ha hablado últimamente en este país y que pareciera que solamente les aplica a algunos.

La legalidad, los derechos humanos y las garantías tuteladas en la Carta Magna deben de ser respetados, aunque se tengan deudas y aunque éstas deban de ser colectadas por aquellos que decidieron hacer un contrato comercial con los ciudadanos que están en esta situación.

Nosotros apoyaremos esta iniciativa, nos parece que finalmente da salida a un gran y sentido requerimiento de los mexicanos en lo que es, definitivamente, un abuso de todos aquellos que se dedican al cobro extrajudicial. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada. Diputada Luisa María Alcalde Luján. En su lugar, el diputado Ricardo Mejía Berdeja hasta por cinco minutos para fijar la postura de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. La intención, sin duda, es buena y la compartimos. Han florecido despachos extrajudiciales, verdaderos gánster que a las tres, cuatro de la mañana llaman a los domicilios, intimidan, amenazan, incluso mandan papelería haciéndose pasar como si fueran autoridades judiciales o Ministerio Público, con el propósito de intimidar a los deudores, con el propósito de generar temor, con un hostigamiento psicológico, que llega a casos en que a los niños, incluso, les amenazan, les dicen que a sus padres los van a meter a la cárcel, y es toda una persecución.

Sin embargo, yo quiero señalar el doble rasero de la Comisión de Justicia y en particular de su presidente, porque a dos temas iguales les da tratamiento distinto. El diputado

Ricardo Monreal y el de la voz presentamos, desde marzo de 2014, una propuesta de adición del artículo 284 Bis, precisamente el tema del acoso extrajudicial, de estos despachos jurídicos de verdaderos gánster. Sin embargo, la guardó y esta iniciativa –que no cuestionamos a la proponente, pero– se presentó el 14 de noviembre de este año. Mientras la nuestra es de marzo, ésta es de noviembre. Pero como la proponente es de su partido, pues tuvo un trámite mucho más acelerado y esto habla de un doble rasero.

Es particularmente en la Comisión de Justicia donde advertimos esto. Tenemos diferencias políticas e ideológicas que son evidentes, pero por lo regular las mesas directivas son institucionales. Y en este caso nos pasó también con la Ley de Medios de Justicia Alternativos, que también la guardaron en el cajón y ahora meten esta reforma. Pero ésa es la forma.

El problema de esta redacción es que dejan una puerta de salida. Una puerta de escapatoria estos pillos que intimidan a la gente. Dice el artículo 284 Bis, que proponen: no se considerará como intimidación ilícita informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de iniciar acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario y demás. Es decir, ésta es la puerta de salida que van a encontrar.

Y nosotros en la redacción de la iniciativa que presentamos, el diputado Monreal y el de la voz, era mucho más contundente. Un tipo penal que no daba lugar a ningún resquicio para que por esa vía se siga amenazando a los deudores.

La propuesta de redacción nuestra era a la persona que por cualquier medio requiera el nombre y representación de instituciones bancarias, tiendas departamentales o cualquier otra institución. El pago de una deuda propia de alguien con quien esté ligado por algún vínculo familiar, afectivo o se funja como referencia de aval, y este requerimiento se haga fuera de los procedimientos judiciales en la ley, empleando amenazas, violencia, intimidación u hostigamiento de manera reiterada, se le sancionará con una pena de seis meses a tres años de prisión y una multa de 180 a 370 días de salario mínimo, además de la sanción que corresponda para tal cometido si emplean documentación, sellos falsos, usurpen funciones públicas o de profesión.

Aquí no decimos no se considerará. Era un tipo penal contundente. Y en esta reforma se está planteando la salida. Porque por un lado se dice que se entiende por cobranza

extrajudicial ilegal el uso de la violencia o el engaño, así como el hostigamiento e intimidación, pero el mismo tipo penal da una salida para que estos despachos que medran con el sufrimiento ajeno, que ni siquiera son abogados muchos de ellos, que compran bases de datos para estar hostigando, sigan haciendo sus negocios ilícitos, por esa razón voy a votar en contra.

Primero, por congruencia porque –concluyo, presidente– el artículo está impreciso y segundo por el doble rasero de la Comisión de Justicia que a una iniciativa sobre el mismo tema la congela y otra iniciativa la dictaminan en pocos días.

Y además también señalar, y con ello concluyo, que en la reforma financiera en el Código de Comercio se estableció en el artículo 1168 la radicación de deudores y la retención de bienes, la cárcel a deudores, entonces hay una contradicción. Se tiene que hacer una reforma integral y en este caso no la estamos viendo, por eso nuestra posición sobre este tema. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias. Diputada Angelina Carreño Mijares, ahora sí, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con toda seguridad, tiene la palabra, diputada, por favor.

**La diputada Angelina Carreño Mijares:** Muchas gracias, ahora sí. Con la venia de la Presidencia y con el gusto de poder posicionar al Grupo Parlamentario del PRI en un tema tan sensible, pero que principalmente tiene su origen en que los diputados de este grupo parlamentario son diputados que saben escuchar. Saben escuchar a los hombres y mujeres que en su distrito han sido acosados constantemente por la gran proliferación de despachos especializados en materia de cobranza que en todo el país son una realidad que nos aqueja el día de hoy. Y es que, quién no ha recibido una llamada amenazante, engañosa, para reclamar el cobro de un adeudo con lujo de violencia, incluso previo a la fecha del vencimiento de dicho adeudo.

Y esta pregunta en la que varios de nosotros nos reconocemos incluso con las tarjetas de crédito, con las diferentes compañías que brindan crédito para enseres menores, para ropa, para muebles, para vehículos, para muchos otros servicios.

Esta razón de la modificación que va a sufrir la ley tiene como proponente a una campechana, compañera de mi grupo parlamentario a quien quiero darle todo el reconocimiento, que es a la compañera Rocío Abreu, pero también

tiene la sensibilidad de quien preside con honor la Comisión de Justicia de esta soberanía. Creo que vale la pena hacer el reconocimiento también del diputado Ricardo Fidel Pacheco, que tiene nuestro aprecio, nuestro reconocimiento pero que sobre todo el día de hoy trata temas tan importantes como el que venimos a posicionar en unidad y con congruencia los integrantes de los diferentes grupos parlamentarios.

Hoy nos involucra en esta iniciativa que tiene por objeto adicionar artículos al Código Penal Federal para instituir finalmente como delito la cobranza extrajudicial ilegal, engañosa, a fin de que esta práctica deje de transgredir los derechos fundamentales de toda persona.

Es que de fondo lo que estamos legislando el día de hoy en esta soberanía es en defensa de los derechos humanos. Derecho a la dignidad humana, derecho a la vida privada, a la paz, a la seguridad personal y sobre todo a la certeza jurídica, estableciendo una sanción como se ha mencionado de uno a cuatro años de prisión y multa que va desde los 50 mil hasta los 300 mil pesos a quien cometa dicho delito.

Es una iniciativa que el Grupo Parlamentario del PRI respalda con la razón de evitar que para el cobro de saldos o adeudos se siga haciendo uso de medios ilícitos e ilegítimos como el hostigamiento mediante llamadas telefónicas a cualquier hora del día, la intimidación con actitudes amenazantes y en muchas ocasiones con la utilización de documentación falsa, de sellos falsos y que además, en el peor de los casos, se usurpan las funciones públicas o de profesión de otras instancias.

Dichas conductas transgreden gravemente preceptos previstos en nuestra Norma Suprema, que inclusive constituyen –como lo he dicho– violaciones a los derechos humanos no sólo vulnerando el derecho de los deudores, sino que transgreden también en las figuras que involucran a los avales, incluso a quienes con carácter de consanguinidad reciben estas llamadas o reciben esta documentación amenazante causando obviamente la preocupación, el desprestigio y un desequilibrio incluso emocional en todas ellas.

Por ello el Grupo Parlamentario del PRI considera necesario instituir de manera federal como delito la cobranza extrajudicial amenazante o engañosa y de dicho tipo penal, para que se establezcan las sanciones respectivas quedando plasmadas finalmente como una conducta típica, antijurídica y punible.

También deseo señalar –creo que es algo muy importante que se discutió en la misma comisión– que de ninguna manera se pretende animar el incumplimiento de los compromisos económicos que los actores crediticios contraigan. Sólo se trata de que se respete el estado de derecho, la legalidad, los derechos humanos y las garantías tuteladas en nuestra Constitución.

Por lo anteriormente expuesto, en el PRI votaremos a favor, y nuevamente lo repito, con un profundo reconocimiento al trabajo que con pulcritud ha manejado el presidente de la Comisión de Justicia, así como la diputada proponente. Muchísimas gracias. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted diputada Angelina Carreño. Gracias, sí estaba preparada. Para la discusión en lo general tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara; hasta por tres minutos señor diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Ya con estos últimos dictámenes la verdad es que ya los ciudadanos nos dicen que se pare ya la Cámara porque ya van a querer legislar sobre corrupción, obviamente a favor de que ésta persista; esclavismo, ese también va a ser otro tema que al ritmo que va lo pueden llevar a ley. Párenle ya.

Miren, en el diagnóstico no vamos a discutir, obviamente todos sabemos que es ilegal, que nadie puede hacerse justicia por su mano, que se violentan los derechos humanos. Es necesaria una ley en la materia.

Lo que no podemos estar de acuerdo es en ésta dizque sensibilidad y este dizque saber escuchar que dice el PRI y nos viene a presumir aquí en esta tribuna. De cuándo acá. De cuándo acá el PRI va a legislar en contra de bancos, de supermercados, de estas empresas de préstamos que han ocurrido, como florecidos, sobre todo en las zonas donde habitan los más pobres. De cuándo acá.

Obviamente lo que sí creo es que en esta operación de recambio estas acciones de propaganda que el PRI y los que no leen las letras chiquitas de lo que votan y ahí van de brucos en lo que todo el PRI dice aquí, es una reforma que es pura propaganda, para decir lo menos, una reforma ilusoria, por no decir demagógica y tramposa, que es lo que en el fondo hay.

Pareciera ser la reforma de navidad, la reforma del buen fin; pero de buenas intenciones está lleno el reino de los

cielos. Ustedes, en el cuarto párrafo del artículo 284 Bis, donde dicen que entienden por cobranza extrajudicial y la describen, luego ponen un punto y coma y dicen: “No se considerará como intimidación ilícita informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de iniciar acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier tercero relacionado a éstos cuando estas sean jurídicamente posibles”.

Cuando menos sería tautológico, pero no es así. Ya ni hablar de quién va a estar en condiciones de ir a denunciar qué sistema de procuración de justicia –que lo tienen por los suelos, empezando por el señor Murillo Karam y lo que no atiende a resolver–, pues ahora sí con qué.

Es pura demagogia, pura simulación, puras ilusiones y eso es lo que el PRI les lleva a los ciudadanos: retórica, trampas y demagogias. Por eso es en contra nuestra posición en esta reforma que proponen.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado. Desde su curul, diputada Rocío Abreu, que es además la iniciante del dictamen que ahora se discute.

**La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano** (desde su curul): Muchas gracias, presidente. Antes que nada quisiera agradecer a la comisión por atender un tema tan importante, un tema que viene del sentir ciudadano, un tema, como bien han expresado mis compañeros, que es una situación preocupante para la ciudadanía: el acoso que viven entre cobros extrajudiciales, entre despachos y entre el abuso que se ha dado con algunas acciones ilegales, como es hacer pasar a gente por ministerios públicos, por la falsificación de sellos, por la intimidación. Es un tema que, como bien sabemos, estamos para atender a la ciudadanía.

Lamento algunas intervenciones en donde no cabe duda que no han caminado su distrito, que no han regresado a atender a la gente, que tienen un desconocimiento total y falta de sensibilidad. Lamento mucho que el ego de no tener ellos una iniciativa les haga decir una serie de incoherencias, cuando sencillamente, si leemos el dictamen, está apegado a derecho. Estamos hablando de tipificar como un delito lo que hoy en día no existe sobre el acoso que viven los ciudadanos en cobro extrajudicial.

Agradezco de antemano el respaldo de todas las fracciones y agradezco a la ciudadanía que es realmente promotora de esta iniciativa. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputada Abreu.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Dígame.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): En contra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Había esta Presidencia ha registrado inicialmente la participación de la diputada Alcalde Luján, usted tomó su lugar para posicionarse en nombre de su grupo parlamentario. Ahora está pidiendo el uso de la palabra para hablar en contra. Tiene la palabra, hasta por tres minutos.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente, porque efectivamente, como usted lo señala son cuestiones distintas.

Evidentemente este es un tema sensible, es como la reforma de la Ley de Consulta Popular, se permite el derecho a la consulta popular, pero la Corte como candado prohíbe la consulta popular.

Por eso nosotros la bautizamos como “ley de simulación popular”, y en este caso es evidente que es una problemática social grave, que causa angustia en millones de hogares del país, pero con la redacción que se está estableciendo le dan un bulevar de salida para que todos estos pillos que se dedican a intimidar, bajo el pretexto de que solamente estaban informando de las consecuencias posibles y jurídicamente válidas, de ahí se agarren para que puedan seguir haciendo sus fechorías.

Entonces coincido con el diputado Huerta, que es propaganda. Van a salir diciendo ya castigamos a los que intimidan a los deudores cuando en realidad el tipo penal es ambiguo, es inexacto y genera que sea pura simulación.

Y yo sí quiero señalar porque sin demérito de la proponente, está en su derecho acusar directamente al presidente de la comisión, el diputado Pacheco –que no está aquí– porque todas las iniciativas que presentamos las congela, y este tema nosotros lo planteamos desde marzo y no con una salida como aquí se está redactando en el artículo 284 Bis

del Código Penal Federal, sino con un tipo penal concreto sin ambigüedades y sin salidas.

Por eso nuestra posición es en contra, porque es como la reforma financiera. En la reforma financiera establecieron cárcel a deudores y la retención de bienes, y eso es parte de las reformas estructurales, y ahorita con esto se quieren lavar la cara, hacer propaganda cuando la realidad es que se van a pitorrear los despachos de cobranza extrajudicial con esta redacción, porque ellos van a poder alegar que simplemente estaban informando.

Podrán hablar a las 4:00 de la mañana y sólo estaban informando. Podrán intimidar, y así conforme a la redacción del último párrafo, que sólo estaban informando.

Por eso nuestro voto va a ser en contra y acusamos directamente a Ricardo Pacheco de no dictaminar las iniciativas de nuestra parte. Es la paradoja, el presidente de justicia no imparte justicia parlamentaria y sólo tiene una visión. No está aquí, no es muy culpa. Él seguramente en su oficina o donde esté lo podrá ver, pero por nuestra parte si él quiere luego intervenir por alusiones personales pues estamos de acuerdo. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Quien fue aludido en primer término ha sido el diputado Huerta. Hasta por tres minutos, diputado Huerta Ladrón de Guevara.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Gracias, presidente. Fíjense de que trato de estar pendiente del debate y de que se cumpla el Reglamento. Es una pena que pues no hablen derecho, no se suban a esta tribuna a defender sus posiciones políticas, a defender sus iniciativas.

Claro que creo que debo ser de los pocos diputados que camina tranquilamente por las calles de la ciudad y de cualquier calle. Quisiera que el señor Peña Nieto saliera a la calle, que diera la cara el señor Peña Nieto. Creo que sus hijas donde las ven las corretean. Y eso que no están aquí, imagínense.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputado, le ruego se ciña...

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Sí, voy a...

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputado, ciñase al tema de la discusión.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Sí, sí, sí, claro, estamos hablando de las alusiones personales y del contexto. Vamos a ver, insisto, no salen a la calle, tienen razón. Lo que he dicho es que ésta –y lo suscribo– es una iniciativa –dije yo– demagógica, retórica, tramposa, tautológica y, el adjetivo menos, es decir, ilusoria, porque tiene razón Mejía, qué van a parar las llamadas telefónicas que pretenden disuadir bancos, supermercados y ya las empresitas, éstas, chiquitas que pululan, reitero, por la necesidad de la gente en infinidad de zonas de pobres en este país.

Obviamente que eso no es así, el PRI lo entendemos, los demás pues seguramente pretenderán sacar un buen spot, un buen anuncio, ¿verdad?, para el cine, para los cines de Larrea, que es buen amigo de las bancadas que ustedes tienen, difícilmente, porque difícilmente son capaces de irle a decir a la gente que ustedes legislaron una reforma financiera donde el que no pague al crédito a la cárcel de manera expedita. Ustedes difícilmente van a ir a la calle a decirle a los ciudadanos que entregaron los recursos de la patria a los extranjeros en materia energética, que ustedes perjudicaron la educación de este país.

Ése es el tema, el tema es ése. Lo que no son capaces ustedes de ir a defender a la calle, porque ustedes andan siempre rodeados de guaruras para que no puedan ser increpados con justicia por los ciudadanos. Allá en las elecciones los ciudadanos no van a caer en estas trampas...

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Permítame. Además de que su tiempo ha concluido, diputado Huerta, le ruego a las diputadas y a los diputados permitan justamente que concluya. Concluya por favor, diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Gracias, presidente. Yo decía que no van a ir a dar la cara, excepto cuando tengan que ir a entregar las despensas para tratar de ganar los votos en la próxima elección y obviamente, culmino presidente, el pueblo se los va a dar su respuesta en las urnas. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias. En atención a que el dictamen aborda solamente un artículo y no hay propuesta de modificación, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico para recoger la votación en lo

general y en lo particular, en un solo acto, por cinco minutos, secretaria.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Yatziri Mendoza Jiménez.

**La diputada Yatziri Mendoza Jiménez** (desde la curul): A favor.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Está abierto el sistema de votación, por favor.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Cierre el sistema electrónico de votación.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Ciérrase el sistema de votación electrónico.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** De viva voz, compañera secretaria, por favor. La diputada Madrid Tovilla, por favor.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** De viva voz.

**La diputada Areli Madrid Tovilla** (desde la curul): A favor.

**El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Miguel Ramírez Romero** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** El nombre de la diputada, ¿Alguien me puede decir?

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Por favor, nombre y sentido de su voto.

**La diputada Socorro de la Luz Quintana León** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): En contra.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Se emitieron 338 votos a favor, 18 en contra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Aprobado en lo general y en lo particular por 338 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el encabezado del Capítulo Primero del Título Decimotercero y se adiciona el artículo 284 Bis al Código Penal Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

## CODIGO CIVIL FEDERAL

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Declaratoria de Publicidad,  
Diciembre 10 del 2014.*

### Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,  
RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL  
ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.**

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la **Diputada Alfa Eliana González Magallanes**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción II, 81 numeral 2, 85, 157 numeral I, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

#### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y del trabajo previo para su resolución de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo referido al "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

#### I. ANTECEDENTES

1. En la sesión de fecha de veintiséis de septiembre de dos mil trece, la Diputada Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 58 del Código Civil Federal, como a continuación se describe:

##### **"III. Denominación del proyecto de ley o decreto**

*Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 58 del Código Civil Federal.*





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,  
RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL  
ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

### **IV. Ordenamientos a modificar**

*Código Civil Federal.*

### **V. Texto normativo propuesto**

...

**Artículo 58.** *El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le correspondan, es decir, el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre, en el orden que de común acuerdo determinen, el orden elegido deberá mantenerse para todos hijos de la misma filiación; asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto; la impresión digital del presentado. Si éste se presenta como hijo de padres desconocidos, el Juez del Registro Civil le pondrá el nombre y apellidos, haciéndose constar esta circunstancia en el acta.*

*Si el nacimiento ocurriere en un establecimiento de reclusión, el Juez del Registro Civil deberá asentar como domicilio del nacido, el Distrito Federal.*

*En los casos de los artículos 60 y 77 de este Código el Juez pondrá el primer apellido de los progenitores o los dos apellidos del que lo reconozca, en el orden que se disponga, si éste a su vez llevase uno solo, podrá duplicar dicho apellido.*

### **VI. Artículos transitorios**

**Artículo Primero.** *El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

**Artículo Segundo.** *El Ejecutivo federal dispondrá que el texto integro de la exposición de motivos y el cuerpo normativo del presente decreto, se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas radicados en los estados y el Distrito Federal y ordenara su difusión en sus comunidades.*

**Artículo Tercero.** *Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto."*

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión de Justicia.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,  
RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL  
ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

3. En la sesión plenaria de la Comisión de Justicia, celebrada el 24 de abril de dos mil catorce, se aprobó en **sentido positivo** por mayoría de los presentes el proyecto de dictamen de la iniciativa en referencia.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene por objeto establecer que el orden de los apellidos de una persona, podrán ser a elección de los padres, manteniendo el mismo orden para todos sus hijos.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Del estudio y análisis de la iniciativa de mérito, esta dictaminadora considera que en efecto, la legislación Civil Federal sustantiva vigente, en lo conducente, excluye el reconocimiento de los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de autonomía de la voluntad de los padres o tutores, al levantar el acta de nacimiento; en razón de que de manera categórica el formato de dicho documento establece que el Juez pondrá el apellido paterno de los progenitores o los dos apellidos del que lo reconozca.

Al respecto, es importante destacar que si bien, del contenido del artículo 73 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se advierte la fundamentación constitucional expresa o derivada, para que el Congreso de la Unión pueda legislar en materia civil; debe decirse que esta Soberanía, si tiene facultades tácitas para legislar en el caso que nos ocupa, en razón de la existencia de supletoriedad expresa del Código Civil Federal, a diversas Leyes Federales y por la subsistencia de diversos ámbitos territoriales de aplicación para este código; por tanto sirve de sustento a las entidades federativas para su regulación y para que ajusten el sentido de esta reforma, con sus disposiciones sustantivas o procedimentales.

**SEGUNDO.-** Conforme a las obligaciones establecidas en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 29 del mismo ordenamiento, se advierte que el sentido y alcance del derecho humano al nombre, a partir de su propio contenido y a la luz de los compromisos internacionales contraídos por el Estado Mexicano en la materia, son el conjunto de signos que constituyen un elemento básico e indispensable de la identidad de cada persona sin el cual no puede ser reconocida por la sociedad; este derecho está integrado por el nombre propio y los apellidos; lo rige el principio de autonomía de la voluntad, pues debe elegirse libremente por la persona misma, los padres o tutores, según sea el momento del registro; y, por tanto, no puede existir algún tipo de restricción ilegal o ilegítima al derecho ni interferencia en la decisión; sin embargo, puede ser objeto de reglamentación estatal, siempre que ésta no lo prive de su contenido esencial; incluye dos dimensiones, la primera, relativa a tener un nombre y, la segunda, concerniente al ejercicio de modificar el dado originalmente por los padres al momento del registro, por lo que, una vez registrada la persona, debe garantizarse la posibilidad de preservar o modificar el nombre y apellido; y, es un derecho que no suspende, incluso en tiempos de excepción. Así, la



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Justicia

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

regulación para el ejercicio del derecho al nombre es constitucional y convencionalmente válida siempre que esté en ley bajo condiciones dignas y justas, y no para establecer límites que en su aplicación equivalgan en la realidad a cancelar su contenido esencial.

El prever la prohibición implícita de modificar los apellidos de una persona, carece de justificación constitucional, pues no constituye una medida necesaria, razonable o proporcional y, por ende, viola el derecho humano al nombre.

**TERCERO.-** En el ámbito del derecho internacional en la Carta de las Naciones Unidas “se reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”, hecho que se materializa, entre otras, en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y ratificada por nuestro país en 1981.

En su preámbulo la CEDAW parte de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la obligación de los Estados firmantes de *garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos* económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.

Así mismo, el inciso f) del artículo 2º la Convención mencionada se desprende el compromiso del Estado mexicano de “*Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer*”; y en el inciso a) del artículo 5º precisa medidas como “*Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres*”

**CUARTO.-** Los apellidos son un medio de identificación personal y de vínculo familiar; y vienen de generación en generación como consecuencia de un atributo común a un conjunto de miembros que integran lo que desde el punto de vista social y jurídico constituye la familia. Si bien en cierto que el Código Civil Federal se refiere a la determinación de éstos, no manda expresamente el orden en el cual deban inscribirse; sin embargo, la costumbre ha imperado en el sentido de que el orden de los apellidos sea primero el paterno.

En este contexto, al no existir disposición contraria en el derecho nacional e internacional, esta Comisión coincide con la Diputada proponente sobre la necesidad de modificar el actual modelo del orden de los apellidos de los hijos, siendo éste el que de común acuerdo determinen los padres y el mismo para todos los hijos de la misma filiación, garantizando así la no discriminación y pleno reconocimiento de los derechos civiles del género humano.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,  
RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL  
ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Justicia someten a la consideración del Pleno el siguiente:

Decreto que modifica el artículo 58 del Código Civil Federal.

**Artículo 58.** El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le correspondan, **es decir, el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre, en el orden que de común acuerdo determinen, el orden elegido deberá mantenerse para todos hijos de la misma filiación;** asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto; la impresión digital del presentado. Si éste se presenta como hijo de padres desconocidos, el Juez del Registro Civil le pondrá el nombre y apellidos, haciéndose constar esta circunstancia en el acta.

Si el nacimiento ocurriere en un establecimiento de reclusión, el Juez del Registro Civil deberá asentar como domicilio del nacido, el Distrito Federal.

En los casos de los artículos 60 y 77 de este Código el Juez pondrá el **primer** apellido de los progenitores o los dos apellidos del que lo reconozca, **en el orden que se disponga, si éste a su vez llevase uno solo, podrá duplicar dicho apellido.**

### Transitorios

Artículo Primero. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Ejecutivo federal dispondrá que el texto integro de la exposición de motivos y el cuerpo normativo del presente decreto, se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas radicados en los estados y el Distrito Federal y ordenara su difusión en sus comunidades.

Artículo Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

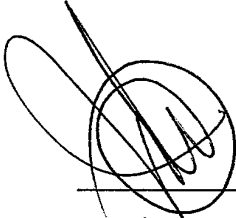

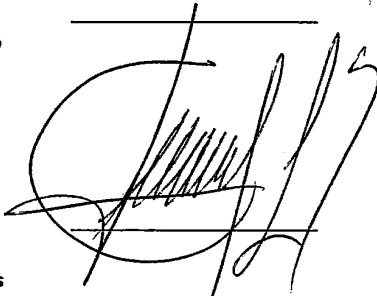
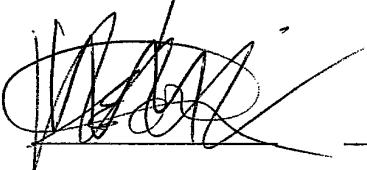
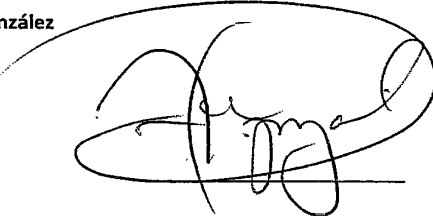
Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de dos mil catorce.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,  
RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL  
ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.


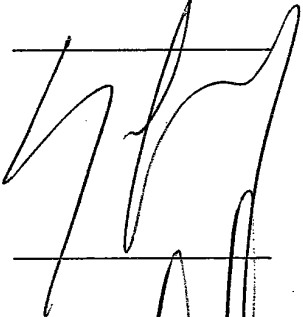
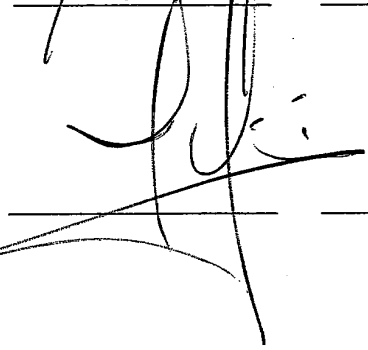
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez Presidente Durango P R I			
Dip. María del Rocío Corona Nakamura Secretaria Jalisco P R I			
Dip. Karina Labastida Sotelo Secretaria México P A N			
Dip. Esther Quintana Salinas Secretaria Coahuila P A N			
Dip. Alejandro Carbajal González Secretario Distrito Federal P R D			
Dip. Alfa Elíana González Magallanes Secretaria Coahuila P R D			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,  
RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL  
ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Antonio Cuéllar Steffan Secretario Aguascalientes P V E M			
Dip. Zuleyma Huidobro González Secretaria Puebla M C			
Dip. Lilia Aguilar Gil Secretaria Chihuahua P T			
Dip. José Alberto Rodríguez Calderón Secretario Hidalgo P R I			
Dip. Eloy Cantú Segovia Integrante Nuevo León P R I			
Dip. Miriam Cárdenas Cantú Integrante Coahuila P R I			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,  
RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL  
ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Luis Armando Córdova Díaz Integrante Jalisco P R I			
Dip. Andrés de la Rosa Anaya Integrante Baja california P A N			
Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares Integrante Chiapas P V E M			
Dip. Cristina González Cruz Integrante México P R I			
Dip. Areli Madrid Tovilla Integrante Chiapas P R I			
Dip. Julio César Moreno Rivera Integrante Distrito Federal P R D			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,  
RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL  
ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. José Antonio Rojo García de Alba Integrante Hidalgo P R I			
Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem Integrante DF PRD			
Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez Integrante Distrito Federal P A N			
Dip. Fernando Zárate Salgado Integrante P R D			
Dip. Darío Zacarías Capuchino Integrante México P R I			
Dip. Claudia Delgadillo González Integrante Jalisco P R I			





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,  
RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL  
ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Crystal Tovar Aragón Integrante Chihuahua PRD			
Dip. José Guillermo Anaya Llamas Integrante Coahuila PAN			
Dip. Carlos Fernando Angulo Parra Integrante Chihuahua PAN			

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Por la Comisión para fundamentar el dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Francisco González Vargas, hasta por cinco minutos.

**El diputado Francisco González Vargas:** Con su permiso, diputado presidente. A nombre de un amigo y extraordinario político, excelente parlamentario, ex senador y presidente de la Comisión de Justicia, diputado Ricardo Fidel Pacheco, vengo a decirles, compañeras y compañeros diputados, el dictamen que la Comisión de Justicia ha puesto a consideración de esta asamblea, busca permitir que los hijos puedan llevar, primero, de forma indistinta, el primer apellido de su madre o de su padre, de acuerdo a como lo determinen ambos progenitores.

La finalidad del mismo es proteger, tanto a los menores en su derecho a la identidad como contar con un nombre que corresponda a su desarrollo individual, y pretende combatir la discriminación en detrimento de las mujeres al momento de transmitir su apellido a los hijos, garantizando el principio de igualdad de una pareja, o bien, el respetar la esfera jurídica de quien ha decidido comenzar una familia monoparental, abatiendo una disposición arbitraria y descontextualizada, que ya no tiene cabida en un sistema jurídico respetuoso de la igualdad de género.

El proyecto que discutimos se considera virtuoso, toda vez que con esta medida se generará una nueva conciencia entre la población de cómo se forman las familias y el papel de las mujeres en ella y la sociedad.

La igualdad entre los géneros tiene que ser una realidad que se exprese diario de forma normal y cotidiana, para que sólo así se incorpore de manera permanente e indeleble a la realidad mexicana y sea susceptible de transmitirse a nuestros descendientes, traduciendo los avances en materia de igualdad, en conquistas que no admitan un paso atrás.

Es el momento de emprender el empoderamiento de la mujer en una situación tan sensible como lo es la de nombrar a sus hijos, reconociéndoles su potencial como jefa de familia y quien determine la afiliación de su descendencia.

Luego de siglos de una preferencia arbitraria e injustificada al apellido paterno, es de estricta justicia que se reconozca la trascendencia materna también en este aspecto. Es menester también, recordar la costumbre de que las niñas y niños lleven el apellido materno cuando sólo son reconoci-

dos por la madre, lo que ha traído implícito durante muchos años, y en muchos casos, la estigmatización y discriminación de los menores.

En este sentido, la reforma tiene un efecto reparador y de combate a la injustificada distinción, ya que nos encontramos ante la reivindicación del vínculo primario e indudable de la maternidad, pues con la nueva configuración del artículo 58 se abate la diferenciación entre quien porte el apellido de uno u otro de sus progenitores.

Hoy nos congratulamos de que las mujeres mexicanas vean reconocida la misma importancia de su apellido en la inscripción de los hijos. En el mismo sentido celebramos que se les haya dado el derecho y la posibilidad, a las niñas y niños mexicanos, de llevar con orgullo el apellido de sus madres.

Es momento de superar una configuración normativa que no encuentra justificación y cuyo único motivo de ser es la tradición vetusta, desde el derecho romano, pasando por las legislaciones europeas, y de ellas, principalmente de la tradición francesa, a los códigos civiles latinoamericanos como el nuestro.

Este Congreso el día de hoy tiene en sus manos la oportunidad, en su ámbito de competencia, de poner fin a esta arbitraria imposición. Sumarse a los esfuerzos que han emprendido algunas entidades en el mismo sentido e invitar a las restantes a que hagan lo propio, haciendo de México un país más moderno, más justo y más igualitario. Muchas gracias amigas y amigos diputados. Es cuanto, diputado presidente.

#### **Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz**

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Ahora, para fijar posturas, por sus grupos parlamentarios, tiene la palabra el diputado Fernando Bribiesca, a nombre del Grupo Nueva Alianza. Hasta por cinco minutos, por favor.

**El diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** En muchos aspectos, en la sociedad mexicana aún subsiste aquello de que el uso se hizo costumbre y la costumbre se hace ley. Sin embargo, es un ejercicio benéfico cuestionar nuestros antiguos arquetipos, para identificar si estos son pertinentes, propicios y adecuados en la convivencia moderna y contemporánea como la que aspiramos construir cada día.

Como sociedad somos producto de los procesos colectivos que se iniciaron poco antes del siglo pasado, mismos que a pesar de los años aún se encuentran en etapa de consolidación como nuestro modelo democrático, el educativo o el de rendición de cuentas, por citar solo algunos.

Y de entre estos, uno de los que me más ha costado fortalecer y desarrollar en el país para lograr una gran real convivencia basada en igualdad es precisamente el de la equidad de género.

El trayecto, un devenir inacabado, parte del acceso a la educación superior en 1887 con el derecho al voto en 1953 adquiere un sentido fundamental y en los setenta presenciamos el inicio de una sexualidad responsable y compartida entre ambos géneros, así como el reconocimiento de la igualdad jurídica de la mujer y el hombre a nivel constitucional en 1974.

Pero no es hasta 1975 y posterior al desarrollo de la primera Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en México, que la lucha por la conquista de los derechos de la mujer adquirió un rumbo diferente y más comprometido con el cambio de paradigma.

Desde entonces en la sociedad mexicana hemos visto importantes cambios y transformaciones en el ámbito social, cultural, educativo, laboral, de derechos humanos y entre muchos otros que revitalizan el papel de la mujer y del hombre en un ambiente de igualdad como personas y como género.

No obstante de estos avances, diversos usos y costumbres continúan como arquetipos inalterables y traen como resultado la continuidad de esquemas violatorios de garantías y derechos fundamentales como la equidad, tal y como lo consagra nuestra Carta Magna en sus artículos 1o. y 4o.

Hoy con esta reforma al Código Civil y reconociendo a las pocas entidades del país que han avanzado en este mismo sentido, seremos testigos de una acción legislativa eficaz, pertinente y adecuada. Con ella se erradicará un añejo paradigma patriarcal que nunca ha descansado sobre un argumento jurídico racional que se da al asentar el nombre de un menor sus apellidos, del padre en primer lugar y en el Registro Civil.

En esta reforma al artículo 58, al Código Civil Federal, brinda la posibilidad a la pareja de que mediante un diálogo democrático y consensuado sea entre ellos quienes de-

cidan qué apellido corresponde en primer término y el siguiente, terminando con la añeja costumbre de la prevalencia del apellido paterno sobre el materno, es decir, del hombre sobre la mujer, una arbitrariedad que tardamos 38 años en atender.

Compañeras y compañeros legisladores, los diputados de Nueva Alianza votaremos a favor de este dictamen al coincidir con los propósitos que la motivaron, la igualdad social y la equidad de género son parte de nuestra agenda legislativa y atiende la exigencia social de que todas las personas gocen de los mismos derechos y oportunidades en nuestro país.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza refrenda con esto nuestro compromiso con la sociedad para continuar fortaleciendo la plena vigencia de los derechos humanos de las y los mexicanos, en donde la igualdad y equidad de género sea una realidad en la familia, en la escuela, en el ámbito laboral, electoral y en todo aquél que fomente el pleno desarrollo de sus capacidades. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Antes de continuar con la fijación de posturas, quiero también pasar a sanción del pleno si se acepta la modificación presentada por la comisión para incorporarla al dictamen.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Modificación presentada por la comisión.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUSTICIA

*Sin que motive debate, en votación económica, se acepta. En consecuencia, esto a discusión en lo general y en lo particular con la modificación propuesta por la Comisión y aceptada por la Asamblea. Diciembre 15 del 2014.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de diciembre de 2014  
Ofic. No. LXII/CJ/246/14

Dip. Silvano Aureoles Conejo  
Presidente de la Mesa Directiva  
Presente

Los suscritos diputados con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos a usted se registre y sometan a consideración del Pleno las siguientes modificaciones al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 58.</b> El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le correspondan, <b>es decir, el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre, en el orden que de común acuerdo determinen, el orden elegido deberá mantenerse para todos hijos de la misma filiación;</b> asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto; la impresión digital del presentado. Si éste se presenta como hijo de padres desconocidos, el Juez del Registro Civil le pondrá el nombre y apellidos, haciéndose constar esta circunstancia en el acta.</p> <p>No hay correlativo</p> <p>Si el nacimiento ocurriere en un establecimiento de reclusión, el Juez del Registro Civil deberá asentar como domicilio del nacido, el Distrito Federal.</p>	<p>Artículo 58. ...</p> <p>SECRETARÍA DE SERVICIOS PARALEGALES</p> <p>2014 DIC 10 AM 9 51</p> <p>JUEZ LEGISLATIVO OFICINA DE SERVICIOS HONORARIOS DEPARTAMENTO</p> <p>023454</p> <p><i>Silvano Aureoles Conejo</i></p> <p>Para el caso de desacuerdo en el orden de los apellidos entre los padres o de quienes conforme a la ley estén facultados para llevar a cabo el registro; se mantendrá en primer término el apellido paterno.</p> <p>...</p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUSTICIA

CÓDIGO CIVIL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
En los casos de los artículos 60 y 77 de este Código el Juez pondrá el primer apellido de los progenitores o los dos apellidos del que lo reconozca, <b>en el orden que se disponga</b> , si éste a su vez llevase uno solo, podrá duplicar dicho apellido.	...
<b>No hay correlativo.</b>  <b>No hay correlativo.</b>	<b>Artículo 389.</b> El hijo reconocido por el padre, por la madre, o por ambos tiene derecho:  I. A llevar el apellido paterno de sus progenitores, o ambos apellidos del que lo reconozca; <b>de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del presente Código.</b>  ...  ...
<b>No hay correlativo.</b>  <b>No hay correlativo.</b>	<b>Artículo 395.-</b> El que adopta tendrá respecto de la persona y bienes del adoptado, los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de los hijos. El adoptante dará nombre y sus apellidos al adoptado.  <b>En relación al orden de los apellidos del adoptado, se estará a lo dispuesto en el artículo 58 del presente Código.</b>
TRANSITORIOS	
<b>PRIMERO.</b> El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	<b>PRIMERO.</b> El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<b>SEGUNDO.</b> El Ejecutivo Federal dispondrá que el texto íntegro de la exposición de motivos y el cuerpo normativo del presente decreto, se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas radicados en los estados y el Distrito Federal y	<b>SEGUNDO.</b> El Ejecutivo Federal dispondrá que el texto íntegro de la exposición de motivos y el cuerpo normativo del presente decreto, se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas radicados en los estados y el Distrito Federal y



COMISIÓN DE JUSTICIA

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÓDIGO CIVIL FEDERAL	
DICE	DEBE DECIR
ordenara su difusión en sus comunidades.	ordenara su difusión en sus comunidades.
<b>TERCERO.</b> Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.	<b>TERCERO.</b> Deberán adecuarse aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

En ese sentido, solicitamos que de ser aprobadas y aceptadas por la Asamblea las modificaciones propuestas, la Presidencia instruya la aplicación del artículo 93 del citado Reglamento, para que la comisión dictaminadora realice las correcciones y ajustes que se requieran para procurar la certeza y claridad jurídica del decreto.

Agradeciendo la atención al presente, suscriben los siguientes integrantes de la Junta Directiva de las **COMISIÓN DE JUSTICIA** de esta H. Cámara de Diputados.

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez  
Presidente de la Comisión de Justicia

Dip. María Del Rocío Corona Nakamura  
Secretaria

Dip. Karina Labastida Sotelo  
Secretaria

Dip. Esther Quintana Salinas  
Secretaria

Dip. Alejandro Carbajal González  
Secretario

Dip. Alfa Eriana González Magallanes  
Secretaria

Dip. Antonio Cuéllar Steffan  
Secretario



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE JUSTICIA

\_\_\_\_\_  
Dip. Zuleyma Huidobro González  
Secretaria

\_\_\_\_\_  
Dip. Lilia Aguilar Gil  
Secretaria

\_\_\_\_\_  
Dip. José Alberto Rodríguez Calderón  
Secretario

Handwritten signatures in black ink, including a large signature that spans across the lines of the secretaries' names.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Solicite la Secretaría en votación económica al pleno si se acepta esta modificación.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Se integra a la discusión del dictamen. Para continuar con la fijación de posturas, ahora le damos el uso de la palabra a la diputada Lilia Aguilar Gil por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Esta iniciativa o dictamen que hoy presenta la Comisión de Justicia, finalmente viene a acabar con el obtuso pensamiento del clan –o del clan masculino–. La idea aquella de qué van a hacer mis hijos si no se apellidan como yo; porque la única trascendencia que probablemente podían pensar que tenían los varones en esta vida era preservarse a través de su apellido.

Esta iniciativa que ha promovido y trabajado abiertamente la diputada Alfa González, fue presentada por su servidora hace algunos años en el Congreso del estado de Chihuahua y la respuesta que obtuve fue ¿Cómo se le ocurre? ¿Cómo le vamos a heredar a nuestros hijos? ¿Cómo van a saber que el buen nombre de su familia está puesto en su descendencia? Ésa es la lógica masculina que tiene que ver con la trascendencia del apellido.

Ya no, compañeras y compañeros diputados. No estamos en la época de piedra. La equidad de género no tiene solamente que ver con la igualdad de oportunidades sobre las que –coincidirán conmigo las mujeres– hemos batallado, sino también con el hecho de que de verdad los hombres y las mujeres somos iguales y que la trascendencia de nuestros clanes y nuestra descendencia podrá ser elegida en mutuo acuerdo a través de la selección del apellido de nuestros hijos.

La legislación federal sustantiva actual dice, establece, que el juez determinara de facto que el apellido que tendrá un hijo cuando haya diferencias, será el apellido del padre,

cuando por cierto muchas veces ni siquiera se hacen cargo de su descendencia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., y 29, determina que el sentido y el alcance del derecho humano al nombre que son el conjunto de signos que constituyen un elemento básico –y en esto hay que poner atención– e indispensable de la identidad de cada persona, de los individuos, no de los clanes, ésta podrá ser reconocida por la sociedad y como consecuencia será obligatoria a la hora de registrar a una persona. Ese derecho entonces está integrado por el nombre propio y por el apellido.

El prever la previsión implícita de modificar los apellidos de una persona, carece de justificación, no tiene más que un sustento, por decir masculino de trascendencia, para no llamarlo machista, cavernícola o retrógrada.

La CEDAW parte de los pactos internacionales de los derechos humanos y la obligación de los Estados firmantes, para garantizar en el hombre y la mujer igualdad, y entonces esto tiene que finalmente venir a trascender a los derechos también de –en un acuerdo de partes– poder determinar los apellidos que llevarán nuestros hijos.

Adecuar todas las medidas, incluso las de carácter legislativo para derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación para la mujer, tendrá alcances extraordinarios con esta iniciativa.

Entonces para lograr una plena igualdad entre los hombres y la mujer, es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer, y en el concepto de la familia también porque he hablado aquí con mucha conciencia de las familias diferentes.

Las familias ya no están constituidas por el papá, la mamá, los hijos, la hipoteca y el perro. Hay distintos tipos de familias y hay distintos tipos de asociación familiar que también son el núcleo de la sociedad mexicana.

En ese reconocimiento es que esta iniciativa es de gran calado, porque el nombre no era solamente la forma masculina de trascender, sino también recordemos que antes aquellos que eran hijos considerados “naturales”, inclusive se les ponían los mismos apellidos que la madre, y muchos tiempo atrás se les ponía equis, equis. Eso era un signo, una letra escarlata que se consideraba que no había igualdad so-



cial y que aquella persona llevaba el signo o la macha de no tener aquel padre que le diera su apellido.

Me parece que debemos de congratularnos por esta iniciativa. Ha costado trabajo, no ha sido fácil porque los hijos que nacen en matrimonios conservadores en una sociedad que todavía en su política y en su legislativo es regido por hombre, nos han dado dolores de cabeza para avanzar en estas iniciativas.

Sin embargo, felicito a la diputada Alfa, felicito en esta ocasión al diputado Pacheco porque hay que reconocerle que ha ayudado a que esta iniciativa avance y me congratulo porque se acabe el tiempo de los clanes y el tiempo de los cavernícolas. En hora buena, compañeros diputados.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, para hablar a nombre de su Grupo Parlamentario, Movimiento Ciudadano, el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña.

**El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña:** Con su venia, señora Presidenta. En nuestra cultura, la ilusión de muchos padres ha sido tener un hijo varón para que el apellido familiar siga vivo.

El fin del reinado del primer apellido del padre es la modificación que plantea la reforma. El único límite que plantea el proyecto es que todos los hijos de un mismo matrimonio deben llevar el apellido y la integración compuesta que se hubiere cedido para el primero de los hijos.

En el actual sistema, los hijos deben llevar si o si el primer apellido del padre, salvo que sea reconocido por uno solo de los progenitores. Únicamente a pedido de los papás se puede agregar el de la madre, pero sólo como segundo apellido.

El dictamen del Código Civil en relación al nombre implica cambios que traerán aparejadas transformaciones que pueden resultar positivas en el tiempo. Se afianza el principio de libertad y de igualdad entre los esposos.

Entre las utilidades del proyecto está que puede servir para evitar la desaparición de un apellido que corre peligro de extinguirse. En nuestra historia sobran ejemplos de linajes que se perdieron por esta razón.

En el mundo jurídico el nombre es considerado un atributo inherente a la personalidad. Toda persona tiene el derecho

y el deber de usar su nombre. El nombre de una persona permite individualizarla como sujeto y distinguirla del resto de sus pares en cualquier ámbito.

El apellido específicamente contribuye además a forjar una identidad de tipo social que deja traslucir relaciones de parentesco y arreglos de poder social sellados hacia adentro de la institución familiar.

Permitir a la mujer que transmita su apellido a su descendencia sin imponer a los hijos el apellido paterno, como ocurre en nuestro país, y ponerlos en términos legales es una forma equitativa que salda una deuda de igualdad de derecho vigente para con las mujeres. Posibilitar legalmente un acuerdo entre los progenitores y prestigiar la autonomía de la voluntad de la elección del apellido, es una forma de democratizar los vínculos familiares más allá de las tradiciones culturales fuertemente arraigadas en el imaginario social como ha ocurrido durante años en nuestro país.

Éste es el paso de un modelo familia más paternalista hacia otro en el que la mujer va adquiriendo un lugar de mayor paridad y protagonismo. El dictamen, establece que el orden de los apellidos de una persona podrá ser elección de los padres manteniéndolos para todos los hijos.

Por lo anteriormente expuesto y garantizando la equidad que no se demostraba en este rubro, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de la presente reforma. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Alfa Eliana González Magallanes, para hablar a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

**La diputada Alfa Eliana González Magallanes:** Con su permiso, presidenta. Cuando buscamos hacer una reforma que favorece a las mujeres, regularmente escuchamos comentarios como “feminazis”, “feministas recalitrantes”, por decir solamente algunos de los comentarios que se hacen sobre nosotras, seamos o no feministas.

Estas palabras prevalecen en nuestro vocabulario, incluso en el de las mujeres; sin embargo, alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres debe ser siempre una prioridad para todas y para todos, iniciando por quienes somos servidores públicos.

La intención de esta reforma al Código Civil Federal, es que los progenitores determinen de común acuerdo, cuál es el orden de los apellidos con el que serán registrados sus hijos.

Podemos calificar esta reforma como estructural, porque rompe los esquemas más conservadores. Justo con esos esquemas conservadores que argumentaban que la aprobación de esta modificación provocaría divorcios y que con ello se lesione el esquema familiar.

Para su aprobación hemos enfrentado muchos retos, empezando por el tiempo, por el que nos llevó lograr el consenso para que se aprobara esta reforma. Y también debo aquí hacer un paréntesis para agradecer al presidente de la Comisión de Justicia, al diputado Pacheco, por todo el respaldo que tuvimos.

Prosigo. Dentro de estos mismos retos que mencionaba nos comentaron el temor de los divorcios o separaciones –porque se iban a generar– por pedirle a una pareja que se pusiera de acuerdo en el orden que los deben llevar sus hijos. Hicimos una adenda para frenar este temor, y la adenda consiste –y creo que me parece pertinente aclararlo– en que cuando no exista acuerdo –estamos hablando de parejas– entre ambos padres o las madres, cuando se trata de familias como parentales, por así decirlo, cuando no exista acuerdo prevalecerá en primer término el apellido del progenitor.

Esta reforma busca reconocer que tanto los padres como las madres tienen derecho por igual y de común acuerdo de elegir cuál de los dos apellidos debe prevalecer en primer término; y no será una decisión caprichosa, sino que respetará el mismo orden para todos los descendientes. Es importante decir que con esto nos colocamos a la par de países cuya legislación está más avanzada en estos temas, tales como: Colombia, Portugal, Chile y España, entre otros.

También en estados de nuestro país, como Yucatán, es posible determinar cuál de los dos apellidos se inscribe en primer término. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el principio de inmutabilidad que rige el nombre de las personas por sí solo no puede ser una consideración suficiente para negar la posibilidad de modificarlo y adecuarlo a la realidad de quien así lo solicite.

Un ejemplo de la batalla legal que se suscita respecto de la modificación de los apellidos es el caso de dos hermanas

que acudieron ante la Corte manifestando en su petición de amparo que el padre biológico no fuera quien no fue quien asumió el rol de paternidad frente a su familia y a la sociedad.

Históricamente y con base en un sentido de pertenencia se ha colocado el apellido paterno siempre en primer orden o, en su caso, cuando una mujer contrae matrimonio se ha suprimido el apellido materno y colocado después del paterno un de seguido del primer apellido del marido. No debemos olvidar que justo en países referentes para el conservadurismo mexicano ya hay avances bajo el criterio de que no se puede dejar a las mujeres de lado en un asunto que les compete también como procreadoras de los hijos e hijas.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer señala que se debe eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares.

En el caso de hijos de madres solteras es común que el apellido paterno, como ya lo mencionaba la diputada Lilia Aguilar, se les hagan anotaciones equis, equis, lo cual resulta discriminatorio. Por ello, con esta modificación al Código Civil se pretende el pleno reconocimiento de sus derechos.

Hace mucho tiempo la foto de los libros de texto de papá, mamá, hijos y perro, quedó atrás porque hoy existe una gama de conformación de las familias en nuestro país distintas a ese modelo tradicional. Cabe recordar que tenemos pendiente de aprobar el formato único de las actas de nacimiento del Registro Civil, en el cual podrá materializarse esta reforma.

Nuevamente agradezco a todas, sé que hay quienes no podrán acompañarnos en este dictamen pero aun así sé que en algunos de ellos nos respaldan sin embargo no podrán votar, pero agradezco todo el esfuerzo de todos los grupos, el diputado Héctor Gutiérrez, el diputado Manlio Fabio, gracias por su apoyo. Mis compañeros, la diputada Verónica Juárez, que me ha asistido en esta iniciativa con sus consejos. A todos y todas muchas gracias. Gracias, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra para hablar a nombre de su Grupo Parlamentario, el diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Acción Nacional.

**El diputado Fernando Rodríguez Doval:** Con su venia, diputada presidenta. Compañeros diputados, lamento mucho no ceder a los cantos de las sirenas de la corrección política y hablar por qué Acción Nacional habrá de votar en contra de este dictamen.

Nosotros consideramos que la reforma tal y como está planteada, por muy buenas intenciones que traiga, va a traer también consigo una enorme cantidad de problemas administrativos de los que nadie quiere venir aquí a hablar ni mucho menos a hacerse responsable.

Cambiar el orden de los apellidos o cambiar la posibilidad de que los padres de familia decidan el orden de los apellidos va a traer problemas, primero en materia sucesoria cuando queramos ver qué va a pasar con los testamentos, el llamamiento a los herederos. Va a traer problemas en materia familiar; va a traer problemas en registros civiles, en cualquier otro registro de personas; va a traer problemas para determinar la filiación; va a traer confusión de personas en procedimientos judiciales o administrativos.

Va a traer un problema con las homonimias, que como ustedes saben, espero que sepan, es cuando dos o más personas se llaman de la misma manera, y esto es algo que esta Cámara no debería permitir.

Yo sé que siempre es muy tentador legislar de cara a la perra de sol, pero lo que no es tan fácil hacer es ver evidentemente cuáles son las consecuencias que va a traer lo que se quiere hacer con una reforma como esta, que no responde a absolutamente a ninguna demanda ciudadana.

No he visto nunca a una persona que se manifieste en las calles para pedir que le dejen cambiar el orden de los apellidos de sus hijos. Y decir que con esta reforma se está empoderando a la mujer, señoras y señores diputados, francamente es algo demagógico. Así que Acción Nacional por supuesto que habrá de votar en contra de esta reforma, porque creemos que se debe de legislar con responsabilidad y no con corrección política.

Los clanes y las tribus de las que se hablaba en esta tribuna están en otro lado, nosotros queremos hablar, en vez de clanes y tribus queremos hablar de familia y queremos hablar de la identidad familiar que otorga el apellido, y por eso adquiere un sentido el que tengan orden los apellidos, precisamente para garantizar que a lo largo del tiempo, a lo largo de las décadas pueda existir una noción de identidad

y de pertenencia familia. No queramos cambiar por cambiar tradiciones que si existen es porque han funcionado.

Se ha hablado en esta tribuna a lo largo de esta Legislatura durante mucho tiempo, muchos años, por ejemplo, de los usos y costumbres de los pueblos indígenas. El que existan usos y costumbres tiene una razón de ser. El que existan ciertas tradiciones tiene una razón de ser. Y querer cambiar todo simplemente por un ímpetu revolucionario, pensando que de esa manera se va a empoderar a cierto sector social, no es ni progresista ni es liberal, es demagógico.

Además, señores diputados, estamos en una situación muy grave en este país. Este país está ardiendo en llamas por motivos de inseguridad, por motivos de corrupción, por motivos de nulo crecimiento económico, de devaluación del peso, caída en la Bolsa de Valores. Y nosotros, los diputados, el último día de sesiones estamos aquí viniendo a legislar el cambio en el orden de los apellidos. Qué buen ejemplo le estamos dando a la sociedad.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Para presentar su propuesta de modificación, tiene la palabra el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, hasta por tres minutos.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): ¿Le presento la reserva?

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Sí, por favor, diputado.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Con su venia, presidenta. Voy a explicar tres cosas; una, cuáles son las dudas que tengo sobre este dictamen; segundo, por qué a pesar de las dudas he decidido votar a favor; y tres, qué es lo que considero un retroceso o más que nada considero que en virtud de lo que ya ha resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre nuestro artículo 1o., es algo que ya no debíamos estar reproduciendo, porque hay una discriminación clara en la redacción del dictamen. Son estas tres cosas y por las cuales presenté esta reserva.

Las dudas. La primera duda, es que puede ser un factor de conflicto en la pareja, pero finalmente soy demócrata y sé que esta salida que le dio la comisión de que en caso de empate perdura los usos y costumbres. Ésa es la salida que le dieron, pero que haya esta salida no quiere decir que no vaya a haber un conflicto más que éste, que puede ser me-

diano, regular o mayor este conflicto. Pero como creo en la democracia, espero que sean las parejas capaces de encontrar una forma para resolverlo.

La segunda duda, es que creo que para muchos historiadores, genealogistas, etcétera, puede significarles una complicación el desorden en cómo se marcan los apellidos para buscar exactamente las genealogías y saber quién es pariente de quién, etcétera, como se hace, y luego es un instrumento para la investigación importante.

Pero como soy de izquierda y soy demócrata como digo, prefiero esto y prefiero la equidad de género y la igualdad de género al orden. Prefiero la democracia y el ejercicio de derechos iguales al orden que sí se puede modificar, complicando investigaciones. Ésta es la razón por la que voy a votar en lo general a favor.

Cuál es el retroceso o lo que yo creo que ya no cabe. Lo que ya no cabe es hablar de un modelo de familia. Hay familias en México, es más, ya la pluralidad de familias no es la excepción. Hay una pluralidad y una gama de familias muy importantes que enriquecen la sociedad mexicana como en el mundo.

Y aquí volvemos a hablar como si todas las parejas fueran hombre y mujer, y hablan de madre y de padre, y no hablan de los matrimonios o las parejas homoparentales. Es decir, padre y padre, y madre y madre, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación les ha dado plenos derechos, incluso, para adoptar hijos y tener familia. Y si no lo hacen, bueno, entre madre y madre no hay problema, una se embaraza de las dos y una es la madre y también la madre, y eso existe y eso está perfectamente aceptado.

Pero aquí en el Congreso estamos muy atrás de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a pesar de los años de nuestros ministros. Estamos muy atrasados. El otro día que estábamos hablando de la Ley de Juegos y Sorteos, decía que no se podía discriminar por preferencias. La Constitución dice, preferencias sexuales. Pero alguien decidió que como le vamos a poner preferencias sexuales, no me vayan a salir pelos en la mano por decir preferencias sexuales.

Y ahora nos dan esto, con esta misma reproducción, de un viejo esquema, de una familia, que muy sana esa familia pero no es la única familia posible. Y también hay, insisto, por el artículo 1o. constitucional y por la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, plenos derechos a las parejas homoparentales, que además tienen hijos.

Por eso voy a presentar esta moción, para en lugar de decir que el primer apellido es de la madre o del padre, según se pongan de acuerdo, y si no, ésta es la redacción que estoy proponiendo: el acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar de nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le correspondan. Es decir, el primer apellido de cada uno de los padres, o en su caso, el primer apellido de cada una de las madres. Entendiendo que cuando uno habla de padres es padre y padre o padre y madre. Y cuando uno habla de madres es madre y madre.

Entonces, en el orden que de común acuerdo determinen, el orden elegido deberá mantenerse para todos los hijos de la misma filiación, etcétera, etcétera. Por supuesto, presidenta, pido que quede íntegra mi reserva en el Diario de los Debates.

Pero de esta manera no discriminamos. No es una ocurrencia, no es algo que yo quiera decir. Es del primer mundo, es lo que ya está en nuestra Constitución. Y es lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado de nuestro grandioso artículo 1.

He dicho que yo estoy empujando porque la salida a la crisis sea una nueva Constitución. Pero hacer una nueva Constitución no quiere decir empezar de cero. La de 1917 se apoyó en la de 1857. Y si hay una nueva Constitución y podemos lograr el Constituyente para renovar nuestro pacto social y darle credibilidad de nuevo al sistema político, que hoy no tiene credibilidad. Ninguno de los partidos tiene ahorita credibilidad ante la sociedad. Ése es un problema que tenemos, las instituciones no tienen credibilidad.

¿Cómo se las volvemos a dar? Estoy planteando... Espérenme, es que hablé en lo general y presenté mi reserva y están unidas y yo creo que así se lo hice saber a la presidenta. Pero yo estoy concluyendo.

Lo que quiero decir es que yo aspiro a una nueva Constitución que parta de nuestro artículo 1. Que ésa sea el punto angular y que lo demás lo saquemos en su espíritu de inclusión, de no discriminación.

Y presento esta reserva para no violentar ese artículo 1 de la Constitución. Para que no queden discriminadas las parejas homoparentales y las parejas del mismo sexo, hombre y hombre y mujer y mujer, como lo reconoció la Suprema Corte de Justicia de la Nación puedan tener exactamente los mismos derechos que cualquier otra pareja y así no discrimi-

minamos y aceptamos la pluralidad de las familias y no solo un modelo de familia al cual respeto, pero no es único y qué bueno que no es único porque viva la diversidad. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. En efecto, presentó su reserva, además de la argumentación. En este caso estamos en una discusión en lo general y en lo particular. Pregunte la Secretaría a la asamblea si es de aceptarse la modificación, en votación económica.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Se desecha. Tiene ahora el uso de la palabra para hablar en contra del dictamen, la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, hasta por tres minutos.

**La diputada Raquel Jiménez Cerrillo:** Gracias. Con el permiso, diputada presidenta. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Mi padre vive más en mí por su ejemplo que por el orden de su apellido y mi madre no necesitó colocar por delante el suyo para empoderarse y para empoderarme.

Esta tarde estamos reunidos para aprobar una serie de dictámenes importantes para la nación, sin embargo parece que se nos coló uno por demás ocioso y es que, como lo mencionaron antes, habiendo tantos temas importantes para la nación como es la seguridad, la economía que va a la baja, la corrupción que va a la alta, nos estamos entreteniéndolo en este tema, cuál apellido poner en primer lugar, el de la madre o el del padre.

Y estamos aquí, diputadas y diputados, para legislar y legislar significa generar una serie de ordenamientos, que como su nombre lo dice dan orden a la sociedad. Y este dictamen lejos de dar orden a la sociedad, parece que lo que quieren hacer es meter a la sociedad en un caos y a la familia en un bote y encerrarla, lanzarla al mar y que se olvide todo el mundo del tema de familia.

Repito, estamos aquí para generar leyes que ordenen a la sociedad y esto que hoy estamos discutiendo el de ponerse

de acuerdo los padres, el padre y la madre sobre el orden de los apellidos, lejos de generar orden generará disturbios justamente entre la pareja.

Y es que a lo mejor parece soso lo que voy a decir, pero si ponerse de acuerdo para ponerle el nombre al niño o a la niña ya es complicado, quiero ver a la pareja discutiendo –sí, discutiendo– sobre el orden de los apellidos.

Seguramente muchos de ustedes, sobre todo los que son abogados y comparten la sociedad en algunos de sus despachos, han vivido esto de ponerse de acuerdo sobre cuál apellido debe ir por delante en el nombre del despacho. Si el despacho Lugo Jiménez o Jiménez Lugo; o aquellos que saben mucho de telenovelas, Televisa, TV Azteca, también saben del problema que representa cuál crédito va primero, cuál apellido va primero. Parecen ejemplos sosos, pero lo mismo pasará al interior de las familias cuando tengan que ponerse de acuerdo sobre el apellido del niño o la niña.

Qué bueno que aquí un par de diputados, la diputada y el diputado que me antecedieron, reconocieron que este tema se trata también de familias o de parejas formadas por dos personas del mismo sexo –homoparentales– y efectivamente, quiero ver de qué manera se ponen de acuerdo para ver cuál es el apellido que lleva, el de la madre o el de la madre; el del padre o el del padre, que no sé si eso puedo existir. Creo que no.

Esto es demagogia, solamente demagogia. El orden de los apellidos no empodera a la mujer. Son otros los elementos, son otros los actos jurídicos los que realmente empoderan a la mujer, no el orden de los apellidos.

Repito, estamos aquí de manera ociosa y el Partido Acción Nacional votará en contra este dictamen que lejos de generar certeza jurídica en los temas de herencia, de juicios sucesorios, de disputas entre varios herederos, solamente generará más caos y más desorden.

Los invito, y hago una reflexión especialmente para nuestros compañeros y compañeras del PRI a votar en contra este dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. No habiendo más registro de oradores, se considera agotada la discusión. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. De viva voz.

**La diputada Yatziri Mendoza Jiménez** (desde la curul): En contra.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Señora presidenta, se emitieron 234 votos a favor, 23 abstenciones y 72 en contra.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Aprobado en lo general y en lo particular por 234 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

**La diputada Lourdes Adriana López Moreno** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** ¿Le pueden dar sonido a la curul de la diputada, por favor?

**La diputada Lourdes Adriana López Moreno** (desde la curul): Gracias, presidenta. Únicamente quiero aclarar algo respecto al dictamen que acabamos de votar y que por cierto voté en contra.

Algunos de los argumentos decían que para un hijo resultaba un estigma no llevar los apellidos del padre. Únicamente quiero comentar que yo soy hija de madre soltera; para mí no es ningún estigma, para mí es un motivo de orgullo, y mi señora madre no necesitó ni de leyes ni de empoderamientos para tener las faldas en su lugar y sacarme adelante. Es todo, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Queda registrado su dicho, diputada.

**Reserva al dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.**

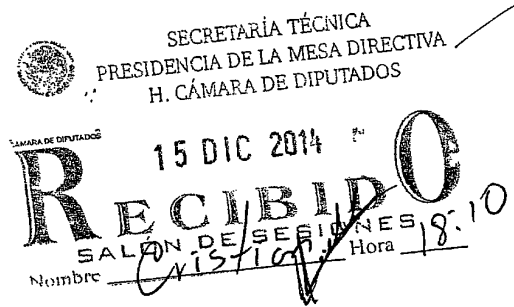
*Vesechada.  
Diciembre 15 del 2014.*

**PRD**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2014**

**Diputados Secretarios  
Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión**

**Presentes**

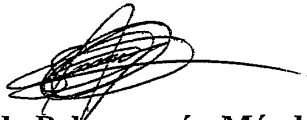


Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted la reserva al artículo 58 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 58 del Código Civil Federal que presenta la Comisión de Justicia para quedar como sigue:

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 58.-</b> El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le correspondan; es decir, el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre, en el orden que de común acuerdo determinen, el orden elegido deberá mantenerse para todos los hijos de la misma filiación; asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto; la impresión digital del presentado. Si éste se presenta como hijo de padres desconocidos, el Juez del Registro Civil le pondrá el nombre y apellidos, haciéndose constar esta circunstancia en el acta.</p> <p>Si el nacimiento ocurriere en un</p>	<p><b>Artículo 58.-</b> El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le correspondan; es decir, el primer apellido <b>de cada uno de los padres o, en su caso, el primer apellido de cada una de las madres</b>, en el orden que de común acuerdo determinen, el orden elegido deberá mantenerse para todos los hijos de la misma filiación; asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto; la impresión digital del presentado. Si éste se presenta como hijo de padres desconocidos, el Juez del Registro Civil le pondrá el nombre y apellidos, haciéndose constar esta circunstancia en el acta.</p>

<p>establecimiento de reclusión, el Juez del Registro Civil deberá asentar como domicilio del nacido, el Distrito Federal.</p>	<p>(...)</p>
<p>En los casos de los artículo 60 y 77 de este Código el Juez pondrá el primer apellido de los progenitores o los dos apellidos del que lo reconozca, en el orden que se disponga, si éste a su vez llevase uno solo, podrá duplicar dicho apellido.</p>	<p>(...)</p>

**ATENTAMENTE**



**Dip. Fernando Belaunzarán Méndez**

RECIBIDO  
15 DIC. 2014  
FERNANDEZ  
18 21/5  
FERNANDEZ



## LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos»

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, en materia de participación social y planeación del desarrollo urbano.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa, y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 30 de abril, los diputados Jorge Herrera Delgado, Abel Guerra Garza y María Guadalupe Velázquez Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.

2. Con oficio número D.G.P.L. 62-II-5-1753, del 30 de abril de 2014 y con número de expediente 4587, la Mesa Directiva turnó para dictamen la iniciativa en comento a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, recibiendo el 20 de mayo de 2014.

3. Con oficio CDUYOT/088/14, del 8 de julio de 2014, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial solicitó prórroga a la Mesa Directiva, para dictaminar la iniciativa en comento, con el fin de realizar un análisis exhaustivo de la misma.

4. Con oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1795, del 17 de julio de 2014, la Mesa Directiva comunicó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial el acuerdo por el que se autoriza prórroga por 90 días para dictaminar la iniciativa en comento.

### II. Objeto y descripción de la iniciativa

Los diputados proponentes consideran que es de vital importancia que los integrantes de la LXII Legislatura retomem los esfuerzos realizados previamente “para evaluar con objetividad las iniciativas presentadas y determinar aquellas propuestas que sean de valor para incorporarlas a la legislación vigente”.

En específico se refieren a los trabajos realizados por la Mesa Interparlamentaria para la adecuación del marco jurídico federal en materia metropolitana, la cual “promovió una reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que fue presentada el 15 de diciembre de 2010 en la Cámara de Diputados y una propuesta de nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, presentada en la Cámara de Senadores el 29 de noviembre de 2011”.

Desde el principio se dio la vinculación entre la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propuesta de nueva ley general en la materia, ya que la expedición de esta última dependía de que se aprobara la reforma constitucional en sus términos. No obstante, esto no ha sucedido debido a problemas de constitucionalidad en la propuesta original. Es así que los iniciantes propusieron realizar modificaciones y adiciones a la Ley General de Asentamientos Humanos sin alterar el orden constitucional vigente.

Para ello, proponen las siguientes modificaciones:

Explicitar los principios que deben orientar el adecuado desarrollo de los asentamientos humanos, con el fin de que sean la guía para los procesos de planeación y coordinación en la materia.

Mejorar los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como la vinculación entre los planes y programas generados en cada nivel, para efecto de que haya congruencia entre ellos.

Prever un mecanismo de planeación del desarrollo de largo plazo, tal como se ha concluido en los foros de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que a nivel nacional y regional han sido organizados por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en esta LXII Legislatura.

Mejorar los instrumentos y mecanismos de participación de la sociedad, para efecto de que las políticas en la materia tengan una mejor articulación con las necesidades e intereses de las comunidades.

Y finalmente, que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano desarrolle nuevos instrumentos de política pública e instancias de deliberación que garanticen una política de asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial eficaz y bien informada.

En razón de estas propuestas genéricas, se articula una reforma a la ley que implica modificaciones y adiciones a varios de los artículos de la Ley General de Asentamientos Humanos.

### **III. Consideraciones**

Esta comisión valora la iniciativa presentada por los diputados Jorge Herrera Delgado, Abel Guerra Garza y María Guadalupe Velázquez Díaz, ya que es una reforma amplia y necesaria a la Ley General de Asentamientos Humanos, la cual no ha sido modificada de forma integral, desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de julio de 1993.

Para efecto de analizar a detalle el contenido de la iniciativa, se desarrolló el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA DE LOS DIPUTADOS JORGE HERRERA DELGADO, ABEL GUERRA GARZA Y MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
No hay correlativo	<p data-bbox="813 392 1373 546"><b>ARTÍCULO 1o Bis.-</b> La planeación y regulación de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial deberán considerar los siguientes principios:</p> <p data-bbox="813 596 1373 749"><b>I. Accesibilidad:</b> garantizar que la ciudadanía reciba servicios públicos básicos de agua potable, drenaje, energía, saneamiento y vialidad;</p> <p data-bbox="813 800 1373 1035"><b>II. Inclusión:</b> garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos en condiciones de igualdad; con políticas incluyentes que fortalezcan la convivencia ordenada, el fortalecimiento del tejido social y la cohesión de las comunidades;</p> <p data-bbox="813 1085 1373 1278"><b>III. Equilibrio Regional:</b> mediante la visión integral del desarrollo nacional y regional que propicie el crecimiento ordenado de los centros de población, conurbaciones y las zonas metropolitanas;</p> <p data-bbox="813 1329 1373 1402"><b>IV. Habitabilidad:</b> garantizar condiciones de vida digna en los asentamientos humanos;</p> <p data-bbox="813 1453 1373 1562"><b>V. Participación:</b> garantizar la gestión democrática de los procesos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, mediante</p>

	<p>la amplia participación de la sociedad en los procesos de planeación y adecuado ordenamiento de los asentamientos humanos;</p> <p><b>VI. Prevención:</b> promover condiciones de seguridad para las personas y sus patrimonios; y minimizar los riesgos de origen natural y antropogénicos derivados de los asentamientos humanos;</p> <p><b>VII. Racionalidad:</b> para ordenar el desarrollo urbano, evitar la dispersión y la pérdida de tiempo, energía y recursos para lograr la plena movilidad urbana, y</p> <p><b>VIII. Sustentabilidad:</b> mediante la preservación y respeto del entorno ambiental, social, económico y cultural aprovechando los recursos disponibles sin comprometer su disponibilidad para las generaciones futuras.</p>
<p><b>ARTÍCULO 7o.-</b> Corresponden a la Federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, las siguientes atribuciones:</p> <p><b>I.</b> <del>Proyectar y</del> <del>coordinar la planeación del desarrollo regional</del> con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales;</p> <p><b>II.</b> Coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos locales</p>	<p><b>ARTÍCULO 7o.- ...</b></p> <p><b>I.</b> Coordinar las políticas nacionales de asentamientos humanos, suelo urbano y vivienda, movilidad y transportes urbanos y metropolitanos, planeación y coordinación del financiamiento de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano, metropolitano, regional y para el ordenamiento territorial, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales;</p> <p><b>II.</b> Coordinar los programas y las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos</p>

<p>para el desarrollo sustentable de las regiones del país;</p> <p><b>II bis.</b> Promover la implantación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, para garantizar el desarrollo urbano sostenible;</p> <p><b>III.</b> Prever a nivel nacional las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo urbano con la intervención, en su caso, de la Secretaría de la Reforma Agraria, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;</p> <p><b>IV.</b> Elaborar, apoyar y ejecutar programas para el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;</p>	<p>locales para el desarrollo de los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial de las conurbaciones y zonas metropolitanas;</p> <p><b>II. bis.</b> Promover la implantación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, así como en los proyectos privados y sociales para garantizar el desarrollo urbano sustentable;</p> <p><b>III.</b> Prever a nivel nacional las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo urbano, de conurbaciones y zonas metropolitanas, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Comisión Nacional del Agua, y regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;</p> <p><b>IV.</b> Elaborar, apoyar y ejecutar programas para el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, conurbaciones y zonas metropolitanas, evitando su ubicación en zonas de riesgo, en tierras consideradas de alto valor ambiental o en la que sea necesaria para la preservación de los recursos naturales o la producción agropecuaria y forestal, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;</p>
---	--

<p>V. Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal <del>correspondientes, de los gobiernos estatales y municipales</del>, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;</p>	<p>V. Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para <b>programas y proyectos de</b> desarrollo regional, urbano <b>y metropolitano</b>, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, <b>de las entidades federativas, de los municipios</b>, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;</p>
<p>VI. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;</p>	<p>VI. ...</p>
<p><b>No hay correlativo</b></p>	<p><b>VI bis. Formular la Estrategia Territorial Nacional con la participación de las dependencias del Ejecutivo Federal, las entidades federativas y los municipios;</b></p>
<p>VII. Formular y ejecutar el programa nacional de desarrollo urbano, <del>así como promover, controlar y evaluar</del> su cumplimiento;</p>	<p>VII. Formular y ejecutar el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, <b>proveer lo necesario para su cumplimiento y promover su evaluación en los términos de esta Ley;</b></p>
<p>VIII. Coordinarse con las entidades federativas y los municipios, con la participación de los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, mediante la celebración de convenios y acuerdos;</p>	<p>VIII. ...</p>
<p>IX. Asesorar a los gobiernos estatales y municipales que lo soliciten, en la elaboración</p>	<p>IX. Asesorar a los gobiernos estatales y municipales que lo soliciten, en la elaboración,</p>

<p>y ejecución de sus planes o programas de desarrollo urbano y en la capacitación técnica de su personal;</p> <p><b>X.</b> Proponer a las autoridades de las entidades federativas la fundación de centros de población;</p> <p><b>XI.</b> Verificar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que las acciones e inversiones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se ajusten, en su caso, a la legislación y planes o programas en materia de desarrollo urbano;</p> <p><b>XII.</b> Vigilar las acciones y obras relacionadas con el desarrollo regional y urbano que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ejecuten directamente o en coordinación o concertación con las entidades federativas y los municipios, así como con los sectores social y privado;</p> <p><b>XIII.</b> Formular recomendaciones para el cumplimiento de la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de los convenios y acuerdos que suscriba el Ejecutivo Federal con los sectores público, social y privado en materia de desarrollo regional y urbano, así como determinar en su caso, las medidas correctivas procedentes;</p>	<p>ejecución y evaluación de sus planes o programas de desarrollo urbano y en la capacitación técnica de su personal;</p> <p><b>X. y XI. ...</b></p> <p><b>XII.</b> Vigilar que las acciones y obras relacionadas con el <b>ordenamiento territorial, y el desarrollo regional, urbano y metropolitano</b> que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ejecuten directamente o en coordinación o concertación con las entidades federativas y los municipios, así como <b>en con los sectores social y privado cumplan con lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano;</b></p> <p><b>XIII. ...</b></p>
--	--

<p><b>XIV.</b> Participar en la ordenación y regulación de <del>zonas conurbadas</del> de centros de población ubicados en el territorio de dos o más entidades federativas;</p>	<p><b>XIV.</b> Participar en la <b>planeación</b>, ordenación y regulación <b>de conurbaciones y zonas metropolitanas</b> de centros de población ubicados en el territorio de dos o más entidades federativas;</p>
<p><b>XV.</b> Promover, apoyar y realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia de desarrollo regional y urbano, y</p>	<p><b>XV.</b> ...</p>
<p><b>No hay correlativo</b></p>	<p><b>XVI.</b> Participar en la elaboración de los programas de conurbaciones y zonas metropolitanas interestatales de común acuerdo con las entidades y municipios que las integren;</p>
<p><b>No hay correlativo</b></p>	<p><b>XVII.</b> Participar en la definición y delimitación de conurbaciones y zonas metropolitanas y en la determinación de estrategias y criterios para su desarrollo, en el marco de la Estrategia Territorial Nacional;</p>
<p><b>No hay correlativo</b></p>	<p><b>XVIII.</b> Asesorar a los gobiernos locales en el proceso de registro de planes y programas de ordenamiento territorial, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la vigilancia de su cumplimiento y en su caso, para la aplicación de las sanciones ante las instancias correspondientes;</p>
<p><b>No hay correlativo</b></p>	<p><b>XIX.</b> Promover la integración y operación coordinada de la planeación de los asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial con los sistemas de planeación vigentes del desarrollo socioeconómico y del ordenamiento ecológico del territorio;</p>



<p>No hay correlativo</p> <p>No hay correlativo</p> <p><del>XVI. Las demás que le señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas.</del></p>	<p><b>XX. Crear el Consejo Nacional de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con amplia participación de la sociedad;</b></p> <p><b>XXI. Crear el Sistema Nacional de Información para la planeación y evaluación de los Asentamientos Humanos, el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial, de manera coordinada con las dependencias y organismos nacionales que generan información en la materia y en conjunto con las entidades federativas y los municipios; y</b></p> <p><b>XXII. Las demás que le señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 8o.-</b> Corresponden a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Legislar en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>II. Formular, aprobar y administrar el programa estatal de desarrollo urbano, así como <del>evaluar y vigilar</del> su cumplimiento;</p>	<p><b>ARTÍCULO 8º. ...</b></p> <p>I. Legislar en materia de <b>planeación y desarrollo regional</b>, ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, <b>así como en materia de coordinación y gestión para la planeación y desarrollo de conurbaciones y zonas metropolitanas</b>, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>II. Formular, aprobar y administrar el programa estatal de desarrollo urbano <b>en apego a la Estrategia Territorial Nacional</b>, así como <b>vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los gobiernos municipales y la sociedad;</b></p>

<p>III. Promover la participación social conforme a lo dispuesto en esta Ley;</p> <p>IV. Autorizar la fundación de centros de población;</p> <p>V. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano;</p> <p>VI. Coordinarse con la Federación, con otras entidades federativas y con sus municipios, para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población;</p> <p>VII. Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el desarrollo regional y urbano;</p> <p>VIII. Participar, conforme a la legislación federal y local, en la constitución y administración de reservas territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección del patrimonio cultural y del equilibrio ecológico de los centros de población;</p> <p>IX. Convenir con los respectivos municipios la administración conjunta de servicios públicos</p>	<p>III. y IV. ...</p> <p>V. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones <b>y zonas metropolitanas</b>, en los términos de esta Ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano;</p> <p>VI. Coordinarse con la Federación, con otras entidades federativas y con sus municipios, para <b>la planeación del desarrollo regional</b>, el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, <b>así como en la planeación y ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura urbana;</b></p> <p>VII. Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el desarrollo regional, urbano <b>y metropolitano;</b></p> <p>VIII. a XI. ...</p>
--	---

<p>municipales, en los términos de las leyes locales;</p> <p>X. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la administración de la planeación del desarrollo urbano;</p> <p>XI. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas y de los programas estatales de desarrollo urbano, conforme lo prevea la legislación local;</p> <p>XII. Coadyuvar con la Federación en el cumplimiento del programa nacional de desarrollo urbano, y</p> <p>No hay correlativo</p> <p>No hay correlativo</p> <p>No hay correlativo</p>	<p>XII. Coadyuvar con la Federación en el cumplimiento <b>de la Estrategia Territorial Nacional</b> y del Programa Nacional de Desarrollo Urbano;</p> <p>XIII. Participar, en coordinación con los municipios correspondientes, en la formulación, aprobación y ejecución de los planes y programas de conurbaciones y zonas metropolitanas;</p> <p>XIV. Verificar la congruencia y vinculación de los distintos planes y programas regionales y municipales de desarrollo urbano, incluyendo los de conurbaciones o zonas metropolitanas, así como los que determine el sistema estatal de planeación y los que emanen de la legislación aplicable;</p> <p>XV. Evaluar y dar seguimiento, en los términos de las leyes locales, al impacto urbano o regional de obras y proyectos que generen efectos en el territorio de uno o más municipios de la entidad; y</p>
---	--

<p><b>XIII.</b> Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.</p>	<p><b>XVI.</b> Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.</p>
<p><b>ARTÍCULO 9o.-</b> Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:</p> <p><b>I.</b> Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;</p> <p><b>II.</b> Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;</p> <p><b>III.</b> Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;</p> <p><b>IV.</b> Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;</p> <p><b>V.</b> Proponer la fundación de centros de población;</p> <p><b>VI.</b> Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;</p>	<p><b>ARTÍCULO 9o.-</b> ...</p> <p><b>I.</b> Formular, aprobar, administrar, <b>cumplir y ejecutar</b> los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, <b>en congruencia y vinculación con los programas estatales y con otros niveles de planeación</b>, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, <b>con la participación de la sociedad</b> de conformidad con <b>esta Ley y con</b> la legislación local;</p> <p><b>II.</b> Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios, <b>den</b> los centros de población <b>en congruencia con los planes de desarrollo urbano</b>;</p> <p><b>III.</b> Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población, <b>de áreas conurbadas y zonas metropolitanas</b> y los demás que de éstos <b>se</b> deriven, <b>en congruencia con el ordenamiento territorial</b>;</p> <p><b>IV. y V. ...</b></p> <p><b>VI.</b> Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones <b>y las zonas metropolitanas</b>,</p>

<p>VII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;</p> <p>VIII. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;</p> <p>IX. Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;</p> <p>X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios;</p> <p>XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;</p>	<p>en los términos de esta Ley y de la legislación local;</p> <p>VII. a IX. ...</p> <p>X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios, <b>vigilando que cuenten con la participación de las asociaciones de profesionistas en la materia;</b></p> <p>XI. a XIII. ...</p>
--	--

<p><b>XII.</b> Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	
<p><b>XIII.</b> Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;</p>	
<p><b>XIV.</b> Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano, y</p>	<p><b>XIV.</b> Informar y difundir permanentemente, <b>de manera amplia a toda la ciudadanía, aprovechando los medios de comunicación disponibles, sobre el contenido, la aplicación y la evaluación</b> de los planes o programas de desarrollo urbano;</p>
<p><b>No hay correlativo</b></p>	<p><b>XV.</b> Ejercer su derecho de asociación con otros municipios para la formulación y ejecución de planes y programas de desarrollo urbano;</p>
<p><b>No hay correlativo</b></p>	<p><b>XVI.</b> Participar en los convenios de coordinación metropolitana propuestos por las instancias de coordinación correspondientes;</p>
<p><b>No hay correlativo</b></p>	<p><b>XVII.</b> Participar en la constitución de las instancias de participación y estructuras institucionales;</p>
<p><b>No hay correlativo</b></p>	<p><b>XVIII.</b> Participar con voz y voto en las instancias de coordinación relativas a las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas; y</p>

<p><b>XV.</b> Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.</p> <p>Los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.</p>	<p><b>XIX.</b> Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.</p>
<p><b>ARTÍCULO 12.-</b> La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano <del>de los centros de población</del>, se llevarán a cabo a través de:</p> <p><b>No hay correlativo</b></p> <p>I. El programa nacional de desarrollo urbano;</p> <p>II. Los programas estatales de desarrollo urbano;</p> <p>III. Los programas de ordenación de zonas conurbadas;</p> <p>IV. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;</p> <p>V. Los programas de desarrollo urbano <del>de centros de población</del>, y</p> <p>VI. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.</p> <p>Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta Ley <del>y en su caso</del>, por la legislación estatal</p>	<p><b>ARTÍCULO 12.-</b> La planeación y regulación del ordenamiento territorial <b>y del desarrollo regional</b>, de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano, <b>de las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas</b>, se llevará a cabo a través de:</p> <p><b>I. La Estrategia de Ordenamiento Territorial;</b></p> <p><b>II. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano;</b></p> <p>III. Los programas estatales de desarrollo urbano;</p> <p>IV. Los programas de ordenación de zonas conurbadas;</p> <p>V. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;</p> <p>VI. Los programas de desarrollo urbano de centros de población; y</p> <p><b>VII. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.</b></p> <p><b>La Estrategia y los planes y programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta Ley, por la legislación</b></p>

<p>de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables.</p> <p><b>No hay correlativo</b></p> <p>La Federación y las entidades federativas podrán convenir mecanismos de planeación regional para coordinar acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos ubicados en dos o más entidades, ya sea que se trate de zonas metropolitanas o de sistemas de centros de población cuya relación lo requiera, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local.</p> <p><b>No hay correlativo</b></p>	<p>estatal de <b>asentamientos humanos</b>, desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables.</p> <p>Dichos instrumentos serán el sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social del país, de las entidades federativas y de los municipios, así como para definir y orientar la inversión pública y promover obras, acciones e inversiones de los sectores privado y social.</p> <p>La Federación y las entidades federativas podrán convenir mecanismos de planeación regional para coordinar acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos ubicados en dos o más entidades, ya sea que se trate de zonas metropolitanas o de sistemas de centros de población cuya relación lo requiera, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local.</p> <p>Los instrumentos de planeación referidos en este artículo, deberán ser congruentes con los planes y programas contemplados en la legislación en materia de planeación y ambiental.</p>
<p><b>No hay correlativo</b></p>	<p><b>Artículo 12 Bis. La Estrategia Territorial Nacional, será el instrumento para:</b></p> <p>I. Definir la dimensión espacial del desarrollo del país en un plazo de diez años y, en consecuencia, establecer el marco básico de referencia para el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales y regionales del país;</p>



	<p>II. Aplicar un enfoque territorial que sustente la acción articulada, coordinada y eficaz de la Administración Pública Federal con un enfoque intersectorial;</p> <p>V. Consolidar enlaces y corredores para articular las regiones entre sí y con otras naciones;</p> <p>VI. Definir los elementos genéricos de infraestructura y equipamientos primarios, así como de servicios que requieren las ciudades y zonas metropolitanas y promover su dotación por los diferentes sectores; y</p> <p>VII. Propiciar el desarrollo ordenado y compacto, que reduzca la ocupación urbana de tierras agrícolas, áreas con valor ambiental y reservas naturales, propicie un uso racional del agua y de la energía, y contribuya a respetar la capacidad de carga de los sumideros locales y globales, en concordancia con la legislación ambiental aplicable.</p>
No hay correlativo	<p><b>ARTÍCULO 12 Ter.-</b> El contenido de la Estrategia Territorial Nacional deberá establecer:</p> <p>I. La caracterización de las principales ciudades y zonas metropolitanas, de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas y culturales, su localización en el entorno regional y nacional, sus capacidades de absorción de población y actividades económicas y sociales, y su crecimiento con relación a las condiciones ambientales y el acceso al agua;</p> <p>II. Las definiciones territoriales básicas para la dotación de la infraestructura, equipamientos</p>

	<p>e instalaciones fundamentales para el desarrollo de las regiones y el país, y las prioridades de su localización y de su ejecución en el tiempo;</p> <p>III. Las orientaciones para la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación de los centros de población y zonas metropolitanas de acuerdo a sus vocaciones y capacidades;</p> <p>IV. Las orientaciones generales para la preservación, conservación y mejoramiento de áreas de valor ambiental o para el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y mineras en concordancia con la legislación ambiental;</p> <p>V. Los criterios para la definición de las zonas metropolitanas de interés estratégico para el desarrollo territorial nacional, con base en los cuales, la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, procederán a su delimitación, gestión y administración de manera conjunta y coordinada; y</p> <p>VI. Los instrumentos necesarios para la ejecución de sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y en la Ley de Planeación.</p> <p>La Estrategia Territorial Nacional podrá ser modificada cada diez años tomando como base el Censo de Población y Vivienda más reciente o cuando ocurran cambios demográficos y espaciales profundos en el país.</p>
--	--

<p><b>No hay correlativo</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 50 bis.-</b> El Gobierno Federal contará con un órgano de consulta y deliberación, denominado Consejo Nacional de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</p> <p>El Consejo estará formado por representantes del sector social y gubernamental, colegios de profesionistas, académicos, órganos empresariales del sector, entre otros, con el fin de participar e interactuar en la formulación, aplicación, evaluación y vigilancia de la Estrategia Territorial Nacional, el Programa nacional en la materia y las políticas relacionadas con el desarrollo urbano, de las áreas conurbadas, las zonas metropolitanas, las regiones y el ordenamiento territorial. El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p><b>I.</b> Formular junto con la Secretaría la Estrategia Territorial Nacional y el Programa Nacional en la materia, así como darles seguimiento en su ejecución y participar en su evaluación;</p> <p><b>II.</b> Asesorar a la Secretaría en la formulación, aplicación y vigilancia de las estrategias nacionales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, conforme a las necesidades del país;</p> <p><b>III.</b> Solicitar e integrar información de las entidades federativas y municipios en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, a fin de integrarla al Sistema Nacional de Información e Indicadores sobre Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;</p>
----------------------------------	---

	<p>IV. Proponer a la Secretaría políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; y</p> <p>V. Evaluar periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, a partir de los informes que presenten la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como los estudios que promueva el propio Consejo.</p> <p>El Consejo funcionará conforme a lo establecido por el Reglamento Interno que para tal efecto se expida.</p>
<p>No hay correlativo</p>	<p>ARTÍCULO 50 ter.- La Secretaría, con la participación de las entidades federativas y municipios, desarrollará y tendrá a su cargo el Sistema Nacional de Información e Indicadores sobre Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual tendrá por objeto:</p> <p>I. Generar, organizar, actualizar y difundir información nacional en la materia, disponible para su consulta, complementándose con información de interés para el Sistema del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Registro Agrario Nacional, el Consejo Nacional de Población y las dependencias y organismos del gobierno federal;</p> <p>II. Producir la información que requiere el sistema de planeación de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a que se refiere el</p>

	<p>artículo 12 de esta Ley, y que no exista en otros sistemas nacionales de información;</p> <p>III. Incorporar al Sistema, los planes y programas de asentamientos humanos, de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial de todo el país;</p> <p>IV. Celebrar acuerdos y convenios con las asociaciones, cámaras, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado, a fin de que aporten información relevante para el Sistema; y</p> <p>V. Incorporar informes y documentos relevantes derivados de actividades científicas, académicas, trabajos técnicos o de cualquier índole en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, realizados en el país o en el extranjero y que se consideren de utilidad para el sistema.</p>
--	---

En función de la propuesta de los diputados Jorge Herrera Delgado, Abel Guerra Garza y María Guadalupe Velázquez Díaz, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial considera que la metodología adecuada para dictaminarla es por grandes ejes temáticos.

### 1. Principios de la ley

La adición de los principios de accesibilidad, inclusión, equilibrio regional, habitabilidad, participación, prevención, racionalidad y sustentabilidad es una aportación relevante que se hace a la Ley General de Asentamientos Humanos. Cabe señalar que los principios están en armonía con lo establecido en el artículo 3o., de la ley y que van más allá todavía en la precisión de varias acciones orientadas a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural.

En la Ley General de Asentamientos Humanos la accesibilidad se plantea en función de las personas con discapacidad, pero la iniciativa la refiere además a servicios básicos, lo que amplía la noción y atiende con ello a uno de los problemas fundamentales que hay en materia de asentamientos humanos: su ubicación, lo que frecuentemente se traduce en que no tienen acceso a servicios indispensables como agua potable, drenaje, energía, saneamiento y vialidad. Para clarificar más el principio, se sugiere, en consecuencia, la adopción del término “accesibilidad a servicios”.

Para precisar el tipo de servicios a los que se refiere la propuesta es importante considerar aquellos previstos en la fracción III, del artículo 115 constitucional, que son los que tienen a su cargo los municipios. Adicionalmente, se debe considerar que la garantía de servicios públicos debe extenderse a toda persona. De esta forma, se propone modificar la fracción I, para quedar en los siguientes términos:

**I. Accesibilidad a servicios: garantizar que las personas reciban servicios públicos básicos de agua potable, drenaje y alcantarillado; alumbrado público; limpia, recolección y traslado de residuos; calles y seguridad pública;**

Con respecto al principio de inclusión, se considera que es necesario, y sólo se recomienda eliminar la palabra “incluyentes” para evitar reiteraciones innecesarias, así como incorporar el término más amplio de “derechos humanos”; por lo anteriormente expuesto, la fracción II quedaría en los siguientes términos:

**II. Inclusión: garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en condiciones de igualdad; con políticas que fortalezcan la convivencia ordenada, el fortalecimiento del tejido social y la cohesión de las comunidades;**

En lo relativo a la fracción III el principio de equilibrio regional se considera que la expresión “mediante la visión integral del desarrollo nacional y regional”, no aporta nada sustantivo al principio, por lo que se sugiere eliminarla para darle una expresión más concreta a la fracción III. Se sugiere además precisar más la noción de equilibrio regional para incluir factores como la capacidad de carga y las relaciones que determinen la situación y potencialidades de cada región; la propuesta quedaría en los siguientes términos:

**III. Equilibrio Regional: propiciar el crecimiento ordenado de los centros de población, conurbaciones y las zonas metropolitanas con relación a la capacidad de carga y las relaciones económicas, demográficas, sociales, territoriales, ambientales y todas las demás que determinen la situación y potencialidades de cada región;**

Otro principio que en la iniciativa tiene un mayor nivel de precisión es participación. En la ley la fracción XVIII del artículo 3o., postula: “La participación social en la solución de los problemas que genera la convivencia en los asentamientos humanos”. En la iniciativa la participación implica garantizar la gestión democrática de los procesos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, lo que conlleva la amplia participación de la sociedad. Para efecto de darle precisión al principio se sugiere la siguiente redacción:

**V. Participación: garantizar mediante el amplio involucramiento de la sociedad, la gestión democrática de los procesos que resulten o influyan en el desarrollo urbano y ordenamiento de los asentamientos humanos;**

En lo relativo al principio de prevención, se recomienda tomar en cuenta la definición prevista en el artículo 2, fracción XXXIX de la Ley General de Protección Civil, con lo que la definición armonizada quedaría de la siguiente manera:

**VI. Prevención: promover acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de agentes perturbadores, con la finalidad de alcanzar condiciones de seguridad para las personas y sus bienes, en los asentamientos humanos;**

Por otro lado, para observar congruencia entre los diferentes principios se sugiere reformular el principio de racionalidad, eliminando además el término movilidad, ya que no está previsto en el artículo 2o., de la ley, para quedar como sigue:

**VII. Racionalidad: ordenar el desarrollo urbano, evitar la dispersión y la pérdida de tiempo, energía y recursos, y**

En lo que se refiere a la sustentabilidad, el artículo 3o., de la Ley General de Asentamientos Humanos la menciona en las fracciones II y V, en los siguientes términos:

**Artículo 3o.** El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:

I. ...

II. El desarrollo socioeconómico sustentable del país, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo y distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de urbanización;

III. y IV.

V. El desarrollo sustentable de las regiones del país;

No obstante, la ley no ofrece una visión integral de la sustentabilidad como la que se plantea en la iniciativa ya que en ésta se ofrece una definición precisa, al preceptuar que la sustentabilidad consiste en el aprovechamiento de “los recursos disponibles sin comprometer su disponibilidad para las generaciones futuras”. Además la sustentabilidad no se limita al desarrollo socioeconómico, sino que se introduce una visión más amplia al referirla a los entornos ambiental, social, económico y cultural.

En consecuencia, sólo se propone modificar la propuesta para efecto de mantener la armonía en la redacción de las fracciones y para prever el objetivo final de la sustentabilidad, que es la calidad de vida de las personas; en consecuencia, la fracción quedaría como sigue:

**VIII. Sustentabilidad: preservar y respetar el entorno ambiental, social, económico y cultural aprovechando los recursos disponibles bajo un modelo de desarrollo tendiente a la mejora de la calidad de vida, sin compro-**

**meter la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.**

Con respecto a los otros principios propuestos, se observa un planteamiento adecuado de los mismos, así como su congruencia con la ley, su ordenación alfabética y su correcta ubicación como un artículo bis, que respeta el orden jurídico vigente. En consecuencia, esta dictaminadora acepta la adición de un artículo 1o Bis, con los cambios señalados.

**2. Atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

La iniciativa plantea una reforma a diversas fracciones del artículo 7o., que es en el que se establecen las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Entre las reformas propuestas cabe reconocer una ampliación importante del papel que la Secretaría tiene en diversos ámbitos de la planeación del desarrollo territorial y de los asentamientos humanos.

En la iniciativa se reconoce el papel medular que debe tener la Secretaría en materia de asentamientos humanos, suelo urbano y vivienda, movilidad, transporte, financiamiento de infraestructura y equipamiento. Asimismo, se le da un rol más importante en materia de conurbaciones y zonas metropolitanas, ya que éstas, al implicar la concurrencia de autoridades de los órdenes de gobiernos estatales y municipales, carecen de una adecuada coordinación, cuyo eje sea una visión estratégica del desarrollo urbano.

En lo relativo a conurbaciones y zonas metropolitanas se prevé que la secretaría podrá participar en la elaboración de los programas de conurbaciones y zonas metropolitanas interestatales de común acuerdo con las entidades y municipios que las integren. Adicionalmente, la iniciativa incorpora una visión amplia del ordenamiento territorial al prever que la secretaría promoverá la integración y operación coordinada de la planeación de los asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial con los sistemas de planeación vigentes del desarrollo socioeconómico y del ordenamiento ecológico del territorio.

Una propuesta importante es la que se refiere a la necesidad de evitar que los centros de población se ubiquen en zonas de riesgo, en tierras consideradas de alto valor ambiental o en la que sea necesaria para la preservación de los recursos naturales o la producción agropecuaria y forestal. De esta forma se responde al reto que plantea el hecho de

que muchos asentamientos humanos son vulnerables a los desastres de origen natural y antropogénico producidos por el cambio climático y su ubicación en zonas de alto riesgo.

Una nueva atribución de la secretaría sería asesorar a los municipios en el proceso de registro de planes y programas de ordenamiento territorial, así como en la vigilancia de su cumplimiento. De esta forma, se estaría adoptando una función subsidiaria de vital importancia, ya que los planes y programas de ordenamiento territorial son instrumentos de primer orden para regular de forma adecuada los asentamientos humanos.

Con respecto a la fracción I, se considera necesario que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano sea una instancia coordinadora de las políticas nacionales, función que permitirá una mejor articulación entre los tres órdenes de gobierno. No obstante, se considera que el término movilidad no está definido en la ley por lo que se desecha su inclusión. En consecuencia, la fracción quedaría en los siguientes términos.

**I. Coordinar las políticas nacionales de asentamientos humanos, suelo urbano y vivienda, transportes urbanos y metropolitanos, planeación y coordinación del financiamiento de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano, metropolitano, regional y para el ordenamiento territorial, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales;**

En lo relativo a la fracción II se sugiere conservar la redacción vigente en la referencia a acciones del Ejecutivo federal, para dar mayor amplitud a los alcances de la reforma, aceptando el resto de las modificaciones, de tal forma que la fracción reformada quedaría en los siguientes términos:

**II. Coordinar las acciones que el Ejecutivo federal convenga con los gobiernos locales para el desarrollo sustentable de las regiones del país, de los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial de las conurbaciones y zonas metropolitanas;**

Por otro lado, cabe señalar que los proponentes están reformando el artículo II Bis, no sólo en los términos que señalan en la iniciativa, sino sustituyendo el término sostenible por sustentable, lo cual es acorde con los principios previstos en el artículo 1o. Bis y con el texto de la ley. En lo relativo a la implantación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética, la ley vigente es clara en sus alcances. Cabe señalar que extender esta promoción a pro-

yectos privados y sociales no es viable, por lo que se desecha esta modificación; por ello, la propuesta de reformas a la fracción II Bis queda como sigue:

**II Bis.** Promover la implantación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, para garantizar el desarrollo urbano **sustentable**;

Con respecto a la propuesta de reforma a la fracción III, los temas de conurbaciones y zonas metropolitanas con una inclusión pertinente y necesaria; sin embargo, lo que se refiere a la previsión de que se considere la disponibilidad de agua determinada por la Comisión Nacional del Agua, se estima que la propuesta no puede aceptarse en sus términos, ya que el artículo 41, fracción XI contempla que dicha atribución le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En consecuencia, la fracción quedaría en los siguientes términos:

**III.** Prever a nivel nacional las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo urbano, **de conurbaciones y zonas metropolitanas**, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

En congruencia con las valoraciones realizadas con anterioridad, las modificaciones previstas a la fracción V no tendrían razón de ser, por lo que se desechan.

En lo relativo a la fracción VII que se propone reformar hay que señalar con claridad en qué consisten estas reformas y dado que no se contradicen con el espíritu de la ley vigente, se aceptan, para quedar en los siguientes términos:

**VII.** Formular y ejecutar el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, **proveer lo necesario para su cumplimiento y promover su evaluación en los términos de esta ley;**

En lo relativo a la adición de nuevas fracciones, la comisión acepta las fracciones XVI y XVII estableciendo que la participación será optativa y no obligatoria, por lo que sugiere las siguientes redacciones:

**XVI. Participar en la elaboración de los programas de conurbaciones y zonas metropolitanas interestatales, en caso de común acuerdo con las entidades y municipios que las integren;**



**XVII. Participar, en su caso, en la definición y delimitación de conurbaciones y zonas metropolitanas y en la determinación de estrategias y criterios para su desarrollo;**

En lo que respecta a la asesoría en el proceso de registro de planes y programas de ordenamiento territorial, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la vigilancia de su cumplimiento y en su caso, para la aplicación de las sanciones ante las instancias correspondientes, se considera que no es viable desde el punto de vista operativo, ya que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) no cuenta con las estructuras necesarias para realizar estas funciones, por lo que se desecha la inclusión de esta fracción XVIII.

Se considera que la fracción XIX adicionada es conveniente, por lo que se incorpora al proyecto de decreto. En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial consideran que las propuestas de modificaciones y adiciones al artículo 7o. que se estarían aprobando, le darán al Estado mexicano nuevas y mejores herramientas en materia de zonas metropolitanas, conurbaciones y ordenamiento del territorio, por lo que aprueban la propuesta con las modificaciones señaladas.

**3. Atribuciones de las entidades federativas**

En armonía con las propuestas de ampliar las atribuciones de la secretaría, la iniciativa propone nuevas atribuciones de los gobiernos estatales en materia de conurbaciones. Una de las previsiones más importantes del artículo 8o., es que las entidades federativas tendrán como nueva atribución participar, en coordinación con los municipios correspondientes, en la formulación, aprobación y ejecución de los planes y programas de conurbaciones y zonas metropolitanas. Como ya se mencionó, de esta forma se cubre un importante vacío que hay en materia de conurbaciones y zonas metropolitanas, en lo que respecta a los ámbitos competenciales. Para efecto de darle mayor fuerza a esta disposición, la comisión sugiere que las entidades federativas legislen sobre su participación en la planeación de conurbaciones y zonas metropolitanas, por ello, se propone la siguiente nueva fracción XIII:

**XIII. Legislar sobre su participación en la formulación, aprobación y ejecución de los planes y programas de conurbaciones y zonas metropolitanas, considerando la coordinación con los municipios correspondientes;**

Dos propuestas relevantes se refieren a que las autoridades estatales deberán verificar la congruencia y vinculación de los distintos planes y programas regionales y municipales de desarrollo urbano, así como evaluar y dar seguimiento al impacto urbano o regional de obras y proyectos que generen efectos en el territorio de uno o más municipios.

Otro ámbito de coordinación en el que hay un importante vacío es el de la planeación y ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura urbana. La iniciativa prevé que los gobiernos locales deberán coordinarse con la federación, con otras entidades federativas y sus municipios. De esta forma, se adopta una visión amplia en materia de desarrollo urbano, que implica concebirlo de forma integrada e integral. En razón de estas consideraciones esta dictaminadora aprueba las propuestas de reformas y adiciones al artículo 8o., en sus términos.

**4. Atribuciones de los municipios**

En lo relativo a las atribuciones del orden municipal, contempladas en el artículo 9o., de la ley, la iniciativa adiciona a las conurbaciones y zonas metropolitanas y prevé explícitamente que los planes o programas municipales deberán ser congruentes con el ordenamiento territorial. También se señala que los planes o programas municipales deberán ser congruentes y vincularse con los programas estatales y con otros niveles de planeación.

La iniciativa prevé la participación ciudadana en la formulación, aprobación y gestión de los planes o programas municipales de la materia y prevé que las asociaciones de profesionistas en la materia participen en las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios. Además se prevé que las autoridades municipales deberán difundir permanentemente y de manera amplia a toda la ciudadanía el contenido, la aplicación y la evaluación de los planes o programas de desarrollo urbano.

En lo que respecta a la participación de las asociaciones de profesionistas, esta comisión considera que si bien es una propuesta que parece atractiva, las áreas en las que se prevé que se pueda dar, que son la expedición de las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, son atribuciones exclusivas de las autoridades, por lo que se considera que la propuesta no es viable y en consecuencia, se desecha la reforma a la fracción X, del artículo 9o.

Una parte importante de la iniciativa es la mayor coordinación que se prevé a través de la adición de nuevas fracciones, en materia de asociación con otros municipios para la formulación y ejecución de planes y programas de desarrollo urbano, participación en convenios de coordinación metropolitana, participación en la constitución de las instancias de participación y estructuras institucionales, y participación con voz y voto en las instancias de coordinación relativas a áreas conurbadas y zonas metropolitanas.

Las modificaciones y adiciones propuestas a través de la iniciativa representan un paso importante para fortalecer el orden de gobierno municipal, por lo que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial las acepta con las modificaciones previamente señaladas.

### 5. Estrategia Territorial Nacional

Una de las partes medulares de la iniciativa es la previsión de un nuevo instrumento de planeación de las políticas públicas denominado Estrategia Territorial Nacional. El objetivo de la estrategia es ordenar el territorio y los asentamientos humanos con una visión de largo plazo. La estrategia sería además el primer nivel en el proceso de planeación y regulación, tal como se desprende de las reformas al artículo 12.

La secretaría es la instancia facultada para elaborar la estrategia con la participación de las dependencias del Ejecutivo, las entidades federativas y los municipios. Se prevé que las acciones y obras relacionadas con el ordenamiento territorial, y el desarrollo regional, urbano y metropolitano que las dependencias y entidades de la administración pública federal ejecuten directamente o en coordinación o concertación con las entidades federativas y los municipios, así como con los sectores social y privado, cumplan con lo establecido en la estrategia.

En el marco de la estrategia, la secretaría participaría en la definición y delimitación de conurbaciones y zonas metropolitanas y en la determinación de estrategias y criterios para su desarrollo. La estrategia articula las acciones de planeación de los gobiernos federal y estatales ya que se propone, para el caso de estos últimos, que formularán, aprobarán y administrarán el programa estatal de desarrollo urbano en apego a la Estrategia Territorial Nacional y coadyuvarán con la federación en el cumplimiento de ésta.

Una adición importante en la ley es la previsión de que los instrumentos de planeación a los que se refiere el artículo

12 serán el sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social del país, de las entidades federativas y de los municipios, así como para definir y orientar la inversión pública y promover obras, acciones e inversiones de los sectores privado y social. Se precisa además que estos instrumentos deberán ser congruentes con los planes y programas contemplados en la legislación en materia de planeación y ambiental.

Respecto a esta adición, la comisión considera que los instrumentos previstos son el sustento jurídico, antes que el sustento territorial de la planeación. Además, al considerarlos como base para la formulación de la planeación económica y social, se va más allá del objetivo de la ley. En consecuencia, se propone modificar el párrafo adicionado para quedar como sigue:

**Dichos instrumentos serán el sustento jurídico para definir y orientar la inversión pública de las entidades federativas y los municipios y promover obras, acciones e inversiones de los sectores privado y social.**

Adicionalmente se considera pertinente la adición de un último párrafo al artículo 12, en términos de la iniciativa.

Los nuevos artículos 12 Bis y 12 Ter, detallan la Estrategia Territorial Nacional. Se establece que la estrategia definirá la dimensión espacial del desarrollo del país en un plazo de diez años, además de que se aplicará un enfoque territorial que sustente la acción articulada, coordinada y eficaz de la administración pública federal con un enfoque intersectorial. Algunos aspectos novedosos en materia de desarrollo urbano son la consolidación de enlaces y corredores para articular las regiones entre sí y con otras naciones; la definición de los elementos genéricos de infraestructura y equipamientos primarios, así como de servicios que requieren las ciudades y zonas metropolitanas; y la previsión de que el desarrollo debe ser ordenado y compacto, y se debe reducir la ocupación urbana de tierras agrícolas, áreas con valor ambiental y reservas naturales, propicie un uso racional del agua y de la energía.

La estrategia tendrá previsiones respecto a la caracterización de las principales ciudades y zonas metropolitanas; las definiciones territoriales para la dotación de la infraestructura, equipamientos e instalaciones fundamentales; las orientaciones para la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación de los centros de población y zonas metropolitanas; las orientaciones generales para la preservación, conservación y mejoramiento de áreas de valor

ambiental o para el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y mineras; y los criterios para la definición de las zonas metropolitanas de interés estratégico para el desarrollo territorial nacional.

Un aspecto fundamental que plantea la iniciativa es la realización de un esquema de planeación a diez años, que no podrá ser modificado a menos de que ocurran cambios importantes en materia demográfica. Con respecto a la creación de la estrategia es de señalar que:

El artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) dispone que el presidente de la República durará en su encargo seis años, precepto fundamental del sistema presidencial mexicano que determina la duración del cargo presidencial.

El artículo 26, apartado A., segundo párrafo, de la CPEUM dispone que mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Se prevé que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

El artículo 3o de la Ley de Planeación dispone que por planeación nacional de desarrollo se entiende la ordenación de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo federal, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos de la Constitución y las leyes. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El artículo 4o de la ley antes citada refiere que es responsabilidad del Ejecutivo federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales. El artículo 21 dispone que el Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el presidente de la República, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda. A su vez, el artículo 22 refiere que el Plan Nacional de Desarrollo indicará los programas secto-

riales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

De las disposiciones antes referidas se evidencia que el Ejecutivo federal es el único que puede, cada seis años, fijar las metas, estrategias y prioridades de nacionales en el ejercicio de su encargo como presidente, y que en el Plan Nacional de Desarrollo contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados para su cumplimiento, indicando los programas que se elaborarán para tal efecto.

En congruencia con las anteriores consideraciones se desechan los artículos que hacen referencia a la estrategia, a saber: 7o., fracciones VI Bis, XII y XVII, 8o., fracciones II y XII; nueva fracción I, del artículo 12, y nuevo artículo 12 Bis y 12 Ter.

## 5. Nuevo órgano consultivo

Los diputados Jorge Herrera Delgado, Abel Guerra Garza y María Guadalupe Velázquez Díaz proponen la creación de un nuevo órgano consultivo de la secretaría, denominado Consejo Nacional de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Dicho consejo es un órgano de consulta y deliberación formado por representantes del sector social y gubernamental, colegios de profesionistas, académicos y órganos empresariales del sector.

Se prevé que el consejo formule y dé seguimiento y participe en la evaluación, junto con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Estrategia Territorial Nacional y el programa nacional en la materia. También se establece el carácter del consejo como instancia asesora en la aplicación y vigilancia de las estrategias nacionales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El consejo podrá solicitar e integrar información de las entidades federativas y municipios en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como proponer a la secretaría políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se determina que el consejo evaluará periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Finalmente, se establece que el consejo podrá expedir su reglamento interno.

Con respecto a la creación de este órgano, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial considera

que la iniciativa es imprecisa, ya que no define su costo fiscal, además de que no se mencionan las fuentes para su financiamiento, lo que contraviene a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el sentido de que “A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de presupuesto de egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.” En consecuencia se desechan las propuestas de nuevos artículos que prevén la creación del órgano, a saber: 7o., fracción XX y 50 Bis en su totalidad.

## 6. Nuevo sistema de información

Los diputados proponen la constitución de un sistema nacional de información para la planeación y evaluación de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial. Este sistema se crearía a partir de la acción coordinada de las dependencias y organismos nacionales que generan información en la materia y en conjunto con las entidades federativas y los municipios. La coordinación implica la concurrencia de instancias como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Registro Agrario Nacional y el Consejo Nacional de Población.

Este sistema generará, organizará, actualizará y difundirá información nacional en la materia, producirá la información que requiere la planeación de los asentamientos humanos; incorporará planes y programas de asentamientos humanos, de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial de todo el país, así como informes y documentos relevantes; y celebrará acuerdos y convenios con las asociaciones, cámaras, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado, a fin de que aporten información relevante para el sistema.

Los integrantes de la comisión consideran que con la creación de un sistema de información como el que se propone se podrían tomar decisiones pertinentes, relevantes y oportunas, sin embargo, de aprobarse la iniciativa, sería necesario autorizar la creación de estructuras ocupacionales y/o la contratación por honorarios de servidores públicos que desarrollen las nuevas actividades que se deriven de la creación del Sistema Nacional de Información para la Planeación y Evaluación de los Asentamientos Humanos, el Desarrollo y el Ordenamiento Territorial, de lo cual la iniciativa no señala la fuente de recursos con la cual se habrán de cubrir, por lo que generaría impacto presupuestario y previsiblemente una presión de gasto adicional en los re-

ursos que se destinen a la administración pública federal. En consecuencia, se desechan las propuestas contempladas en los artículos: 7o., fracción XXI y 50 Ter.

Finalmente, en lo que respecta a los artículos transitorios, se rechazan los que se refieren a la estrategia, el consejo y el sistema nacional de información, por las razones expuestas a lo largo del presente dictamen. Para efecto de no generar impacto presupuestario se sugiere un artículo segundo transitorio en los siguientes términos:

**Segundo.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los recursos con los que cuenta la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para el ejercicio de sus funciones, por lo que no se requerirán transferencias presupuestales para su cumplimiento.

En atención de las anteriores valoraciones, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, habiendo explicado las propuestas de modificación que se pretenden realizar a la iniciativa presentada por los diputados Jorge Herrera Delgado, Abel Guerra Garza y María Guadalupe Velázquez Díaz somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

## Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 7o, fracciones I a IV, VII, IX, XII y XIV; 8o, fracciones I y II, V a VII y XII; y 9o, fracciones I a III, VI y XIV; se **adicionan** un artículo 1o. Bis; las fracciones XVI a XVIII al artículo 7o., recorriéndose la última fracción para pasar a ser la XIX; las fracciones XIII a XV al artículo 8o., recorriéndose la última fracción para pasar a ser XVI; las fracciones XV a XVIII al artículo 9o, recorriéndose la última fracción para pasar a ser XIX; y los párrafos tercero y quinto al artículo 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue:

**Artículo 1o Bis.** La planeación y regulación de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial deberán considerar los siguientes principios:

**I. Accesibilidad a servicios: garantizar que las personas reciban servicios públicos básicos de agua potable, drenaje y alcantarillado; alumbrado público;**

limpia, recolección y traslado de residuos; calles y seguridad pública;

**II. Inclusión:** garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en condiciones de igualdad; con políticas que fortalezcan la convivencia ordenada, el fortalecimiento del tejido social y la cohesión de las comunidades;

**III. Equilibrio Regional:** propiciar el crecimiento ordenado de los centros de población, conurbaciones y las zonas metropolitanas con relación a la capacidad de carga y las relaciones económicas, demográficas, sociales, territoriales, ambientales y todas las demás que determinen la situación y potencialidades de cada región;

**IV. Habitabilidad:** garantizar condiciones de vida digna en los asentamientos humanos;

**V. Participación:** garantizar mediante el amplio involucramiento de la sociedad, la gestión democrática de los procesos que resulten o influyan en el desarrollo urbano y ordenamiento de los asentamientos humanos;

**VI. Prevención:** promover acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de agentes perturbadores, con la finalidad de alcanzar condiciones de seguridad para las personas y sus bienes, en los asentamientos humanos;

**VII. Racionalidad:** ordenar el desarrollo urbano, evitar la dispersión y la pérdida de tiempo, energía y recursos, y

**VIII. Sustentabilidad:** preservar y respetar el entorno ambiental, social, económico y cultural aprovechando los recursos disponibles bajo un modelo de desarrollo tendiente a la mejora de la calidad de vida, sin comprometer la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.

Artículo 7o. ...

**I. Coordinar las políticas nacionales de asentamientos humanos, suelo urbano y vivienda, transportes urbanos y metropolitanos, planeación y coordinación del financiamiento de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano, metropolitano, regional**

**y para el ordenamiento territorial,** con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales;

**II. Coordinar las acciones que el Ejecutivo federal convenga con los gobiernos locales para el desarrollo sustentable de las regiones del país, de los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial de las conurbaciones y zonas metropolitanas;**

**II Bis.** Promover la implantación de sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, para garantizar el desarrollo urbano **sustentable;**

**III.** Prever a nivel nacional las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo urbano, **de conurbaciones y zonas metropolitanas,** considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

**IV.** Elaborar, apoyar y ejecutar programas para el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, **conurbaciones y zonas metropolitanas, evitando su ubicación en zonas de riesgo, en tierras consideradas de alto valor ambiental o en la que sea necesaria para la preservación de los recursos naturales o la producción agropecuaria y forestal,** en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;

**V. y VI. ...**

**VII.** Formular y ejecutar el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, **proveer lo necesario para su cumplimiento y promover su evaluación en los términos de esta ley;**

**VIII. ...**

**IX.** Asesorar a los gobiernos estatales y municipales que lo soliciten, en la elaboración, ejecución y **evaluación** de sus planes o programas de desarrollo urbano y en la capacitación técnica de su personal;

**X. y XI. ...**

**XII.** Vigilar las acciones y obras relacionadas con el **ordenamiento territorial, y el desarrollo regional, urbano y metropolitano** que las dependencias y entidades de la administración pública federal ejecuten directamente o en coordinación o concertación con las entidades federativas y los municipios, así como con los sectores social y privado;

**XIII. ...**

**XIV.** Participar en la **planeación, ordenación y regulación de conurbaciones y zonas metropolitanas** de centros de población ubicados en el territorio de dos o más entidades federativas;

**XV.** Promover, apoyar y realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia de desarrollo regional y urbano;

**XVI.** Participar en la **elaboración de los programas de conurbaciones y zonas metropolitanas interestatales, en caso de común acuerdo con las entidades y municipios que las integren;**

**XVII.** Participar, en su caso, en la **definición y delimitación de conurbaciones y zonas metropolitanas y en la determinación de estrategias y criterios para su desarrollo;**

**XVIII.** Promover la **integración y operación coordinada de la planeación de los asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial con los sistemas de planeación vigentes del desarrollo socioeconómico y del ordenamiento ecológico del territorio, y**

**XIX.** Las demás que le señale esta ley y otras disposiciones jurídicas.

**Artículo 8o. ...**

**I.** Legislar en materia de **planeación y desarrollo regional, ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, así como en materia de coordinación y gestión para la planeación y desarrollo de conurbaciones y zonas metropolitanas, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

**II.** Formular, aprobar y administrar el programa estatal de desarrollo urbano, así como evaluar y vigilar su cumplimiento **con la participación de los gobiernos municipales y la sociedad;**

**III. y IV. ...**

**V.** Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones y **zonas metropolitanas, en los términos de esta ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano;**

**VI.** Coordinarse con la federación, con otras entidades federativas y con sus municipios, para la **planeación del desarrollo regional, el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, así como en la planeación y ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura urbana;**

**VII.** Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el desarrollo regional, urbano y **metropolitano;**

**VIII. a XI. ...**

**XII.** Coadyuvar con la federación en el cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo Urbano;

**XIII.** Legislar sobre su participación en la **formulación, aprobación y ejecución de los planes y programas de conurbaciones y zonas metropolitanas, considerando la coordinación con los municipios correspondientes;**

**XIV.** Verificar la **congruencia y vinculación de los distintos planes y programas regionales y municipales de desarrollo urbano, incluyendo los de conurbaciones o zonas metropolitanas, así como los que determine el sistema estatal de planeación y los que emanen de la legislación aplicable;**

**XV.** Evaluar y dar seguimiento, en los términos de las leyes locales, al **impacto urbano o regional de obras y proyectos que generen efectos en el territorio de uno o más municipios de la entidad; y**

**XVI.** Las demás que les señalen esta ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

**Artículo 9o. ...**

**I.** Formular, aprobar, administrar, **cumplir y ejecutar** los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, **en congruencia y vinculación con los programas estatales y con otros niveles de planeación**, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, **con la participación de la sociedad** de conformidad con esta ley y con la legislación local;

**II.** Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios, en los centros de población **en congruencia con los planes de desarrollo urbano**;

**III.** Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población, **de áreas conurbadas y zonas metropolitanas** y los demás que de éstos se deriven, **en congruencia con el ordenamiento territorial**;

**IV. y V. ...**

**VI.** Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones y **las zonas metropolitanas**, en los términos de esta ley y de la legislación local;

**VII. a XII. ...**

**XIV.** Informar y difundir permanentemente, **de manera amplia a toda la ciudadanía, aprovechando los medios de comunicación disponibles**, sobre el contenido, la aplicación y la evaluación de los planes o programas de desarrollo urbano;

**XV.** Ejercer su derecho de asociación con otros municipios para la formulación y ejecución de planes y programas de desarrollo urbano;

**XVI.** Participar en los convenios de coordinación metropolitana propuestos por las instancias de coordinación correspondientes;

**XVII.** Participar en la constitución de las instancias de participación y estructuras institucionales;

**XVIII.** Participar con voz y voto en las instancias de coordinación relativas a las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas; y

**XIX.** Las demás que les señale esta ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

...

**Artículo 12. ...**

**I. a VI. ...**

...

**Dichos instrumentos serán el sustento jurídico para definir y orientar la inversión pública de las entidades federativas y los municipios y promover obras, acciones e inversiones de los sectores privado y social.**

...

**Los instrumentos de planeación referidos en este artículo deberán ser congruentes con los planes y programas contemplados en la legislación en materia de planeación y ambiental.**

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los recursos con los que cuenta la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para el ejercicio de sus funciones, por lo que no se requerirán transferencias presupuestales para su cumplimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 noviembre de 2014.

**La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, diputados:** Jorge Herrera Delgado, presidente; María Elena Cano Ayala (rúbrica), Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (licencia), Felipe de Jesús Almaguer Torres (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Israel Moreno Rivera (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, secretarios; Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Leticia Calderón Ramírez, Julio César Lorenzini Rangel (rúbrica), Ramón Montalvo Hernández, Gisela Raquel Mota Ocampo (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica), Eduardo Román Quian Alcocer, Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho,

Carlos Sánchez Romero, Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Para fundamentar el dictamen tiene la palabra el diputado Abel Guerra Garza, hasta por cinco minutos, por la comisión dictaminadora.

**El diputado Abel Guerra Garza:** Con su permiso, diputada presidenta, compañeras y compañeros, presento el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, a favor de la iniciativa presentada por el diputado Jorge Herrera Delgado, que en paz descanse, a quien recordamos con cariño y admiración. También participamos la diputada Guadalupe Velázquez y un servidor.

La iniciativa se fundamenta en dos momentos: la necesidad de adecuar el marco legal generado por los cambios en la estructura administrativa federal y que deriva en la creación de la Sedatu con el objeto de reorganizar funciones en materia agraria, ordenamiento territorial, vivienda y de los asentamientos humanos.

En los trabajos de la mesa interparlamentaria de la pasada Legislatura, donde uniendo esfuerzo Cámara de Diputados y Senadores, se llegó a conclusiones interesantes de donde se tomaron las de la actualidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 consolida esta visión al proponer como estrategia mayor coordinación que garantice la participación de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio y el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de la vivienda.

La propuesta incluye principios como accesibilidad a servicios, ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad, crecimiento ordenado de los centros de población, vida digna, participación social, prevención a fenómenos naturales y respeto al medio ambiente.

Asimismo, fortalece el papel rector del gobierno federal en materia de políticas nacionales de asentamientos humanos, suelo urbano, vivienda, transportes urbanos y metropolitanos, planeación y coordinación del financiamiento de infraestructura y equipamiento urbano metropolitano y regional, coordinando esfuerzos de ordenamientos en puntos de conurbación y zonas metropolitanas, evita la ubicación de centros de población en zonas de riesgo y tierras consideradas de preservación ecológica.

Las reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos que se proponen son un paso importante para fortalecer nuestro marco jurídico, otorgando mayor relevancia a los instrumentos de planeación del desarrollo urbano, optimizan la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y solventan un vacío legal en zonas metropolitanas y de conurbación en función de lo previsto en el artículo 115 de la Constitución política de México.

En la Comisión de Desarrollo Urbano consideramos que estas reformas darán a México herramientas para lograr mejores condiciones para nuestros asentamientos humanos para mejorar las condiciones propias de nuestras familias y aseguran vigencia plena del estado de derecho.

Por eso, la Comisión de Desarrollo Urbano recomienda que votemos a favor del dictamen que hemos señalado como favorable. Agradecemos a todas las fracciones su voto en el mismo sentido. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara para hablar por su grupo parlamentario hasta por cinco minutos.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** La lectura puntual de cada disposición de este dictamen lleva a la conclusión de la implementación de un centralismo que abona al poder imperial de la presidencia sustentada en la corrupción. En la propuesta se rompe el pacto federal para subordinar a los gobiernos de las entidades y los municipios.

A través de la reforma del artículo 7 se determina que corresponde a la Federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, entre otras, la de coordinar las políticas nacionales en asentamientos humanos, sólo urbano y vivienda, transportes urbanos y metropolitanos, planeación y coordinación del financiamiento de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano, metropolitano, regional y para el ordenamiento territorial. Con la participación –y esto lo subrayo, que se escuche bien– que corresponde a los gobiernos estatales y municipales.

En la fracción XII de este artículo se subraya la atribución del Ejecutivo federal para –entiéndase bien– vigilar las acciones y obras relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo regional urbano y metropolitano.



Que las dependencias y entidades de la administración pública federal ejecuten directamente o en coordinación o concertación con las entidades federativas y los municipios, así como los sectores social y privado.

Estos y otros preceptos, si han leído bien el dictamen, que la verdad sea dicha –lo dudo– fomentan un control centralista del gobierno federal sobre los intereses y prerrogativas de las entidades y los municipios.

Este centralismo atiende al contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2014-18, publicado ya el 29 de abril del 14 en el Diario Oficial de la Federación, en el cual se señala, se vislumbra como metas nacionales un México próspero y un México incluyente donde consideran que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competitividad y conectan el capital humano con las oportunidades que generen la economía.

Y así mismo se prevé apoyar el desarrollo de la infraestructura con una visión de largo plazo basado en sus tres ejes rectores: desarrollo regional equilibrado, desarrollo urbano y conectividad logística.

Para lo cual ya en la estrategia 5.3, el gobierno de la República junto con instituciones financieras de vivienda seguirán otorgando créditos hipotecarios a los sectores del sector formal, ampliando los recursos para nuevos programas de financiamiento.

Y en la estrategia 5.4, en coordinación con el sector privado, llevarán a cabo certificación de desarrollos, procurando su crecimiento ordenado. Y dicen: asimismo impulsará la recuperación de vivienda abandonada a través de rehabilitación de infraestructura y servicios urbanos, a fin de mejorar el acceso y sustentabilidad económica y social de las áreas urbanas.

Y la pregunta es: ¿Dónde está el negocio? Ah, pues miren, es muy sencillo, para el desarrollo urbano y la construcción de vivienda, dotada la infraestructura y servicios básicos, el acceso ordenado del suelo, se estima una inversión de 1 billón 860 mil 740.50 millones de pesos, de los cuales 893 mil 133.40 millones serán de recursos públicos federales, sólo 88 mil 67.70 millones a subsidios y el resto recursos privados, es decir, más un 1 billón de recursos federales para el negocio, aparte de los de IGA, evidentemente él también juega en ésta y en otras canchas o quién sabe si juegue mucho más aquí.

Recursos que deben ser administrados por el gobierno central y que, de acuerdo al artículo 1 Bis de la reforma de la Ley General de Obra Pública y Servicios Relacionados, aprobados por ustedes el 9 de diciembre, se excluyen de la transparencia y procesos de licitación contenidos en la misma.

Discrecionalidad para el ejercicio del presupuesto público es lo que buscan con la reforma secundaria, en particular con esta ley se busca un control del recurso destinado a vivienda y ordenamiento urbano, control no sólo económico, sino además políticos, que subordina los gobiernos estatales y municipales a los intereses de la camarilla del todavía presidente de la República.

El PRI de los años 50, remasterizado, que se valió del sector de la CNOP para ganar votos y para hacer grandes negocios, ahora lo quieren redimensionar en esta coyuntura con Peña Nieto, para lo mismo, para los negocios, para la robadera, para la tranza, para todo lo que siguen ocupando al PRI en la lucha urbana de los ciudadanos, y eso es lo que quieren hacer con estas reformas. Ya lo seguiremos debatiendo, porque se ve que les urge, ojalá se subieran a la tribuna a dar sus razonamientos, que la verdad no abundan en los de enfrente.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, para hablar por El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadanos legisladores, ciudadana presidente, en 1900 una de cada 10 personas vivía en ciudades, actualmente casi 3 mil millones de personas, o sea casi la mitad de la humanidad reside en centros urbanos.

Uno de los resultados de este rápido aumento de la población urbana es que millones de pobres de todo el mundo viven hacinados en barrios y asentamientos ilegales, en condiciones de vida por debajo de los niveles mínimos necesarios para garantizar la salud de las familias y comunidades, según datos del Centro de Información de Naciones Unidas.

A pesar de algunos avances, hoy enfrentamos retos de magnitudes considerables, porque en el caso de México presenta marcadamente contrastes con este tema de la población y de la habitación. Una enorme dispersión de la población rural, el porcentaje de personas que habita en co-

comunidades rurales ha disminuido notablemente, en 1950, por ejemplo, representaba un poco más del 57 por ciento del total de la población de país, y ahora en 2010 las personas que habitan en comunidades rurales es apenas el 22 por ciento.

Una muy importante concentración poblacional en pocas ciudades, el desarrollo de grandes zonas metropolitanas, Valle de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla, donde habitan cerca del 28 por ciento de la población nacional.

Recordemos que en 1950, cuando menos el 43 por ciento de la población en México vivía en localidades urbanas, en 1990 es del 71 y ahora casi del 80 por ciento. Por eso esta reforma me parece que está pasando también desapercibida. Esta reforma no es la panacea.

Miren ustedes, hace unos años leí un libro que se llama La tierra explota, y es de un politólogo curiosamente, de Giovanni Sartori, que habla sobre este tema de las concentraciones urbanas y de los lugares hacinados por la población, por la carencia y por la pobreza.

Este tipo de asentamientos se presenta normalmente en áreas no aptas para el crecimiento urbano, ya sea por tratarse de superficies destinadas a la preservación ecológica, cuya consistencia es muy frágil y riesgosa o bien terrenos sujetos al régimen ejidal y comunal y aun grandes propiedades privadas, originadas por la demolición de antiguos depósitos, viejos edificios, que han estado vacante durante años y que han sido elegidos por la gente que ha inmigrado a las ciudades a traídos por las oportunidades que esta ofrece.

En México sí debemos reconocer los retos de la urbanización, pero también debemos reconocer que se requiere una visión integral del desarrollo que involucre ambientes o aspectos ambientales, aspectos sociales, económicos y políticos.

Este dictamen, particularmente plantea reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos y amplía el objeto de dicho ordenamiento, abriendo la posibilidad de fijar normas básicas tendientes –dice el dictamen– a garantizar la seguridad y protección de los habitantes, previniendo los riesgos naturales derivados de los asentamientos humanos.

Quiero decirles lo siguiente. En los últimos años esta Legislatura ha venido legislando para concentrar facultades y

funciones. Esta reforma no es la excepción, en efecto, se sacrifican facultades y funciones de los estados y de los municipios para concentrarlos en la Secretaría denominada Sedatu, que va a generar una centralización enorme en detrimento del federalismo.

He sostenido siempre que para resolver los problemas de México no se necesita simple y sencillamente concentrar facultades y funciones, o acudir al centralismo obsesivo, abusivo, absorbente. Esto va en detrimento de un federalismo auténtico, concentra facultades a dependencias del gobierno federal y le suprime facultades a estados y municipios. Por esa razón nosotros no podemos estar en favor de ella.

Para mí todas las funciones y facultades que concentran poder en el centro, no deberían aprobarse. Si los gobernadores, los presidentes municipales han hecho mal uso de sus facultades contenidas en la Constitución y en la ley, es un asunto de perversión política y de corrupción política, pero no vamos a resolver el problema concentrando facultades, fortaleciendo el centralismo y debilitando al federalismo.

Estas tesis, por cierto, señores, siempre se sostuvieron por la derecha. Recuerdo los grandes debates sobre el federalismo y gran parte de juristas de la derecha sostenían que el federalismo debería reforzarse y no concentrar facultades y funciones en detrimento de los estados libres y soberanos.

La izquierda siempre ha sostenido que el centralismo abusivo y el centralismo obsesivo deben eliminarse. Hoy estamos a contracorriente, todos los días legislamos para concentrar facultades y fortalecer el centralismo. Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Narcia Álvarez, para hablar por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. No se encuentra. Tiene entonces, la palabra el diputado Valentín González Bautista, para hablar por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Valentín González Bautista:** Diputada presidenta, con su autorización. Diputadas, diputados, la planeación democrática es una obligación y es una responsabilidad del Estado, de su estructura jurídico-política, pero sigue siendo una aspiración para que pueda llevarse a la práctica, para que pueda hacerse realidad.

Yo soy electo por el distrito 29, con cabecera en Nezahualcóyotl, del estado de México, comunidad donde he vivido más de 57 años y que fue resultado de uno de los asentamientos humanos más sorprendentes que se inició en la década de los cincuenta y que en los setenta ya tenía dentro de su población millones de compatriotas, llegados de todos los estados de la república.

Un gran asentamiento humano irregular, sin servicios públicos, sin agua potable, sin drenaje, sin transporte, sin escuelas, sin mercados, sin centros de salud. Producto de la corrupción y del extraordinario negocio de los fraccionadores ilegales, que despojando la tierra de propiedad social, terrenos de la comunidad de Santa María Magdalena Chimalhuacán autorizaron un fraccionamiento gigantesco donde crearon colonias irregulares, con altos niveles de marginalidad de pobreza. Es el ejemplo claro de la anarquía, del desorden, de la corrupción en esta materia.

La iniciativa que se debate, que desde luego es un avance, nos tiene que remitir necesariamente a que hay que poner atención respecto del riego que corren los propietarios de la propiedad social de la tierra, ejidos y comunidades, principalmente las comunidades indígenas, que seguramente serán objeto de despojo despiadado como resultado de las reformas estructurales.

Ahora necesitamos decirle a los ejidatarios y a los comuneros y a los auténticos pequeños propietarios que están en riesgo y que hoy más que nunca es necesario defender su patrimonio, como lo dispone el propio artículo 27 constitucional, que el patrimonio de la familia campesina debe ser inalienable, imprescriptible e inembargable.

Si no se respeta por los distintos niveles de gobierno, el municipal, el estatal y principalmente el federal, estas categorías jurídicas para proteger y defender el patrimonio de la familia, entonces de nada servirán reformas como las que estamos aprobando.

No obstante, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ve con buenos ojos que esta Secretaría, la ahora responsable del desarrollo agrario, territorial y urbano pueda intervenir para definir y delimitar las zonas conurbadas y las áreas metropolitanas. Asesorar a los gobiernos locales en el proceso de registro de los planes y programas de ordenamiento territorial. Todo esto con el objeto de generar, organizar, actualizar y difundir información nacional en la materia de ordenamiento territorial que tanta falta hace a nuestro país.

Compañeras y compañeros legisladores, si queremos transitar a un desarrollo económico equilibrado en las regiones, así como en los centros de población rural y urbanos, es necesario implementar medidas para favorecer a la población impulsando la planeación y el desarrollo sustentable del territorio.

En razón de lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor este dictamen. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. Por último tiene la palabra, la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, para hablar por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz:** Muy buenas tardes noches a todos los compañeros presentes. Honorable asamblea, todas las políticas públicas y acciones de gobierno tienen un componente territorial innegable, por lo que la incidencia coordinada de los ámbitos de gobierno para ordenar el territorio tiene un impacto significativo en el futuro de nuestras familias. El 13 de diciembre de 2013, esta asamblea aprobó una de las más importantes reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se creó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Con la creación de la nueva dependencia el Estado mexicano ha reestructurado la administración pública federal para evitar la dispersión de esfuerzos por lo que ha contado con los mejores instrumentos para impulsar el desarrollo del territorio nacional al regularizar la propiedad agraria y las diversas figuras que la ley reconoce. Promover el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto a la planeación, el control y el crecimiento con calidad de las ciudades y las zonas metropolitanas de este país. Asimismo dirigir la planeación habitacional, el desarrollo de la vivienda y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones de México.

Esta histórica reforma ha sido acompañada por importantes iniciativas que se han presentado en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. El dictamen que hoy presentamos a su consideración a partir de la reestructuración administrativa antes mencionada, mejora la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en materia de desarrollo urbano en las zonas metropolitanas y conurbaciones, todo ello donde la federación establecerá los lineamientos que hay que seguir.

La coordinación para el adecuado ordenamiento de nuestro territorio debe tener como eje principal el municipio, que es la base de nuestra organización política y administrativa. Con la finalidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos locales, se prevén facultades para mejorar la participación de los municipios en materia de planeación para que colaboren entre ellos de forma más estrecha en la ejecución de planes y programas de desarrollo urbano.

Además se fortalecen las capacidades de los gobiernos estatales en materia de legislación, evaluación y seguimiento del impacto urbano o regional de las obras y proyectos que se estén ejecutando en tales regiones. Esto significa que ningún plan o programa de desarrollo urbano deberá contravenir lo previsto en los instrumentos de planeación estatales y esto se armonizará con lo establecido en el ámbito federal.

Finalmente se prevén los principios que deben orientar las políticas públicas en materia como son la inclusión, el equilibrio regional, la prevención de riesgos y la sustentabilidad.

Señoras y señores, la coordinación institucional es uno de los factores críticos para el éxito de las políticas públicas en cualquier materia. Con este dictamen la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial acompaña los esfuerzos realizados por el gobierno de la República para articular la forma transversal, temas que son fundamentales para la prosperidad de nuestra nación.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos que la aprobación del presente dictamen significará un avance importante para resolver problemas impostergables en torno al desarrollo urbano de nuestro país. Asimismo, lograremos que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano mejoren el nivel y la calidad de vida de la población mexicana.

Es por ello que a nombre de mis compañeros y compañeras de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, pido que su voto sea favorable, además la solución a un aspecto de tanta trascendencia en nuestro país. Muchísimas gracias. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Para la discusión se ha anotado para hablar en contra el diputado Manuel Huerta. Tiene la palabra hasta por tres minutos.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** No creo que hayan leído el capítulo 23 y 24 de El Capital, “La acumulación”, ni mucho menos al francés Foucault, donde dice “territorio es poder”.

Pero ya el PRI desde los cincuenta lo aplicó, y ahí está, ahí está la catástrofe urbana que siguió el PAN. Fíjense ustedes, yo, ya de los del PRD la verdad, los que van a votar a favor esta ley, vergonzoso, miren por qué.

Del PAN, el PAN sí tenía negocio; 12 años la presidencia; 42 por ciento del valor de la bolsa, Comex, Geo, Zara, Tu Casita, ARA, y se los ejecutaron. Metieron dizque en crisis a la bolsa de valores; todos los reventaron. El PRI que sí le sabe a esto de los negocios.

Dice Ramírez “no, hombre es que lo que necesitamos es que en dos años ajustar el modelo”, a tiempo la legislación local y federal para tener 70 mil hectáreas disponibles en las ciudades, y en tanto eso, todo ese dinero que el banco es el que va a decidir si salva o no a estas empresas de la bolsa.

A Banamex le debían 9 mil millones de pesos; a Banorte 5 mil millones; a Bancomer 3 mil y pico; en el extranjero; bueno, qué les importan 520 mil empleados. Se fueron a fondo y siguen a fondo buscando este negocio. Por eso digo que los que más la sufrieron fueron los del PAN, porque se creían dueños del negocio, que también aumentaron mucho esta catástrofe.

Y ahora se nos vienen con un supuesto dictamen inofensivo de última hora en estas reformas estructurales secundarias que Peña Nieto está implementando ante miren nada más, ante este pleno que ni lee ni estudia ni sabe lo que están haciendo, con el debido respeto.

Piensan que ir con Murat y “oye, hay unos créditos y unos poquitos ahí de subsidios, ahí para mis electores porque hay que ganar”. No, no, el negocio es a la grande; esto está al tamaño del narco. Ese es el tema urbano, ese es el tema del negocio que ya les enuncié en la pasada intervención y ahora se los pongo más clarito, cuando menos para que se pongan a tono con lo que está ocurriendo.

Acuérdense de los piratas, de los piratas de a de veras. Cuando se reparte mal el botín, hay motín. Entonces cuando menos vayan a exigirle a Ramírez que les dé un buen moche. ¿Por qué le están votando estas leyes estructurales? Ah, bueno, ya les dieron el bono ¿verdad? Pero eso no es

nada, hombre, estamos hablando del país, de la ciudad, y ustedes están entregando a la gente a mansalva, es lo que están haciendo ustedes con estas reformas lesivas a los ciudadanos y ciudadanas.

Abusados, diputado, no se me duerman y no se las vayan a pasar de humo, sobre todo a los que dicen defender al pueblo de México.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Diputada Celia Gauna, con qué objeto.

**La diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León** (desde su curul): Gracias, Presidenta. La verdad es que es lamentable que se tome la palabra en este Congreso de la Unión, que no se respete a la audiencia, que efectivamente, como mencionó el diputado Huerta Ladrón de Guevara, no se lean los dictámenes, no se conozca el sentido del dictamen y se tenga el valor no civil, el valor que no sé de dónde lo saca mi compañero diputado para subirse y enunciar un sinnúmero de mentiras.

Él menciona que en el dictamen se hicieron modificaciones que no existen, modificaciones que forman parte de la estructura de la ley general desde hace mucho tiempo. El desconocimiento de la ley se puede comprender. No necesariamente tiene que ser una persona erudita en todas las materias, aunque así lo quisiera y lo quiere todo el tiempo. Me queda claro que el ánimo y lo que lo mueve es la necesidad de subirse y tomar la tribuna con alguno o sin ningún motivo.

Solamente invito al diputado a que sea más responsable y que cuando quiera proponer algo, cuando quiera enunciar algo, cuando quiera decir algo lo diga con conocimiento de causa y no solamente con absoluto desconocimiento de los temas. Muchas gracias, presidenta.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde su curul): Pido la palabra por alusiones personales.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** No procede, diputado, no hubo tal.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

De viva voz:

**La diputada Yatziri Mendoza Jiménez** (desde curul): A favor.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): En contra.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde la curul): En contra.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Cierre el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 301 votos a favor, 1 abstención y 26 en contra.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Aprobado en lo general y en lo particular con 301 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Presidencia del diputado  
Silvano Aureoles Conejo

---

#### COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en Sesión Pública Ordinaria celebrada en esta fecha, se eligieron por parte de esta Cámara de Senadores, los integrantes de la Comisión

Permanente que funcionará en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en la siguiente forma:

#### Titulares:

Sen. Arturo Zamora Jiménez (PRI)  
 Sen. Blanca Alcalá Ruiz (PRI)  
 Sen. Miguel Ángel Chico Herrera (PRI)  
 Sen. Manuel Cavazos Lerma (PRI)  
 Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)  
 Sen. Hilda Esthela Flores Escalera (PRI)  
 Sen. Arquímedes Oramas Vargas (PRI)  
 Sen. Ricardo Urzúa Rivera (PRI)  
 Sen. Javier Lozano Alarcón (PAN)  
 Sen. María del Pilar Ortega Martínez (PAN)  
 Sen. Juan Carlos Romero Hicks (PAN)  
 Sen. Fernando Yunes Márquez (PAN)  
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)  
 Sen. Isidro Pedraza Chávez (PRD)  
 Sen. Dolores Padierna Luna (PRD)  
 Sen. Benjamín Robles Montoya (PRD)  
 Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM)  
 Sen. David Monreal Ávila (PT)

#### Sustitutos:

Sen. Emilio Gamboa Patrón (PRI)  
 Sen. Miguel Romo Medina (PRI)  
 Sen. Ismael Hernández Deras (PRI)  
 Sen. Patricio Martínez García (PRI)  
 Sen. René Juárez Cisneros (PRI)  
 Sen. Margarita Flores Sánchez (PRI)  
 Sen. Oscar Román Rosas González (PRI)  
 Sen. Roberto Albores Gleason (PRI)  
 Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez (PAN)  
 Sen. Fernando Herrera Ávila (PAN)  
 Sen. Adriana Dávila Fernández (PAN)  
 Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN)  
 Sen. Roberto Gil Zuarth (PAN)  
 Sen. Miguel Barbosa Huerta (PRD)  
 Sen. Lorena Cuéllar Cisneros (PRD)  
 Sen. Sofío Ramírez Hernández (PRD)  
 Sen. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)  
 Sen. Manuel Bartlett Díaz (PT)

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado, publíquese.**

---

#### MINUTO DE SILENCIO

---

**El diputado Trinidad Secundino Morales Vargas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputado Trinidad Morales, ¿con qué objeto? Sonido, por favor, en la curul del diputado.

**El diputado Trinidad Secundino Morales Vargas** (desde la curul): Compañero presidente, con el fin de solicitarle un minuto de silencio por la muerte de un compañero legislador de la LV, líder social, incansable transformador de este estado, Chiapas, su estado natal, y como miembro de esta Cámara en la LV Legislatura, poder solicitarle un minuto de silencio, dado que el sábado pasado falleció, Jorge Moscoso.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Como lo ha solicitado el diputado Trinidad Morales, esta Presidencia concede un minuto de silencio en memoria de Jorge Moscoso.

(Minuto de silencio)

---

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (\*)

---

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

---

## MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Honorable asamblea, el momento que estamos viviendo se caracteriza por un entorno económico adverso en el ámbito internacional que desafortunadamente repercute en la situación interna de nuestro país.

Las actuales circunstancias nos obligan a una revisión constante del marco normativo con el objeto de modificar todo aquello que no corresponde a una realidad que es compleja por el conjunto de problemas que de manera simultánea requieren solución.

Esta honorable Cámara de Diputados se ha distinguido en este y en los períodos precedentes por un intenso ritmo en su trabajo legislativo, el cual se expresa en 374 iniciativas formuladas a las que se suman 21 minutas recibidas de la Cámara de Senadores que merecieron el abocamiento del trabajo en comisiones.

Se abordaron también durante este periodo la deliberación y aprobación de 7 nuevas leyes, 70 reformas, adiciones y derogaciones de diversas normas, 4 reformas a la Constitución y 4 decretos, para totalizar más de 85 dictámenes de ley o decreto que se abordaron y resolvieron en el pleno.

Temas relevantes que se comprenden en la anterior numeralia lo constituyen por ejemplo la revisión, análisis, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015, así también las leyes que instrumentan la política para el desarrollo social, para la competitividad, para el fomento de la economía social, para el reconocimiento y la garantía de los derechos de las niñas, de los niños y adolescentes, y para el mejoramiento del sistema de justicia, entre otros.

Es claro que la sociedad mexicana hoy día está compuesta por personas activas que cada vez están más y mejor informadas, que ante las dificultades que enfrentan día a día con toda razón y con todo el derecho demandan que sus representantes cumplamos cabalmente con nuestro trabajo.

Nuestro compromiso con la nación es permanente, por lo que al cierre ordinario de estos trabajos nuestra atención seguirá puesta sobre los asuntos del país, que forman parte de la agenda pendiente del Poder Legislativo.

Como presidente de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados considero que es muy pertinente re-

conocer y agradecer a los señores coordinadores y a la señora coordinadora de los distintos grupos parlamentarios que componen esta Cámara.

Agradezco también a las compañeras diputadas y a los compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva, así como a cada una y cada uno de los integrantes de este pleno. Su apoyo es y ha sido invaluable, porque nos ha permitido la conducción de los trabajos en el marco del Reglamento y las prácticas parlamentarias. Gracias a ello hemos podido encausar las participaciones con el más amplio respeto a la diversidad ideológica que se expresa en esta Cámara.

En virtud de lo expresado solicito a todas y a todos, los presentes en este pleno, ponerse de pie.

---

## DECLARATORIA DE CLAUSURA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Hoy 15 de diciembre de 2014, la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legislativo.

---

## HIMNO NACIONAL

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Se va a proceder a entonar el Himno Nacional.

(Se entona el Himno Nacional)

---

## COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Esta Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

## ACTA DE LA PRESENTE SESION

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza que el acta se dé por leída, y copia de la misma se distribuya entre los Grupos Parlamentarios para su revisión y aprobación.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que el acta de la sesión se dé por leída, y copia de la misma se distribuya entre los Grupos Parlamentarios para su revisión y aprobación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión, celebrada el lunes quince de diciembre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

### Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos ochenta y un diputadas y diputados, a las once horas con treinta y seis minutos del lunes quince de diciembre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos las diputadas y el diputado: Fernando Belaunzarán Méndez, y Martha Lucía Mícher Camarena, y María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México; e Irazema González Martínez Olivares, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que comunica que se recibieron dictámenes de iniciativas y proposiciones en sentido negativo de las Comisiones de:

- Agricultura y Sistemas de Riego:

- Relativas a la problemática de la comercialización de granos.

- Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar programas para pequeños agricultores en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental.

- Para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación TF012908, adquirido por el gobierno mexicano ante el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Global.

- Educación Pública y Servicios Educativos:

- En la que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar medidas encaminadas a erradicar el analfabetismo en los primeros cinco estados que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se consideran con menor rezago educativo a nivel nacional.

- Por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a proporcionar a los docentes mayor conocimiento en el tema del bullying o acoso escolar.

- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

- Que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regulación de grupos parlamentarios.

- Que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



- Pesca, que reforma el primer párrafo del artículo sesenta y ocho de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

- Educación Pública y Servicios Educativos:

- Que reforma la fracción décima sexta del artículo treinta y tres de la Ley General de Educación.

- Que reforma el artículo treinta de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de los padres de familia o tutores en cursos básicos de computación e internet.

- Que reforma el artículo cuarenta y ocho de la Ley General de Educación.

- Reforma Agraria, que reforma los artículos diecisiete, dieciocho, y ochenta de la Ley Agraria.

- Agricultura y Sistemas de Riego, que reforma el artículo cincuenta y ocho, y adiciona un párrafo al artículo quinto de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

De conformidad con el artículo ciento ochenta, numeral dos, fracción segunda, del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquense en el Diario de los Debates, y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos o devuélvanse a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional.

b) Del diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo relativo al restablecimiento del polígono de seguridad de San Juan Ixhuatepec, Estado de México, presentada el trece de noviembre de dos mil catorce. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto, correspondiente al tercer trimestre de dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

d) De la Universidad Autónoma del estado de Tlaxcala, y de la Universidad Veracruzana, con las que remiten los Informes de Resultados de Auditorías Externas a sus Matrí-

culas del segundo semestre de dos mil catorce, en cumplimiento de la fracción tercera del artículo cuarenta y uno del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

e) Del Congreso del estado de Michoacán, por la que remite las conclusiones del II Foro Estatal Indígena, llevado a cabo en la Comunidad Purépecha de Uricho, el primero de diciembre del año en curso. Se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores:

- Por la que informa que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo ciento veintidós Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. De enterado, se da por concluido el proceso legislativo.

- Por el que exhorta al Congreso de la Unión, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la visita de niñas y adolescentes durante una semana en el mes de octubre para que asistan a una sesión ordinaria con el fin de conmemorar el once de octubre de dos mil catorce, el Día Internacional de la Niña. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Secretaría de Economía, a generar un nuevo instrumento que regule el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

- Por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, y de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, a fin de establecer aranceles competitivos sobre especies de mariscos vivos exportados a China. Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, para llevar a cabo acciones tendientes a erradicar la presencia del clenbuterol y otros agentes anabólicos en la alimentación del ganado para consumo humano en México. Se remite a las Comisiones de Salud, y de Ganadería, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Secretaría de Economía, a instrumentar las medidas necesarias para que se agilice el pago del “Apoyo al Paquete Tecnológico de los Productores de Caña de Azúcar dos mil trece”. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

h) Del diputado Alfredo Zamora García, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal en la Primera Circunscripción, a partir del veintisiete de diciembre del año en curso. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense. Llámese al suplente.

i) De la Cámara de Senadores, con la que remite iniciativas con proyecto de decreto de los siguientes senadores:

- Roberto Albores Gleason, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Ernesto Javier Cordero Arroyo, y suscrita por el diputado Raúl Gómez Ramírez, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo ciento siete bis a la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Luisa María Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan los artículos cuarto, sexto, séptimo, quince, dieciséis y veintidós de la Ley General de Deuda Pública. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibió dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que expide la Ley de Transición Energética. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Regla-

mento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad. En virtud del trámite anterior, en votación económica se autoriza someter a discusión y votación de inmediato el proyecto de decreto.

Acto seguido, se da inicio a la discusión del proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que expide la Ley de Transición Energética. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen y presentar adenda en nombre de la Comisión, al diputado Rubén Camarillo Ortega, que en votación económica se acepta y se integra al dictamen. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza;

### **Presidencia de la diputada María Beatriz Zavala Peniche**

Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática;

A las doce horas con treinta y seis minutos por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos tres diputadas y diputados.

María Isabel Ortiz Mantilla, del Partido Acción Nacional; y Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra las diputadas y el diputados Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática; Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano y; Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática; y en pro, la diputada y los diputados: Erika Funes Velázquez, del Partido Revolucionario Institucional; Erik Marte Rivera Villanueva, y Alfredo Zamora García, ambos del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para discusión en lo particular los artículos tercero; séptimo; noveno; décimo; catorce; dieciocho; veintiuno; veintitrés; veintiséis; y noventa y cinco. Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos noventa y nueve votos a favor; ochenta y tres en contra, y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particu-

lar los artículos no reservados con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, del proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar diversas propuestas de modificación a los artículos reservados del proyecto de decreto a las siguientes diputadas y diputados:

- Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México, al artículo tercero, fracción décima quinta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo tercero, fracción décima quinta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo tercero, fracción décima quinta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos séptimo, párrafo primero; noveno; décimo, adición de un último párrafo; catorce, adición de dos fracciones; dieciocho, fracción décima quinta; veintitrés; y veintiséis, párrafo segundo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, a los artículos catorce, fracción décima primera; y noventa y cinco, que en votación económica no se admiten a discusión, se desecha.
- Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, al artículo catorce, fracción décima primera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veintiuno, párrafo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Sin más oradores registrados en votación nominal por doscientos noventa y cuatro votos a favor, y ochenta y nueve en contra, se aprueban en lo particular los artículos tercero;

séptimo; noveno; décimo; catorce; dieciocho; veintiuno; veintitrés; veintiséis; y noventa y cinco, en términos del dictamen modificado. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

### **Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente informa a la Asamblea que se recibieron de la Cámara de Senadores la siguientes minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria, se consulta a la Asamblea, con fundamento al artículo ochenta y dos, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se les dispensan todos los trámites y se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica se dispensan todos los trámites.

Acto seguido, se da inicio a la discusión del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. El Presidente informa a la Asamblea que la Cámara de Senadores realizó modificaciones a los artículos: primero, segundo, cuarto, noveno, quince, veintiuno, veinticuatro, treinta y uno, treinta y cinco, treinta y seis, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cincuenta y tres, y cincuenta y nueve; Transitorios Segundo, Tercero y Cuarto; y la adición de los artículos: seis Bis, treinta y uno Bis, treinta y uno Ter, treinta y uno Quáter, treinta y seis Bis, treinta y seis Ter, y Transitorios Séptimo, Octavo, y Noveno del proyecto de decreto. Se concede el uso de la palabra para exponer el contenido de la minuta al diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Ricardo Mejía

Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Valentín González Bautista, del Partido de la Revolución Democrática; y Abel Guerra Garza, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y en pro, el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos treinta y nueve votos a favor, treinta y cinco en contra, y nueve abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón la ciudadana Yatziri Mendoza Jiménez, diputada federal electa en el distrito diez, del estado de Guanajuato. El Presidente designa una comisión que la acompaña a su ingreso al salón, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

#### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de alienación parental. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza; Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano; Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática; y Karina Labastida Sotelo, del Partido Acción Nacional. El Presidente informa a la Asamblea que la Comisión ha presentado propuesta de modificación al proyecto de dictamen, que en votación económica se acepta y se incorpora al dictamen. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos setenta y ocho votos a favor; y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de alienación parental. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

#### **Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, y de la Ley de Aeropuertos. El Presidente informa a la Asamblea que la Cámara de Senadores realizó modificaciones a los artículos: segundo, once, quince, treinta y ocho, setenta y ocho Bis, setenta y ocho Bis dos, setenta y ocho Bis cuatro, y ochenta y seis, de la Ley de Aviación Civil; y los artículos: segundo, veintisiete, cuarenta y ocho, y cincuenta y siete, de la Ley de Aeropuertos. Se concede el uso de la palabra para exponer el contenido de la minuta al diputado Fernando Alfredo Maldonado Hernández. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: J. Jesús Oviedo Herrera, del Partido Acción Nacional; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Fernando Cuéllar Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; y Juan Manuel Carbajal Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro el diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos setenta votos a favor; y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, y de la Ley de Aeropuertos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Alfa Eliana González Magallanes. Para presentar moción suspensiva hace uso de la palabra la diputada Elizabeth Oswelía Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, misma que en votación económica no se toma en consideración, se desecha.

Desde su curul realiza comentarios sobre el tema la diputada Alfa Eliana González Magallanes, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Para fijar postura de su grupo parlamentario interviene el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano.

no. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; y en contra, desde su curul, la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional.

Desde su curul realiza comentarios sobre el dictamen a discusión el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática.

Sin más oradores registrados en votación nominal por doscientos sesenta seis votos a favor; noventa y dos en contra, y ocho abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia que reforma el encabezado del Capítulo Primero del Título Décimo Octavo, y adiciona el artículo doscientos ochenta y cuatro Bis al Código Penal Federal. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad. En virtud del trámite anterior, en votación económica se autoriza someter a discusión y votación de inmediato el proyecto de decreto. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada María del Rocio Corona Nakamura.

#### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Fernando Bri-biesca Sahagún, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; y Angelina Carreño Mijares, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra los diputados Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo;

Desde su curul realiza comentarios sobre el dictamen a discusión la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Partido Revolucionario Institucional.

y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Para responder alusiones personales hace uso de la palabra el

diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos treinta y ocho votos a favor, y dieciocho en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el encabezado del Capítulo Primero del Título Décimo Octavo, y adiciona el artículo doscientos ochenta y cuatro Bis al Código Penal Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Justicia, que reforma el artículo cincuenta y ocho del Código Civil Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Francisco González Vargas.

#### **Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz**

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Fernando Bri-biesca Sahagún, de Nueva Alianza;

La Presidencia somete a consideración de la Asamblea si se acepta incorporar al dictamen la propuesta de modificación al proyecto de decreto presentada por la Comisión, en votación económica se acepta.

Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano; Alfa Eliana González Magallanes, del Partido de la Revolución Democrática; y Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional. A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para intervenir en pro y presentar propuesta de modificación al diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha; y, en contra, a la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados en votación nominal por doscientos treinta y cuatro votos a favor, setenta y dos en contra, y veinticuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo cincuenta y ocho del Código Civil Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul realiza comentarios sobre el dictamen anterior, la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones.

b) Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Abel Guerra Garza. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen la diputada y los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Valentín González Bautista, del Partido de la Revolución Democrática; y María Guadalupe Velázquez Díaz, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e interviene en contra el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo.

Desde su curul realiza comentarios sobre el dictamen a discusión, la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León.

Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos un votos a favor; veintiséis en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

#### **Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo**

El Presidente informa a la Asamblea que se recibió oficio de la Cámara de Senadores por el que comunica la integración de la Comisión Permanente que funcionará en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. De enterado, publíquese.

Desde su curul el diputado Trinidad Secundino Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, solicita a la Presidencia guardar un minuto de silencio en memoria del ex diputado Jorge Modesto Moscoso Pedrero, integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura, líder social e incansable transformador de su estado natal, Chiapas. El Presidente obsequia dicha solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie.

En los términos del artículo cien y ciento dos del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno correspondiente en la Gaceta Parlamentaria.

El Presidente dirige un mensaje a la Asamblea, y puestos todos de pie declara:

“Hoy, quince de diciembre de dos mil catorce, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio”.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

La Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

En votación económica se aprueba que el acta de esta sesión se dé por leída y copia de la misma, se distribuya entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, del día lunes quince de diciembre de dos mil catorce, y solicita a los diputados integrantes de la Comisión Permanente, permanecer en el Salón para la Sesión de Instalación de la misma.»

#### **El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta.**

---

#### CLAUSURA Y CITA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo** (a las 19:52 horas): Se levanta la sesión. Se cita a los integrantes de la Comisión Permanente a las 20:00 horas, 8 de la noche, para llevar a cabo la sesión de instalación de la misma. Muchas gracias.

————— O —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 8 horas16 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 281 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 10
- Licencia de diputado: 1
- Iniciativas de senadoras y senadores: 3
- Dictámenes con declaratoria de publicidad: 2
- Minutas: 2
- Dictámenes a discusión de leyes: 8
- Toma de protesta de diputada: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 50

NA	3
PT	2
MC	6
PVEM	4
PRD	12
PAN	10
PRI	13

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Abreu Artiñano, Rocío Adriana (PRI) . . . . . Para referirse al dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal, desde su curul: 387
  
- Águila Torres, Claudia Elena (PRD) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 3o. del proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 222
  
- Aguilar Gil, Lilia (PT) . . . . . Para referirse a los acontecimientos ocurridos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, el pasado domingo 14 de diciembre: 30
  
- Aguilar Gil, Lilia (PT) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 206
  
- Aguilar Gil, Lilia (PT) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal en materia de alienación parental: 319
  
- Aguilar Gil, Lilia (PT) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal: 383
  
- Aguilar Gil, Lilia (PT) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal: 406



- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD) . . . . . Para referirse al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados: 372
  
- Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 212
  
- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 209
  
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) . . . . . Para referirse al proceso electoral de 2015: 29
  
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al proyecto de decreto, que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal: 409
  
- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal en materia de alienación parental: 400
  
- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal: 383
  
- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal: 316
  
- Caamal Mena, José Angelino (NA) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 293

- Camarillo Ortega, Rubén (PAN) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 196
- Carbajal Hernández, Juan Manuel (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos: 332
- Carreño Mijares, Angelina (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal: 385
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD) . . . . . Para referirse a los acontecimientos ocurridos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, el pasado domingo 14 de diciembre: 30
- Córdoba Bernal, Martha Beatriz (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 215
- Corona Nakamura María del Rocío (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal: 382
- Cuéllar Reyes, Fernando (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos: 331
- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal en materia de alienación parental: 318

- Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel (PRD) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación a los artículos 6o., 9o., 10, 14, 18, 23 y 26 del proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 223
- Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 210
- Funes Velázquez, Erika Yolanda (PRI) . . . . . Para hablar a favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 214
- Gauna Ruiz de León, Celia Isabel (PRI) . . . . . Para referirse al dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos: 451
- González Bautista, Valentín (PRD) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 296
- González Bautista, Valentín (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos: 448
- González Magallanes, Alfa Eliana (PRD) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados: 365
- González Magallanes, Alfa Eliana (PRD) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal: 407

- González Martínez Olivares, Irazema (PRI) . . . . . Para solicitar se desahogue el orden del día: 31
- González Vargas, Francisco (PRI). . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal: 400
- Guerra Garza, Abel (PRI). . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 297
- Guerra Garza, Abel (PRI). . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos: 446
- Hernández Tapia, Gerardo Xavier (PRI) . . . . . Para referirse a la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos: 333
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 294
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . . Para hablar en contra de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 298
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal: 386
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . . Para contestar alusiones personales en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal: 388

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos: 446
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos: 450
- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal: 411
- Labastida Sotelo, Karina (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal en materia de alienación parental: 321
- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 3o., fracción XV del proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 220
- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM) . . . . . Para referirse a la aprobación del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal: 412
- Maldonado Hernández, Fernando Alfredo (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos: 328
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 14, fracción XI del proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 225
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 208

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación a los artículos 14 y 95 del proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 224
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 295
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos: 330
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para referirse al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados: 371
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal: 384
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal: 387
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD) . . . . . Para referirse a los feminicidios ocurridos en el estado de Michoacán y en el Distrito Federal: 29
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados: 370

- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos: 447
- Muñoz Márquez, Juan Carlos (PAN) . . . . . Para fundamentar el dictamen que contiene la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 292
- Orihuela García, Javier (PRD) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 213
- Orihuela García, Javier (PRD) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 21 del proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 226
- Ortiz Mantilla, María Isabel (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 211
- Oviedo Herrera, J. Jesús (PAN) . . . . . Para hablar a favor de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 298
- Oviedo Herrera, J. Jesús (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos: 330
- Rivera Villanueva, Erick Marte (PAN) . . . . . Para hablar a favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 216
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal: 409

- Saldaña Fraire, Graciela (PRD) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 3o., fracción XV del proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 221
  
- Saldaña Fraire, Graciela (PRD) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 217
  
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal: 407
  
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 206
  
- Tapia Fonllem, Margarita Elena (PRD). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal en materia de alienación parental: 320
  
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal en materia de alienación parental: 317
  
- Velázquez Díaz, María Guadalupe (PRI). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos: 449



- Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN). . . . . Para presentar una moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados: 367
  
- Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN). . . . . Para referirse al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto, que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados: 371
  
- Zamora García, Alfredo (PAN). . . . . Para hablar a favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene proyecto de decreto, que expide la Ley de Transición Energética: 218
  
- Zavaleta Salgado, Ruth (PVEM). . . . . Para referirse a los acontecimientos ocurridos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, el pasado domingo 14 de diciembre: 31

## VOTACIONES

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA (EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Ausente
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Ausente
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Ausente
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Ausente
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Vera, Norma	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Ausente
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Ausente	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Ausente
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Favor
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Ausente
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
145 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Ausente	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortiz García, Salvador	Ausente		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 177	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 37	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Othón Zayas, Máximo	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Pacheco Díaz, Germán	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Paz Alonzo, Raúl	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Quintana Salinas, Esther	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Ausente	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 González Carrillo, Adriana	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Morfín, José	Ausente	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Ausente
41 González Serna, José Ángel	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Labastida Sotelo, Karina	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Licea González, Margarita	Ausente	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 López Birlain, Ana Paola	Ausente	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Landero, Leticia	Ausente		
55 López López, Raudel	Favor	Favor: 89	
56 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 24	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
63 Neblina Vega, Heberto	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Contra
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Contra
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Contra	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Contra
28 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Contra
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Contra
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Contra	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Contra	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 García Reyes, Verónica	Contra	101 Zárate Salgado, Fernando	Abstención
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 5	
46 González Bautista, Valentín	Contra	Contra: 61	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Abstención: 1	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Ausentes: 34	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Contra		
53 López González, Roberto	Ausente		
54 López Rosado, Roberto	Contra		
55 López Suárez, Roberto	Contra		
56 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Contra		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
24 Torres Mercado, Tomás	Ausente
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 20  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Abstención
6 Gómez Pozos, Merilyn	Abstención
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0  
 Contra: 12  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Contra
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Contra
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0  
 Contra: 10  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 10

## VOTACIONES

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 3, 7, 9, 10, 14, 18, 21, 23, 26 Y 95, RESERVADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Ausente	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Ausente
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Ausente	85 Gómez Gómez, Luis	Ausente
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Ausente
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Ausente
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Vera, Norma	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Favor
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortiz García, Salvador	Ausente		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 179	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 35	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Ausente		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente



4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Othón Zayas, Máximo	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Paz Alonzo, Raúl	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Quintana Salinas, Esther	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
23 Cortés Berumen, Isaías	Ausente	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 González Carrillo, Adriana	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Morfín, José	Ausente	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Serna, José Ángel	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Labastida Sotelo, Karina	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Licea González, Margarita	Ausente	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 López Birlain, Ana Paola	Ausente	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Landero, Leticia	Ausente		
55 López López, Raudel	Favor	Favor: 87	
56 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 26	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
63 Neblina Vega, Heberto	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Contra
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Miranda Salgado, Marino	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Contra
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Contra
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Contra	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Contra	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Contra
28 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Contra
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Contra
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Contra	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Contra	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 García Reyes, Verónica	Contra	101 Zárate Salgado, Fernando	Contra
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 1	
46 González Bautista, Valentín	Contra	Contra: 68	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Ausentes: 32	
50 Jarquín, Hugo	Contra	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Contra		
53 López González, Roberto	Contra		
54 López Rosado, Roberto	Contra		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Contra		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Contra		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Ausente
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0  
 Contra: 14  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Contra
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Contra
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0  
 Contra: 9  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 10

## VOTACIONES

MINUTA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Ausente
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Ausente	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Ausente
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Ausente
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Vera, Norma	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurrion Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Favor
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Níaves López, Ossiel Omar	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortiz García, Salvador	Ausente		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 184	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 30	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Othón Zayas, Máximo	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Pacheco Díaz, Germán	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Paz Alonzo, Raúl	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Quintana Salinas, Esther	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Sada Pérez, Verónica	Ausente
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 González Carrillo, Adriana	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Morfín, José	Ausente	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Serna, José Ángel	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Labastida Sotelo, Karina	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Licea González, Margarita	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 López Birlain, Ana Paola	Ausente	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Landero, Leticia	Ausente		
55 López López, Raudel	Favor		
56 López Noriega, Alejandra	Ausente	Favor: 86	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Contra: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Abstención: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Quorum: 0	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Ausentes: 27	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente	Total: 113	
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
63 Neblina Vega, Heberto	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Abstención	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Abstención	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Abstención
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Abstención	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Abstención	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Abstención	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Abstención	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Medina, Amalia Dolores	Abstención	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 38	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 20	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 9	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 34	
50 Jarquín, Hugo	Contra	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Contra		
54 López Rosado, Roberto	Contra		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Abstención		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Ausente
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0  
 Contra: 9  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0  
 Contra: 6  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 10



## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN MATERIA DE ALIENACIÓN PARENTAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Quorum	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Ausente
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Ausente
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Vera, Norma	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Favor
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Ausente
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortiz García, Salvador	Ausente		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 178	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 1	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 35	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 González Carrillo, Adriana	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Morfín, José	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Serna, José Ángel	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Labastida Sotelo, Karina	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Licea González, Margarita	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 López Birlain, Ana Paola	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Landero, Leticia	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López López, Raudel	Favor		
56 López Noriega, Alejandra	Ausente	Favor: 87	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Contra: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Abstención: 0	
59 Mendoza Jiménez, Yatziri	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 27	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 64	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 1	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 36	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Abstención		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
53 López González, Roberto	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López Rosado, Roberto	Ausente	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Suárez, Roberto	Ausente	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 23  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Ausente
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Abstención
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 10

## VOTACIONES

MINUTA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE AVIACIÓN CIVIL, Y DE AEROPUERTOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Ausente
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Vera, Norma	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Ausente
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Iniguez, Adriana	Ausente	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Favor
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Ausente
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Ausente
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortiz García, Salvador	Ausente		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 177	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 37	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quián Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 González Carrillo, Adriana	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Morfín, José	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Serna, José Ángel	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Labastida Sotelo, Karina	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Licea González, Margarita	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 López Birlain, Ana Paola	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Landero, Leticia	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López López, Raudel	Favor		
56 López Noriega, Alejandra	Ausente	Favor: 82	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Contra: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Abstención: 0	
59 Mendoza Jiménez, Yatziri	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 32	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		



**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 68	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 33	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Ausente
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 18  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Ausente
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Ausente
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Abstención
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 10  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Abstención
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 10

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olgúin, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Ausente
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Vera, Norma	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	103 Gurrion Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruíz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruíz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mejía García, Leticia	Ausente	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Favor
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Ausente
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortiz García, Salvador	Ausente		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Favor: 176	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 38	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Contra
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Contra
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Contra	64 Neblina Vega, Heberto	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Contra	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Contra
6 Alonso Morelli, Humberto	Contra	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Contra	69 Othón Zayas, Máximo	Contra
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Contra	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Contra
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Contra	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Contra	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Contra	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Contra
18 Carreño Muro, Genaro	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra	79 Quintana Salinas, Esther	Contra
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Contra
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Contra
23 Cortés Berumen, Isaías	Contra	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Contra	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Contra	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Contra
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Contra	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Contra	88 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
29 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Contra
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Contra	92 Sada Pérez, Verónica	Contra
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Contra	93 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
34 García González, Carlos Alberto	Contra	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Contra	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Contra
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Contra	97 Sánchez Ruiz, Mario	Contra
38 González Carrillo, Adriana	Contra	98 Serralde Martínez, Víctor	Contra
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Contra	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
40 González Morfín, José	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
41 González Serna, José Ángel	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Contra	102 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
43 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Contra	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
45 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Contra	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Labastida Sotelo, Karina	Contra	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Contra	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Licea González, Margarita	Contra	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
51 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
52 López Birlain, Ana Paola	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Contra
53 López Cisneros, José Martín	Contra	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
54 López Landero, Leticia	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Contra
55 López López, Raudel	Favor		
56 López Noriega, Alejandra	Ausente	Favor: 3	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Contra: 77	
58 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Abstención: 0	
59 Mendoza Jiménez, Yatziri	Contra	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 34	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Contra	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Contra	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Ausente	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Abstención
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 54	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 8	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 1	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 38	
50 Jarquín, Hugo	Contra	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 21  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Abstención
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Ausente
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Abstención
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención

Favor: 3  
 Contra: 1  
 Abstención: 5  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Contra
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Abstención
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 1  
 Contra: 6  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 10

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ENCABEZADO DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO DECIMOCTAVO Y PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 284 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Ausente
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	97 González Vera, Norma	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurió Matías, Samuel	Ausente
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente



107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Ausente	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Ausente	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Ausente
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Ausente	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortiz García, Salvador	Ausente		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 170	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Ausente	Abstención: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 44	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Ausente		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 González Carrillo, Adriana	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Morfín, José	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Serna, José Ángel	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Labastida Sotelo, Karina	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Licea González, Margarita	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 López Birlain, Ana Paola	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Landero, Leticia	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López López, Raudel	Favor		
56 López Noriega, Alejandra	Ausente	Favor: 75	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Contra: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Abstención: 0	
59 Mendoza Jiménez, Yatziri	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 39	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 60	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 1	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 40	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
53 López González, Roberto	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López Rosado, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Suárez, Roberto	Ausente	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Ausente
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Ausente
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 1  
 Contra: 8  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Contra
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0  
 Contra: 9  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 10

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Abstención
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Ausente
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García García, Héctor	Ausente
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Abstención
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Abstención	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Abstención	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Cruz, Cristina	Ausente
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Ausente
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	97 González Vera, Norma	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Contra
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurió Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Ausente	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Abstención	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Ausente	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Ausente	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Ausente	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Moreno Árcaga, José Isidro	Ausente	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Abstención
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Abstención	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Ausente
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Ausente	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Ausente
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Ausente	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortiz García, Salvador	Ausente		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 149	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 1	
157 Padilla Navarro, Cesario	Ausente	Abstención: 7	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 57	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Ausente		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Contra
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Contra	64 Neblina Vega, Heberto	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Contra	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Contra
6 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Contra	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
11 Argüelles Loya, Consuelo	Contra	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Contra	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
16 Camarillo Ortega, Rubén	Contra	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Contra	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Contra
18 Carreño Muro, Genaro	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra	79 Quintana Salinas, Esther	Contra
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Contra
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Cortés Berumen, Isaías	Contra	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Contra	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Contra	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Contra
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Contra	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Contra	88 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
29 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Contra
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Contra	92 Sada Pérez, Verónica	Abstención
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Contra	93 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
34 García González, Carlos Alberto	Contra	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Contra	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Contra
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Contra	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 González Carrillo, Adriana	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Contra	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
40 González Morfín, José	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
41 González Serna, José Ángel	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
43 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Contra	103 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
45 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Contra	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Licea González, Margarita	Ausente	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
51 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
52 López Birlain, Ana Paola	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Contra
53 López Cisneros, José Martín	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Abstención
54 López Landero, Leticia	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Contra
55 López López, Raudel	Ausente		
56 López Noriega, Alejandra	Ausente	Favor: 3	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Contra: 62	
58 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Abstención: 2	
59 Mendoza Jiménez, Yatziri	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 47	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Contra	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Abstención	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Abstención	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Contra	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Abstención
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Abstención
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 50	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 3	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 5	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 43	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Contra		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Abstención
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Contra
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente



8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Contra
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Contra
14 Medrano Galindo, Gabriela	Abstención
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Abstención
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Abstención
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Abstención
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Contra
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 12  
 Contra: 4  
 Abstención: 5  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Ausente
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 11  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 8  
 Contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Abstención
7 González Roldán, Luis Antonio	Abstención
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 10

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Ausente
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Ausente
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	97 González Vera, Norma	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurió Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Ausente	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Ausente
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Ausente	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Ausente	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Ausente	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Ausente	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Ausente
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Ausente	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Ausente	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Ortiz García, Salvador	Ausente		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 162	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Ausente	Abstención: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 52	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Ausente		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 González Carrillo, Adriana	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Abstención
40 González Morfín, José	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
41 González Serna, José Ángel	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Labastida Sotelo, Karina	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Licea González, Margarita	Ausente	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 López Birlain, Ana Paola	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Landero, Leticia	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López López, Raudel	Ausente		
56 López Noriega, Alejandra	Ausente		
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Favor: 66	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Contra: 0	
59 Mendoza Jiménez, Yatziri	Favor	Abstención: 1	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Quorum: 0	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Ausentes: 47	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente	Total: 114	
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 45	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 10	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 46	
50 Jarquín, Hugo	Contra	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Contra		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 21  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Ausente
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente

Favor: 0  
 Contra: 8  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 12  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Contra
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0  
 Contra: 8  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 10

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	172	22	0	20	0	0	0	214
<b>PAN</b>	81	1	0	15	11	4	1	113
<b>PRD</b>	60	2	0	39	0	0	0	101
<b>PVEM</b>	21	4	0	2	0	0	0	27
<b>MC</b>	8	0	0	0	12	0	0	20
<b>PT</b>	9	0	0	5	0	0	0	14
<b>NA</b>	9	0	0	0	1	0	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>81</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>499</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	21 Barcenas Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	CÉDULA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	CÉDULA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	CÉDULA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	PERMISO
9 Anaya Gudiño Alfredo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	36 Campos Córdoba Lisandro Aristides	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	CÉDULA	38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
		42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
		43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA

44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	99 Grajales Palacios Francisco	PERMISO
45 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Clara Molina Mónica	ASISTENCIA	100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
47 Córdova Díaz Luis Armando	CÉDULA	101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
48 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	102 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
49 Corona Nakamura María del Rocío	ASISTENCIA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
50 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	104 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA
51 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	CÉDULA
52 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
53 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	107 Gutiérrez Manrique Martha	PERMISO
54 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
55 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
56 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	109 Hernández González Noé	PERMISO
57 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	110 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
59 Delgadillo González Claudia	CÉDULA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	PERMISO	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	113 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
61 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	114 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
62 Doger Guerrero José Enrique	PERMISO	115 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	116 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
63 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	117 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
64 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	118 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	119 López Landero Tomás	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	120 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	121 López Zavala Javier	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	CÉDULA	122 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	123 Madrid Tovilla Areli	CÉDULA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	124 Magaña Zepeda María Angélica	PERMISO
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
72 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	125 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
73 Fuentes Téllez Adriana	PERMISO	126 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	127 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
74 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	128 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
75 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	129 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
76 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	130 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
77 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	131 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
78 Garay Cabada Marina	PERMISO	132 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	133 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
79 García García Héctor	ASISTENCIA	134 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	135 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	136 Montano Guzmán José Alejandro	CÉDULA
82 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	137 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	CÉDULA	138 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	139 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	140 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	PERMISO
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
87 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	141 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
88 Gómez Olgún Roy Argel	ASISTENCIA	142 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
89 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	143 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
90 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	144 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
91 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	145 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
92 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	146 Navarrete Vital Ma. Concepción	PERMISO
93 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
94 González Resendiz Rafael	PERMISO	147 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	148 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
95 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	149 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
96 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	150 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	CÉDULA
97 González Vera Norma	ASISTENCIA	151 Ochoa González Arnoldo	CÉDULA
98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	152 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA



153 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA	208 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA
154 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA	209 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
155 Ortiz García Salvador	CÉDULA	210 Villaseñor Vargas María de la Paloma	PERMISO
156 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
157 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA	211 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
158 Padilla Navarro Cesarío	ASISTENCIA	212 Zacarías Capuchino Dario	ASISTENCIA
159 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA	213 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
160 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA	214 Zepeda González Francisco Alberto	CÉDULA
161 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	CÉDULA		
162 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA	Asistencias: 172	
163 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 22	
164 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
165 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 20	
166 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
167 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
168 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
169 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA	Total diputados: 214	
170 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA		
171 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
172 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA		
173 Rocha Piedra Juan Manuel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
174 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA		
175 Rojo García de Alba José Antonio	CÉDULA		
176 Román Bojórquez Jesús Tolentino	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
177 Romero Valencia Salvador	CÉDULA		
178 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA		
179 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
180 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA		
181 Ruíz Moronatti Roberto	CÉDULA		
182 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
183 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
184 Salgado Delgado Fernando	CÉDULA		
185 Salgado Peña Abel Octavio	CÉDULA		
186 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA		
187 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
188 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA		
189 Sánchez Santiago María Guadalupe	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
190 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		
191 Serna Escalera César Agustín	ASISTENCIA		
192 Solís Nogueira Eduardo	ASISTENCIA		
193 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA		
194 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA		
195 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA		
196 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		
197 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA		
198 Valanci Buzali Simón	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
199 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		
200 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA		
201 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
202 Vázquez Saut Regina	CÉDULA		
203 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA		
204 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA		
205 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA		
206 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA		
207 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA		
			<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>
		1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
		2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
		3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	CÉDULA
		4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
		5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
		6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
		7 Álvarez Tovar Martha Berenice	JUSTIFICADA
		8 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
		9 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
		10 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
		11 Argüelles Loya Consuelo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		12 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
		13 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
		14 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
		15 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
		16 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
		17 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
		18 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
		19 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
		20 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
		21 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
		22 Cortés Berumen Isaías	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		23 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
		24 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
		25 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
		26 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
		27 De la Rosa Escalante Arturo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
			ASISTENCIA
		28 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
		29 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
		30 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		31 Flores Flores Enrique Alejandro	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		32 Fuentes Solís Victor Oswaldo	ASISTENCIA

33 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA	84 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA
34 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	85 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
35 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA	86 Robledo Leal Ernesto Alfonso	JUSTIFICADA
36 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA	87 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
37 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA	88 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	PERMISO
38 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
39 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	89 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
40 González Morfín José	INASISTENCIA	90 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
41 González Serma José Ángel	PERMISO	91 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	92 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
42 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	93 Salinas Garza José Arturo	PERMISO
43 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	94 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
45 Jiménez Castillo Blanca	INASISTENCIA	95 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA
46 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	96 Sánchez Ruiz Mario	JUSTIFICADA
47 Jiménez Esquivel María Teresa	JUSTIFICADA	97 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA
48 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	98 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
49 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	99 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
50 Licea González Margarita	PERMISO	100 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	101 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
51 López Birlain Ana Paola	JUSTIFICADA	102 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
52 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	103 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
53 López Landero Leticia	PERMISO	104 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	105 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
54 López López Raudel	ASISTENCIA	106 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
55 López Noriega Alejandra	PERMISO	107 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	108 Villarreal García Ricardo	JUSTIFICADA
56 Lorenzini Rangel Julio Cesar	JUSTIFICADA	109 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
57 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	110 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
58 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA	111 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
59 Micalco Méndez Rafael Alejandro	JUSTIFICADA	112 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
60 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	113 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
61 Morgan Navarrete Tania Margarita	JUSTIFICADA		
62 Muñoz Márquez Juan Carlos	PERMISO	Asistencias: 81	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 1	
63 Neblina Vega Heberto	JUSTIFICADA	Asistencias comisión oficial: 0	
64 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 15	
65 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 11	
66 Orta Coronado Marcelina	PERMISO	Inasistencias: 4	
	MESA DIRECTIVA	No presentes en la mitad de las votaciones: 1	
67 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA	Total diputados: 113	
68 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA		
69 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
70 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
71 Pantoja Hernández Leslie	INASISTENCIA		
72 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
73 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
74 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
75 Peña Avilés Gerardo	INASISTENCIA		
76 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
77 Prieto Herrera Humberto Armando	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
78 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
79 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
80 Ramírez Romero Luis Miguel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
81 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
82 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
83 Ricalde Magaña Alicia Concepción	JUSTIFICADA		

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA

12 Bautista Cuevas Gloria	PERMISO	58 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	59 Martínez Rojas Andrés Eloy	PERMISO
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA	60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	PERMISO
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	PERMISO	61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	62 Melchor Vásquez Angelica Rocio	PERMISO
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA	63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	64 Merlín García María del Rosario	PERMISO
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA	65 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
23 Cedillo Hernández Angel	PERMISO	66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	67 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	PERMISO
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	68 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA	69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
27 Correa Acevedo Abraham	ASISTENCIA	70 Morales López Carlos Augusto	PERMISO
28 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
29 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	PERMISO	72 Moreno Rivera Israel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
31 de Jesús Alejandro Carlos	PERMISO	73 Moreno Rivera Julio César	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	PERMISO
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	75 Muñoz Soria José Luis	PERMISO
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
34 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
35 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	PERMISO
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
38 Flores Aguayo Uriel	PERMISO	79 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	81 Portillo Martínez Vicario	PERMISO
40 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
41 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
42 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	83 Quiroga Anguiano Karen	PERMISO
43 García Reyes Verónica	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 Garza Ruvalcaba Marcelo	PERMISO	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
45 Gaudiano Rovirosa Gerardo	PERMISO	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	PERMISO
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	PERMISO	88 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	90 Salgado Parra Jorge	PERMISO
50 Jarquín Hugo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	CÉDULA	91 Salinas Narváez Javier	PERMISO
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
53 López González Roberto	PERMISO	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	93 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	PERMISO
55 López Suárez Roberto	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	95 Sansores Sastré Antonio	PERMISO
56 Luna Porquillo Roxana	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	96 Serrano Toledo Rosendo	PERMISO
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA

97 Tapia Fonllem Margarita Elena  
 98 Tovar Aragón Crystal  
 99 Valles Sampedro Lorenia Iveth  
 100 Vega Vázquez José Humberto  
 101 Zárate Salgado Fernando

ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

Asistencias: 60  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 39  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 101

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Acosta Montoya Rubén  
 2 Astudillo Suárez Ricardo  
 3 Aubry De Castro Palomino Enrique  
 4 Camarena García Felipe Arturo  
 5 Castellanos Mijares Carlos Octavio  
 6 Cuéllar Steffan Antonio  
 7 Escobar y Vega Arturo  
 8 García de la Fuente Mónica  
 9 Garza Cadena Ana Lilia  
 10 González Luna Bueno Federico José  
 11 Guillén Guillén Mario Francisco  
 12 López Moreno Lourdes Adriana  
 13 Martel Cantú Laura Ximena  
 14 Medrano Galindo Gabriela  
 15 Narcia Alvarez Héctor  
 16 Núñez Aguilar Ernesto  
 17 Ochoa López Nabor

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

18 Orozco Gómez Javier  
 19 Padilla Ramos Carla Alicia  
 20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima  
 21 Pérez Hernández Rosa Elba  
 22 Pérez Tejada Padilla David  
 23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela  
 24 Torres Mercado Tomás  
 25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto  
 26 Vital Vera Martha Edith  
 27 Zavaleta Salgado Ruth

Asistencias: 21  
 Asistencias por cédula: 4  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján Luisa María  
 2 Córdova Bernal Martha Beatriz  
 3 Coronato Rodríguez José Francisco  
 4 Chávez Contreras Rodrigo  
 5 Durazo Montaña Francisco Alfonso  
 6 Gómez Pozos Merylyn  
 7 Huidobro González Zuleyma  
 8 Hurtado Gallegos José Antonio  
 9 Jorrín Lozano Victor Manuel  
 10 Martínez Martínez Juan Luis  
 11 Mejía Berdeja Ricardo  
 12 Méndez Denis Lorena  
 13 Monreal Ávila Ricardo  
 14 Romero Lozano María Fernanda  
 15 Samperio Montaña Juan Ignacio  
 16 Soto Martínez José  
 17 Valencia Ramírez Aída Fabiola  
 18 Valle Magaña José Luis  
 19 Vargas Pérez Nelly del Carmen  
 20 Villanueva Albarrán Gerardo

ASISTENCIA  
 JUSTIFICADA  
 JUSTIFICADA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 JUSTIFICADA  
 JUSTIFICADA  
 ASISTENCIA  
 JUSTIFICADA  
 JUSTIFICADA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 JUSTIFICADA  
 ASISTENCIA  
 JUSTIFICADA  
 JUSTIFICADA  
 JUSTIFICADA  
 JUSTIFICADA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 8  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 12  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil Lilia  
 2 Anaya Gutiérrez Alberto  
 3 Benavides Castañeda José Alberto  
 4 Bonilla Valdez Jaime  
 5 Cantú Garza Ricardo  
 6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael  
 7 López Candido José Arturo  
 8 Martínez Santillán Ma. del Carmen  
 9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro  
 10 Orive Bellinger Adolfo  
 11 Ortíz Ahlf Loretta  
 12 Roblero Gordillo Héctor Hugo

ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

13 Romero Guzmán Rosa Elia

PERMISO  
MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA

SECRETARÍA GENERAL

14 Torres Flores Araceli

REPORTE DE INASISTENCIAS

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 5

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 14

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

1 De la Rosa Escalante Arturo

2 González Morfin José

3 Jiménez Castillo Blanca

4 Pantoja Hernández Leslie

5 Peña Avilés Gerardo

Faltas por grupo: 5

#### NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando

ASISTENCIA

2 Caamal Mena José Angelino

ASISTENCIA

3 Cerda Franco María Sanjuana

ASISTENCIA

4 Félix Hays Rubén Benjamín

JUSTIFICADA

5 Fujiwara Montelongo René Ricardo

ASISTENCIA

6 Garfias Gutiérrez Lucila

ASISTENCIA

7 González Roldán Luis Antonio

ASISTENCIA

8 Olvera Barrios Cristina

ASISTENCIA

9 Rincón Chanona Sonia

ASISTENCIA

10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 1

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10